



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

**Reformas Electorales y cambios en la
competencia electoral, elección 2006.**

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CURIEL

MATRÍCULA: 20530208

ASESOR
DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

LECTOR
**MTRO. MIGUEL GONZALEZ
MADRID**

Ciudad de México, Diciembre de 2012



Reformas Electorales y cambios en la
competencia electoral, elección 2006.

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CURIEL

MATRÍCULA: 20230208

LECTOR
Mtro. MIGUEL GONZÁLEZ
MADRID

ASESOR
DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

Agradecimientos

A José Luis, mi padre, por el apoyo que siempre me has brindado, y jamás te has dado por vencido, además que de ti aprendí mucho.

A Guadalupe, mi madre, porque siempre estuviste en todos los momentos de mi vida, dándome la educación y apoyo necesario en casa.

A Karina, mi hermana, por ser parte de mi vida y a pesar de la distancia siempre fuiste un apoyo.

Al Dr. Alberto Escamilla Cadena, por apoyarme y asesorar este proyecto dedicando su tiempo y compartiendo sus conocimientos.

Al Mtro. Miguel González Madrid, por destinar parte de su tiempo y conocimientos en este trabajo.

Argumentos

A José Luis, mi padre, por siempre me has brindado y jamás te has dado por vencido. Siempre que te he pedido ayuda

A Gabriela, mi madre, por siempre estar en todos los momentos de mi vida, dándome la educación y apoyo necesario en casa.

A Karina, mi hermana, por ser parte de mi vida y a pesar de la distancia siempre fuiste un apoyo.

A Dr. Alberto Escamilla Cobarrubias, por apoyarme y asesorar este proyecto brindando su tiempo y compartiendo sus conocimientos.

A María Inés González Marín, por destinar parte de su tiempo y como profesor en este trabajo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	7
-------------------	---

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

1.1 SISTEMA ELECTORAL.....	10
1.1.1 EL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO.....	11
1.2 SISTEMA POLÍTICO.....	12
1.2.1 SISTEMA POLÍTICO MEXICANO.....	13
1.2.1.1 SISTEMA PRESIDENCIAL.....	13
1.3 SISTEMA DE PARTIDOS.....	15
1.3.1 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO.....	15
1.4 PARTIDOS POLÍTICOS.....	16
1.4.1 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.....	17
1.4.1.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	17
1.4.1.2 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	20
1.4.1.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.....	22

CAPÍTULO II TRANSFORMACIÓN EN LA COMPETENCIA ELECTORAL

2.1 REFORMA ELECTORAL DE 1977 "APERTURA A LAS NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS".....	23
2.1.1 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO.....	23
2.1.2 PARTIDOS POLÍTICOS.....	24
2.1.3 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	24
2.1.4 JUSTICIA ELECTORAL.....	25
2.2 REFORMA ELECTORAL 1986-1987 "EN BUSCA DE LA PLURALIDAD".....	26
2.2.1 LA INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS.....	26
2.2.2 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	26
2.2.3 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN.....	27
2.2.4 PARTIDOS POLÍTICOS.....	27

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I ANTECEDENTES	
1.1 SISTEMA ELECTORAL	11
1.2 SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO	13
1.3 SISTEMA POLITICO	25
1.4 SISTEMA POLITICO MEXICANO	27
1.5 SISTEMA PRESIDENCIAL	33
1.6 SISTEMA DE PARTIDOS	43
1.7 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO	45
1.8 PARTIDOS POLITICOS	47
1.9 PRINCIPALES PARTIDOS POLITICOS EN MÉXICO	49
1.10 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	53
1.11 PARTIDO ACCION NACIONAL	59
1.12 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	63
CAPÍTULO II TRANSFORMACIÓN EN LA COMPETENCIA ELECTORAL	
2.1 REFORMA ELECTORAL DE 1977: ABERTURA A LAS NUEVAS	67
2.2 "LABRAS POLITICAS"	68
2.3 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO	73
2.4 PARTIDOS POLITICOS	75
2.5 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	77
2.6 JUSTICIA ELECTORAL	78
2.7 REFORMA ELECTORAL 1986-1987: EN BUSCA DE LA PLURALIDAD	81
2.8 LA INTEGRACIÓN DE LAS CAMARAS	84
2.9 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	89
2.10 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN	91
2.11 PARTIDOS POLITICOS	92

2.2.5 JUSTICIA ELECTORAL.....	28
2.3 REFORMA ELECTORAL 1989- 1990 “LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL”	28
2.3.1 LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	28
2.3.2 JUSTICIA ELECTORAL.....	30
2.4 REFORMA ELECTORAL 1993 “REGULANDO EL FINANCIAMIENTO”	31
2.4.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	31
2.4.2 PARTIDOS POLÍTICOS.....	32
2.4.3 JUSTICIA ELECTORAL.....	32
2.5 REFORMA ELECTORAL 1994 “LA CIUDADANIZACIÓN”	32
2.5.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	33
2.6 REFORMA ELECTORAL 1996 ¿LA DEFINITIVA?.....	34
2.6.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL.....	34
2.6.2 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO.....	35
2.6.3 PARTIDOS POLÍTICOS.....	35
2.6.4 JUSTICIA ELECTORAL.....	35
CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO.....	36

CAPÍTULO III ELECCIÓN 2006, LA MÁS COMPETIDA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

3.1 ANTECEDENTES.....	39
3.1.1 CONFLICTO VICENTE FOX – LÓPEZ OBRADOR.....	39
2.1.2 RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE.....	40
3.2 LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES.....	41
3.2.1 FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.....	42
3.2.2 ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.....	43
3.2.3 ROBERTO MADRAZO.....	44
3.4 LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.....	44
3.4.1 CAMPAÑAS NEGATIVAS.....	46
3.5 LA JORNADA ELECTORAL.....	47

2.2	JUSTICIA ELECTORAL	38
2.2.1	REFORMA ELECTORAL 1989-1993 "LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL"	38
2.2.2	LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL	41
2.2.3	JUSTICIA ELECTORAL	50
2.4	REFORMA ELECTORAL 1993 "REORGANIZANDO EL FINANCIAMIENTO"	51
2.4.1	LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	51
2.4.2	PARTIDOS POLÍTICOS	52
2.4.3	JUSTICIA ELECTORAL	53
2.5	REFORMA ELECTORAL 1994 "LA CIUDADANIZACIÓN"	55
2.5.1	LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	55
2.5.2	REFORMA ELECTORAL 1998 "LA DEFINITIVA"	56
2.5.3	LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	56
2.5.4	LA INSTITUCIÓN ELECTORAL	58
2.5.5	REORGANIZACIÓN DEL CONGRESO	58
2.5.6	PARTIDOS POLÍTICOS	58
2.5.7	JUSTICIA ELECTORAL	58
2.5.8	CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO	58

CAPÍTULO III ELECCIÓN 2006, LA MÁS COMPETIDA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

3.1	ANTECEDENTES	59
3.1.1	CONFLICTO VICENTE FOX - LÓPEZ ORADOR	59
3.1.2	RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL IFEU	60
3.2	LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES	61
3.2.1	FELIPE CALDERÓN HINOJOSA	61
3.2.2	ANDRÉS MANUEL LÓPEZ ORADOR	62
3.2.3	ROBERTO MADRAZO	64
3.3	LAS CAMPAÑAS ELECTORALES	64
3.3.1	CAMPAÑAS NEGATIVAS	68
3.3.2	LA JORNADA ELECTORAL	68

3.5.1	INSTALACIÓN DE CASILLA.....	48
3.5.2	CIERRE DE LA CASILLA, CÓMPUTO Y ESCRUTINIO DE VOTOS EMITIDOS EN LA CASILLA.....	49
3.5.3	ENCUESTAS DE SALIDA.....	50
3.5.4	CONTEO RÁPIDO.....	51
3.5.5	EL MENSAJE DE LAS 11 DE LA NOCHE, ACTIVACIÓN DE UN TOQUE DE GUERRA.....	53
3.5.6	DECLARACIONES ANTICIPADAS DE TRIUNFO.....	54
3.6	EN ESPERA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES.....	55
3.7	CÓMPUTOS DISTRITALES.....	56
3.8	CONFLICTO POSELECTORAL.....	59
3.9	CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN.....	60
	CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO.....	61
	CAPÍTULO IV REFORMA ELECTORAL 2007-2008 ¿AVANCE O RETROCESO?	
4.1	EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	64
4.1.1	EL CONSEJO GENERAL.....	66
4.1.2	REMOCIÓN ANTICIPADA DE CONSEJEROS.....	67
4.1.3	CONTRALOR GENERAL.....	68
4.1.4	NUEVAS FACULTADES AL IFE.....	71
4.2	MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	71
4.3	FINANCIAMIENTO.....	74
4.4	CAMPAÑAS.....	75
	CONCLUSIONES DEL CAPITULO.....	76
	CONCLUSIONES.....	78
	FUENTES CONSULTADAS.....	81

48	3.5.1 INSTALACIÓN DE CASILLA
49	3.5.2 CIERRE DE LA CASILLA, CÓMPUTO Y ESCRUTINIO DE VOTOS EMITIDOS EN LA CASILLA
50	3.5.3 ENCUESTAS DE SALIDA
51	3.5.4 CONTEO RÁPIDO
52	3.5.5 EL MENSAJE DE LAS 11 DE LA NOCHE, ACTIVACIÓN DE UN TOQUE DE GUERRA
54	3.6 DECLARACIONES ANTICIPADAS DE TRIUNFO
55	3.6 EN ESPERA DE LOS CÓMPUTOS DISTRICTALES
56	3.7 CÓMPUTOS DISTRICTALES
58	3.8 CONFLICTO POSELECTORAL
60	3.9 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
61	CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO
CAPÍTULO IV REFORMA ELECTORAL 2007-2008 ¿AVANCE O RETROCESOS?	
64	4.1 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
66	4.2 EL CONSEJO GENERAL
67	4.3 REMOCIÓN ANTICIPADA DE CONSEJEROS
68	4.4 CONTROLADOR GENERAL
71	4.5 NUEVAS FACULTADES AL IFE
74	4.6 MEDIOS DE COMUNICACIÓN
75	4.7 FINANCIAMIENTO
77	4.8 CAMPAÑAS
78	CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO
79	CONCLUSIONES
81	FUENTES CONSULTADAS

INTRODUCCIÓN

Las elecciones en México tomaron gran relevancia en los últimos 30 años, siendo cada vez más competitivas y con mayor participación por parte de la ciudadanía, esto a su vez ha originado diversos comportamientos entre los participantes de dicho escenario político, llevándose a cabo diversas reformas electorales, las cuales una vez aplicadas no han sido satisfactorias para todos, y una vez más historia se repite con una nueva reforma electoral que quizá tampoco deje satisfecho a todos los actores.

Paulatinamente se han presentado avances en el sistema electoral mexicano, debido a los cambios sociales que se han suscitado en los últimos años, sin embargo, estos no garantizaban un clima de certeza e imparcialidad en los procesos electorales.

Este trabajo consta de cuatro capítulos en los que se analizan diversos aspectos, así como los antecedentes de la reforma electoral del año 2007.

En el primer capítulo se presentan conceptos básicos, sobre el sistema electoral, así como una descripción del sistema político mexicano y una descripción de los principales partidos políticos en México. Con la finalidad de comprender qué es lo que motiva estos cambios en el escenario político.

En el segundo capítulo se describen los principales aspectos de las reformas electorales, partiendo de 1977 como base en esta ruta de cambios en las contiendas electorales.

La elección de 1976 fue muy controvertida, al no existir una competencia real, el candidato oficial no tuvo adversarios, lo que ponía en riesgo la estabilidad en el país, fue entonces cuando iniciaron una serie de reformas en materia electoral, en primer lugar se dio el reconocimiento a las minorías política, pero era el gobierno quien seguía operando el sistema electoral y quien fungía como la máxima autoridad en materia electoral.

INTRODUCCIÓN

Las elecciones en México tomaron gran relevancia en los últimos 30 años, siendo cada vez más competitivas y con mayor participación por parte de la ciudadanía. Esto a su vez ha originado diversos acontecimientos entre los participantes de dicho escenario político, llevándose a cabo diversas reformas electorales las cuales una vez analizadas no han sido satisfactorias para todos. Y una vez más resulta ser difícil con una nueva reforma electoral que quizá tampoco sea satisfactoria a todos los actores.

Paralelamente se han presentado avances en el sistema electoral mexicano debido a los cambios sociales que se han suscitado en los últimos años. En consecuencia, estos no garantizaban un clima de certeza e imparcialidad en los procesos electorales.

Este trabajo consta de cuatro capítulos en los que se analizan diversos

aspectos, así como los antecedentes de la reforma electoral del año 2007.

En el primer capítulo se presentan conceptos básicos sobre el sistema electoral, así como una descripción del sistema político mexicano y una breve historia de los principales partidos políticos en México. Con la finalidad de

contextualizar más a lo que motiva estos cambios en el escenario político.

En el segundo capítulo se describen los principales aspectos de las

reformas electorales, partiendo de 1977 como base en esta ruta de cambios en el sistema electoral.

La reforma de 1976 fue muy controvertida, al no existir una participación

de carácter oficial no tuvo adversarios, lo que ponía en riesgo la estabilidad

del país, fue entonces cuando inició una serie de reformas en materia electoral, en primer lugar se dio el reconocimiento a las minorías políticas, así

como se pudo operar el sistema electoral y poder jugar un papel

relevante en materia electoral.

Para 1988 la elección presidencial fue catalogada como fraudulenta e ilegítima, al desarrollarse las campañas se vislumbraba que el candidato Cárdenas obtendría la victoria, en el cómputo de dicha elección se habló de una falla en el sistema, finalmente los resultados dieron la ventaja al candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari. Es aquí cuando el sistema electoral se ve envuelto en una crisis de credibilidad y legitimidad, por ello es necesario llevar a cabo una reforma.

Después de la controvertida elección de 1988, el sistema electoral dio un giro con la creación del Instituto Federal Electoral que la remplazó a la Comisión Federal Electoral, pero aún era el Secretario de Gobernación quien presidía el Consejo General de éste instituto, que a su vez estaba conformado por Consejeros Magistrados, Diputados y Senadores la mayoría de ellos pertenecientes al Partido Revolucionario Institucional.

Para 1994 el país atraviesa por una serie de sucesos como el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas, así como el asesinato del candidato presidencial del PRI, Luis Donald Colosio, lo que pone en riesgo el panorama en el ámbito electoral, es así que, desaparece la figura de Consejeros Magistrados, llegando los nuevos Consejeros Ciudadanos, con lo que se daría mayor certeza y credibilidad al proceso electoral de 1994, pero la presidencia del Consejo General aún sigue en manos del Secretario de Gobernación.

Para 1996 el entonces presidente Ernesto Zedillo realizó una nueva reforma electoral, en la cual el IFE completaría su plena autonomía. El gobierno quedaba fuera del instituto encargado de organizar las elecciones, y sería un Tribunal especializado y perteneciente al Poder Judicial de la Federación el encargado de resolver las controversias que pudieran presentarse. El nuevo Consejo General del IFE quedaría integrado por Consejeros Electorales quienes serían especialistas en materia electoral, la mayoría de ellos provenientes de la vida académica.

Esta última reforma brindó certeza, legalidad, imparcialidad y legitimidad al proceso electoral, pues nadie dudó en su momento de los resultados en la

Para 1958 la elección presidencial fue catalogada como fraudulenta y, al desmoronarse las campañas se reabrió el debate sobre la legitimidad de la elección. En el cómputo de dicha elección se halló una falla en el sistema, finalmente los resultados dieron la ventaja al candidato del PRI, Carlos Gilman de Gortari. Es aquí cuando el sistema electoral se ve envuelto en una crisis de credibilidad y legitimidad, por esto es necesario llevar a cabo una reforma. Después de la controvertida elección de 1968, el sistema electoral volvió a ser criticado con la creación del Instituto Federal Electoral que la Comisión Federal Electoral, pero aun así el Secretario de Gobernación quien preside el Consejo General de este instituto que a su vez estaba conformado por Consejeros Magistrados, Diputados y Senadores la mayoría de ellos pertenecían al Partido Revolucionario Institucional.

Después de una serie de sucesos como el asesinato del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas así como la Asociación de Candidatos Presidenciales del PRI, Luis Donaldo Coloso, lo que provocó un debate en el ámbito electoral, es así que, desaparece el sistema de Consejeros Magistrados, llegando los nuevos Consejeros Ciudadanos, con lo que se mayor certeza y credibilidad al proceso electoral de 1984, pero la reforma del Consejo General aun sigue en manos del Secretario de Gobernación.

Después de haber sido el entonces presidente Ernesto Zedillo realizó una nueva reforma electoral en la cual el IFE completaba su plena autonomía. El gobierno quedaba encargado de organizar las elecciones y ser el responsable de proporcionar y pertenecer al Poder Judicial de la Federación el encargado de resolver las controversias que pudieran presentarse. El nuevo Consejo General Electoral quedaba integrado por Consejeros Electorales quienes serían nombrados por el sistema electoral, la mayoría de ellos provenientes de la academia.

Esta última reforma brindó certeza, legalidad, imparcialidad y legitimidad al proceso electoral, pues nadie duda en el momento de los resultados de la

elección del año 2000 donde Vicente Fox del PAN obtuvo el triunfo y dejó fuera al PRI de los Pinos, después de 70 años en la presidencia.

Todo indicaba que esta era la reforma que el país necesitaba, y lo fue, pues en 12 años el sistema electoral recuperó la confianza de los mexicanos. Ya para 2003 con la renovación del Consejo General se generó un nuevo clima de desconfianza, pues los partidos políticos no lograron un acuerdo para la integración del Consejo, llegando los nuevos Consejeros Electorales con el voto de las bancadas del PRI y PAN.

En el tercer aparato se analiza la elección 2006, ya que fue la elección más competitiva de los últimos tiempos, pues la escasa diferencia entre el primero y el segundo lugar fue de apenas medio punto porcentual, hecho que despertó la desconfianza en un grupo de la población, principalmente el relacionado con Andrés Manuel López Obrador, quien denunció un supuesto fraude electoral en su contra.

En este punto se demuestra que la elección 2006 fue legal, ya que las autoridades electorales realizaron su trabajo conforme a la ley, con ello, la idea de un supuesto fraude electoral queda descartada.

Se podrá discutir si las campañas fueron o no equitativas, si la fiscalización de los recursos fue la adecuada, si los medios de comunicación actuaron de manera irresponsable poniendo en riesgo la elección, pero de que el Instituto Federal Electoral realizó un fraude en contra de Andrés Manuel López Obrador no ha sido comprobado.

Finalmente, en el cuarto apartado se describen los hechos más relevantes de la reforma electoral 2007-2008, como fue la remoción anticipada de Consejeros Electorales, la prohibición de partidos políticos y candidatos para adquirir tiempo aire en los medios masivos de comunicación, la reducción en los tiempos de campañas así como sus costos, y la regulación de las precampañas, ya que estas son muy difícil de monitorear.

elección del año 2000 donde Vicente Fox del PAN obtuvo el triunfo y dejó fuera al PRI de los Pinos, después de 70 años en la presidencia.

Todo indicaba que esta era la reforma que el país necesitaba, y lo fue, pues en 12 años el sistema electoral redujo la confianza de los mexicanos. Ya para 2003 con la renovación del Consejo General se generó un nuevo clima de desconfianza, pues los partidos políticos no lograron un acuerdo para la integración del Consejo, llegando los nuevos Consejeros Electorales con el voto de las bancadas del PRI y PAN.

En el tercer apartado se analiza la elección 2006, ya que fue la elección más competitiva de los últimos tiempos, pues la escasa diferencia entre el primer y el segundo lugar fue de apenas medio punto porcentual, hecho que despertó la desconfianza en un grupo de la población, principalmente el relacionado con Andrés Manuel López Obrador, quien denunció un supuesto fraude electoral en su contra.

En este punto se demuestra que la elección 2006 fue legal, ya que las autoridades electorales realizaron su trabajo conforme a la ley, con ello, la idea de un supuesto fraude electoral puede descartarse.

Se podrá discutir si las campañas fueron o no equitativas, si las facilidades de los recursos fue la adecuada, si los medios de comunicación actuaron de manera responsable poniendo en riesgo la elección, pero de que el Instituto Electoral realizó un fraude es cierto de Andrés Manuel López Obrador no se sabe comprobado.

Finalmente, en el cuarto apartado se describen los hechos más relevantes de la reforma electoral 2007-2008, como fue la remoción anticipada de Consejeros Electorales, la prohibición de partidos políticos y candidatos para adquirir bienes en los medios masivos de comunicación, la reducción en los tiempos de campañas así como sus costos, y la regulación de las precampañas, ya que estas son muy difíciles de monitorear.

I

ANTECEDENTES

1.1 SISTEMA ELECTORAL

En su sentido restringido –y científicamente estricto–, se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público.¹

Básicamente los sistemas electorales pueden clasificarse según dos principios: el principio de elección mayoritaria y el principio de la elección proporcional².

Las condiciones sociales no siempre son las mismas en un país, por ello, muchas veces un modelo de un sistema electoral no siempre dará los mismos resultados, o incluso si se intenta seguir con un mismo sistema con el paso del tiempo y los cambios sociales, éste podrá ser obsoleto.

En un caso extremo se podría pensar que las elecciones no constituyen jamás sino un procedimiento no igualitario- por lo tanto poco democrático-, que permite a los más hábiles o a los más poderosos hacerse otorgar el poder, de una manera más o menos elegante por el pueblo “soberano”. Esto podría lograrse a través de la manipulación de la voluntad popular. Manipulación que no podría suprimirse sino por la democracia directa y sin líderes³.

Cuando en una elección existe la posibilidad y la libertad de elegir y están amparadas por la Ley hablamos de unas elecciones competitivas. Cuando se le niega al votante la posibilidad y la libertad de elección, hablamos de elecciones no competitivas⁴.

En el siguiente cuadro se presenta la importancia y función de las elecciones.

¹Diccionario Electoral Instituto Interamericano de Derechos humanos IIDH – Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL.

²Nohlen, Dieter, Sistemas Electorales y partidos políticos. UNAM, México, 1994 p. 43

³Hermet, Guy ¿Para qué sirven las elecciones? Fondo de Cultura Económica, México 1982 p.20

⁴Nohlen, p 12

ANTECEDENTES

EL SISTEMA ELECTORAL

En su sentido restringido - y científicamente exacto - se refiere al conjunto de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público.¹

Basicamente los sistemas electorales pueden clasificarse según dos principios el principio de elección mayoritaria y el principio de la elección proporcional.²

Las condiciones sociales no siempre son las mismas en un país por lo que muchas veces un modelo de un sistema electoral no siempre da los mejores resultados, o incluso si se intenta seguir con un mismo sistema con el paso del tiempo, los cambios sociales éste puede ser obsoleto.

En un caso extremo se podría pensar que las elecciones no representan más que un procedimiento no igualitario por lo tanto poco democrático que permite a los más hábiles o a los más poderosos hacerse oír por el poder de una manera más o menos elegante por el pueblo "soberano". Esto podría lograrse a través de la manipulación de la voluntad popular. Manipulación que no podría suprimirse sino por la democracia directa y sin líderes.³

Cuando en una elección existe la posibilidad y la libertad de elegir y ser elegido por la Ley hablamos de unas elecciones competitivas. Cuando no existe la posibilidad y la libertad de elección, hablamos de elecciones no competitivas.⁴

En el siguiente cuadro se presenta la importancia y función de las elecciones.

¹ Véase el artículo "El Sistema Electoral" en el libro "El Sistema Electoral" de la Universidad de la Ciudad de México y el libro "El Sistema Electoral" de la Universidad de la Ciudad de México, México, 1994, p. 43.
² Véase el artículo "Sistemas Electorales y Partidos Políticos" en el libro "Sistemas Electorales y Partidos Políticos" de la Universidad de la Ciudad de México, México, 1994, p. 43.
³ Véase el artículo "Las Elecciones que sirven las elecciones" en el libro "Cultura Económica, México, 1994, p. 43.
⁴ Véase el artículo "Elecciones competitivas" en el libro "Cultura Económica, México, 1994, p. 43.

	Elecciones competitivas	Elecciones semicompetitivas	Elecciones no competitivas
Importancia en el proceso político	grande	reducida	mínima
Posibilidad de elegir	alta	limitada	anulada
Libertad de elegir	garantizada	limitada	anulada
Posibilidad de cambiar de gobierno.	sí	no	no
Legitimación del sistema político	sí	no se intenta Casi nunca	casi nunca o nunca
Tipo de sistema político	democrático	autoritario	totalitario

Fuente: cuadro 1 Nohlen, Dieter, Sistemas Electorales y partidos políticos. UNAM, México, 1994 p. 15

1.1.1 EL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO

En México, el sistema electoral es el producto de un largo proceso de reforma iniciado en los años sesenta y que resultó cambiar el sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales, por un lado, y la posición dominante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) –asegurada supuestamente mediante fraude electoral–, por el otro. En base a una interpretación por cierto errónea del sistema electoral alemán, se introdujeron en 1977 listas adicionales proporcionales a fin de hacer posible una representación de la oposición que superase la cantidad fija de mandatos mínimos introducidos por la reforma de 1963. La cantidad de escaños se estableció en 100 sobre 300 uninominales, cantidad que se aumentó en 1986 a 200. En el marco de la apertura del sistema político, se acordó entre el gobierno del PRI y la oposición la reforma de 1996, reorganizando

Elecciones no competitivas	Elecciones competitivas	Elecciones competitivas	Impedancia en el proceso político
limitada	reducida	grande	Posibilidad de elegir
ampliada	limitada	alta	Limitada de elegir
ampliada	limitada	garantizada	Posibilidad de cambiar de gobierno
no	no	si	Legitimación del sistema político
caso nunca o nunca	no se intenta	si	Tipo de sistema político
totalitario	autoritario	democrático	

Fuente: Cuadro 1. Hoffer, Dieter. Sistemas Electorales y partidos políticos. UNAM, México, 1974. p. 13

1.1 EL SISTEMA ELECTORAL EN MÉXICO

En México, el sistema electoral es el producto de un largo proceso de reformas iniciado en los años sesenta y que resultó cambiar el sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales por un lado, y la posición dominante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) -asegurada supuestamente mediante fraude electoral-, por el otro. En base a una interpretación por cierto errónea del sistema electoral alemán, se introdujeron en 1977 listas adicionales proporcionalistas a fin de hacer posible una representación de la oposición que superase la cantidad fija de mandatos mínimos introducidos por la reforma de 1969. La cantidad de escaños se estableció en 100 sobre 300 uninominales, cantidad que se aumentó en 1986 a 200. En el marco de la apertura del sistema político, se acordó entre el gobierno del PRI y la oposición la reforma de 1996, reorganizando

la administración y la justicia electoral de manera que permite la celebración de elecciones limpias.⁵

En México con la Ley Electoral de 1918 se estableció que tanto la organización como la vigilancia de la elección estaba en manos de los municipios y los ciudadanos, éstos eran los encargados de realizar e imprimir las listas de electores y las boletas electorales, así como de entregar los resultados al Colegio Electoral.

Todo el peso de la organización y vigilancia de los comicios recaía sobre las autoridades municipales y sobre los mismos electores, partidos y candidatos. La Federación en general, y el Ejecutivo en particular, prácticamente no tenían injerencia en el proceso⁶.

Para 1946 con la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, la facultad de organizar y vigilar los procesos electorales fue centralizada en esta instancia, a pesar de que fue presentada como autónoma dicha comisión, contaba con la presencia del Secretario de Gobernación quien presidía los trabajos. De esta manera el registro a nuevas fuerzas políticas técnicamente quedaba en manos del gobierno en turno.

Centralizar la actividad de organizar y vigilar los comicios se generó en conjunto con el cambio presentado en el sistema político, donde se vislumbraba un México institucionalizado; además, ya se contaba con un nuevo competidor el Partido Acción Nacional que había sido creado en 1939.

Juan Molinar indica que: "Los datos electorales oficiales son reales... la movilización electoral que emplea el régimen no es producto de un lápiz y un papel en cual algún alquimista sustituye un número con otro. La manipulación electoral se realiza mediante una actividad vasta y compleja".⁷

1.2 SISTEMA POLÍTICO

En un sentido muy laxo, un sistema político es el conjunto de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad, comportamientos, creencias, normas,

⁵Diccionario CAPEL

⁶Molinar Horcasitas, Juan "El tiempo de la Legitimidad" p.26

⁷Molinar, Juan "El tiempo de la legitimidad" Cal y Arena México 1991

administración y la justicia electoral de manera que permite la celebración de elecciones limpias.⁵

En México con la Ley Electoral de 1918 se estableció que tanto la organización como la vigilancia de la elección estaba en manos de los municipios y los ciudadanos. Éstos eran los encargados de realizar e imprimir las listas de votantes y las boletas electorales, así como de entregar los resultados al Gobierno Central.

Todo el peso de la organización y vigilancia de los comicios recaía sobre las autoridades municipales y sobre los mismos electores, partidos y candidatos. La Federación en general, y el Ejecutivo en particular, prácticamente no tenía injerencia en el proceso.⁶

Para 1948 con la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, la facultad de organizar y vigilar los procesos electorales fue centralizada en esta instancia. A pesar de que fue presentada como autónoma dicha comisión, con la presencia del Secretario de Gobernación quien presidía los trabajos. De esta manera el registro a nuevas fuerzas políticas técnicamente quedaba en manos del gobierno en turno.

Centralizar la actividad de organizar y vigilar los comicios se generó en acuerdo con el cambio presentado en el sistema político, donde se sustituyó un México institucionalizado, además, se se controla con un nuevo comprador el Partido Acción Nacional que había sido creado en 1939.

Juan Molinar indica que: "Los datos electorales oficiales son reales, la movilización electoral que emplea el régimen no es producto de un ímpetu y no cabe en cual algún aludimista sustituya un número con otro. La manipulación electoral se realiza mediante una actividad vasta y compleja."⁷

1.2 SISTEMA POLÍTICO

En un sentido muy laxo, un sistema político es el conjunto de instituciones, públicas, organizaciones de la sociedad, comportamientos, creencias, normas,

5. "El tiempo de la legitimidad", Juan Molinar, "El tiempo de la legitimidad", p. 15.
6. "El tiempo de la legitimidad", Cárdenas y Molinar, México 1991.

actitudes y valores que mantienen o subvierten el orden del que resulta una determinada y, por lo general, desigual y conflictiva distribución de utilidades⁸.

1.2.1 SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

El sistema político mexicano sentó sus bases en dos piezas claves; por un lado el Presidente de la República, el cual gozaba de facultades amplias, todas ellas emanadas de la Constitución de 1917. Daniel Cosío describe al ejecutivo como extraordinariamente poderoso.⁹

Por otro lado el partido oficial que surgió en 1929 con la finalidad de organizar a los diversos caudillos revolucionarios en su lucha por el poder, así mismo se convirtió en el aglutinador de diversos sectores, como el campesino y el obrero.

1.2.1.1 SISTEMA PRESIDENCIAL

Jorge Carpizo describe las siguientes características del sistema presidencial:

- a) El poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es, al mismo tiempo, jefe de estado y jefe de gobierno.
- b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo, lo que da independencia frente a éste.
- c) El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de estado.
- d) Ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el congreso.
- e) Ni el presidente ni los secretarios de estado pueden ser miembros de congreso.
- f) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del congreso.
- g) El presidente no puede disolver el congreso, pero el congreso no puede darle un voto de censura.¹⁰

⁸Diccionario Electoral CAPEL

⁹Cosío Villegas Daniel, El Sistema Político Mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortiz México 1978.

¹⁰Carpizo, Jorge, Derecho Constitucional en las humanidades en el siglo XX. El derecho, México UNAM, 1976 p. 21.

actitudes y valores que mantienen o subvierten el orden del que resulta la determinación y por lo general desigual y conflictiva distribución de utilidades.⁹

1.2.1 SISTEMA POLÍTICO MEXICANO

El sistema político mexicano sentó sus bases en dos piezas claves: por un lado el presidente de la República, el cual goza de facultades similares a las de la monarquía de la Constitución de 1857. Daniel Cosío dice que el ejecutivo tiene extraordinariamente poderes.¹⁰

Por otro lado el partido oficial que surgió en 1929 con la finalidad de organizar a los diversos caudillos revolucionarios en su lucha por el poder. Este mismo se convirtió en el aglutinador de diversos sectores, como el campesino y el obrero.

1.2.1.1 SISTEMA PRESIDENCIAL

Jorge García describe las siguientes características del sistema presidencial:

- a) El poder ejecutivo es unitario. Está depositado en un presidente que es el mismo tiempo jefe de estado y jefe de gobierno.
- b) El presidente es electo por el pueblo y no por el poder legislativo. Es independiente frente a éste.
- c) El presidente nombra y remueve libremente a los secretarios de estado.
- d) Ni el presidente ni los secretarios de estado son políticamente responsables ante el congreso.
- e) Ni el presidente ni los secretarios de estado pueden ser miembros del congreso.
- f) El presidente puede estar afiliado a un partido político diferente al de la mayoría del congreso.
- g) El presidente no puede disolver el congreso, pero el congreso no puede darle un voto de censura.¹⁰

⁹ Daniel Cosío Villegas, *El Sistema Político Mexicano*, Colección de José Luis Martín, México, 1978.
¹⁰ Daniel Cosío Villegas, *El Sistema Político Mexicano*, Colección de José Luis Martín, México, 1978.

Mucho se habla de que el presidente fue la pieza más importante del sistema político mexicano, pues con un partido dominante, era difícil hablar de un contrapeso o un freno por parte del legislativo hacia el ejecutivo.

Resulta muy interesante como el Presidente de la República tenía un dominio dentro del PRI, el Presidente se convertía en juez para resolver los conflictos generados dentro de la Institución. Algo semejante ocurrió en el ámbito gubernamental, tanto el Gobernador como el Presidente Municipal, dependían directamente de las dediciones tomadas a nivel federal, las Secretarías de Estado estaban a plena disposición del Presidente, lo mismo que en Congreso de la Unión, ya que la mayoría de los Legisladores pertenecían al PRI, de esta manera, se legitimaban las acciones tomadas por el Presidente, lo que puede considerarse como un gobierno funcional, sin oposición.

La subordinación del poder Legislativo al Presidente es explicable, pues como ya se mencionó la mayoría parlamentaria estaba compuesta por miembros del Partido Oficial, en el cual el Presidente era la máxima figura. Los miembros del PRI que aspiraban a una candidatura de Diputado o Senador deseaban realizar una carrera política, pero como la legislatura es de tres años para Diputado y de seis para Senador éstos debían tener una actitud de lealtad hacia el Presidente y también hacia su partido, así, una vez que concluida la legislatura pueden conseguir el cargo de Gobernador de su Estado o alguna Dirección en una Secretaría a nivel Federal.

Dentro del régimen del PRI – Gobierno, los aspirantes tenían que dar la verdadera batalla dentro de las filas del partido, pues una vez que eran seleccionados como candidatos ya era casi seguro que triunfarían, con el sólo hecho de ser abanderados del PRI.

Durante este periodo se daban prácticas antidemocráticas, como el típico “dedazo” en el cual el Señor Presidente señalaba quienes eran los indicados para competir en los cargos de elección popular, o el “tapado”, cuando se rumoraba que algunos Secretarios de Estado perfilaban para ser el próximo candidato a la Presidencia de la República, pero el presidente hacía el destape oficial.

Mucho se habla de que el presidente fue la pieza más importante del sistema político mexicano, pues con un partido dominante, era difícil hablar de un contrapeso o un freno por parte del legislativo hacia el ejecutivo.

Resulta muy interesante como el presidente de la República tenía un dominio dentro del PRI, el presidente se convertía en juez para resolver los conflictos generados dentro de la institución. Algo semejante ocurre en el ámbito gubernamental, tanto el Gobernador como el Presidente Municipal, directamente de las decisiones tomadas a nivel federal, las Secretarías de Estado estaban a plena disposición del Presidente, lo mismo que en el Congreso de la Unión, ya que la mayoría de los legisladores pertenecían al PRI, de esta manera se legitimaban las acciones tomadas por el Presidente, lo que puede considerarse como un gobierno funcional, sin oposición.

La subordinación del poder legislativo al presidente es explícita, pues como ya se mencionó la mayoría parlamentaria estaba compuesta por miembros del Partido Oficial, en el cual el Presidente era la máxima figura. Los miembros del PRI que aspiraban a una candidatura de Diputado o Senador deseaban realizar una carrera política pero como la legislación es de tres años para Diputado y de seis para Senador éstos debían tener una actitud de lealtad hacia el Presidente y también hacia su partido, así una vez que concluida la legislatura podían conseguir el cargo de Gobernador de su Estado o alguna Dirección en una Secretaría a nivel Federal.

Dentro del régimen del PRI - Gobierno, los aspirantes tenían que dar lo que se llamaba "batallas" dentro de las filas del partido, pues una vez que eran seleccionados como candidatos ya era casi seguro que triunfarían, con el solo hecho de ser aspirantes del PRI.

Otras de este periodo se daban prácticas antidemocráticas, como el "falso debate" en el cual el Señor Presidente señalaba quienes eran los rivales para competir en los cargos de elección popular, o el "tapado", cuando se anunciaba que algunos Secretarios de Estado querían para ser el próximo candidato a la Presidencia de la República, pero el presidente hacía el desquite oficial.

1.3 SISTEMA DE PARTIDOS

Se entiende por sistema de partidos el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionales y en tercer lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político¹¹.

La importancia de un partido no resulta necesariamente de su existencia y tamaño relativo, sino de la función que éste tiene en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías, así como por el comportamiento del electorado¹²

Sartori determinó la clasificación de los sistemas electorales de la siguiente manera¹³:

1. Sistema de partido único (Unión Soviética)
2. Sistema de partido hegemónico (México)
3. Sistema de partido predominante (India en tiempos de las mayorías absolutas del CongressParty)
4. El bipartidismo (Estados Unidos, Gran Bretaña)
5. El pluralismo moderado (Países Bajos, Suiza, Bélgica, República Federal de Alemania)
6. El pluralismo polarizado (Chile hasta 1973, Finlandia)

1.3.1 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO

Sartori describe que un partido hegemónico no permite una competencia oficial por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda, autorizados; pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. No solo de produce de hecho la alternación; no puede ocurrir, dado que ni siquiera se

¹¹Diccionario Electoral CAPEL

¹²Nohlen p 38

¹³Sartori Giovanni, Partidos y Sistema de partidos, Editorial Alianza, Madrid 1980

1.3 SISTEMA DE PARTIDOS

Se entiende por sistema de partidos al conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas electorales y en tercer lugar, las relaciones respectivas ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción y relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político.¹² La importancia de un partido no resulta necesariamente de su existencia y tamaño relativo, sino de la función que éste tiene en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías, así como para el comportamiento del electorado.¹³

Señalan también la clasificación de los sistemas electorales de la siguiente manera:¹⁴

1. Sistema de partido único (Unión Soviética)
2. Sistema de partido hegemónico (México)
3. Sistema de partido predominantemente fuerte en tiempos de las mayorías absolutas (Gran Bretaña)
4. El bipartidismo (Estados Unidos, Gran Bretaña)
5. El pluripartidismo moderado (Países Bajos, Suiza, Bélgica, República Federal de Alemania)
6. El pluripartidismo polarizado (Oeste hasta 1973, Finlandia)

1.3.1 SISTEMA DE PARTIDO HEGEMÓNICO

Señalan también que un partido hegemónico no permite una competencia efectiva por el poder, ni una competencia de facto. Se permite que existan otros partidos, pero como partidos de segunda instancia, pues no se les permite competir con el partido hegemónico en términos electorales y en pie de igualdad. No sólo se produce de hecho la afirmación, no puede ocurrir, dado que ni siquiera se

¹² Véase también: "Sistemas de partidos y sistemas electorales", Madrid 1980.
¹³ Véase: "Sistemas de partidos y sistemas electorales", Madrid 1980.
¹⁴ Véase: "Sistemas de partidos y sistemas electorales", Madrid 1980.

contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tan si gusta como si no. Mientras que el partido predominante sigue estando sometido a las condiciones que lleva a un gobierno responsable, no existe una auténtica sanción que comprometa al partido hegemónico a actuar con responsabilidad.¹⁴

El caso del PRI se permitió la participación de otras fuerzas políticas, pero siempre de manera limitada o controlada, como fue el caso del PAN que fue marcado como oposición, del mismo modo el Partido Popular Socialista contaba con presencia, o el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que era tolerado por el mismo PRI, con la presencia de estos partidos se podía hablar que en México existía la oposición.

México fue señalado como el mejor caso de una cuasi democracia, ni siquiera como un falso sistema de partido dominante, fue señalado como el mejor de los casos para definir un sistema de partido hegemónico pragmático¹⁵.

1.4 PARTIDOS POLÍTICOS

El concepto "partido político", como hoy se conoce en la política y en el Derecho, es mucho más reciente que la existencia de su contenido. Con un sesgo negativo, atribuido a su papel de "dividir" a la sociedad y de gobernar en beneficio de unos pocos, la noción de partido fue objeto de estudio ligada a "fracción" a partir del siglo XVIII. En los grandes acontecimientos políticos de los albores de la Edad Moderna (la revolución francesa, la independencia norte y latinoamericana y antes, la revolución inglesa), los partidos políticos fueron mirados con desconfianza y culpados de la falta de convivencia pacífica en que tales sucesos se desarrollaron.

La legitimación de los partidos en el orden político fue apoyada decisivamente por dos fenómenos: el desarrollo del sufragio y el aumento y consolidación de los grupos sociales urbanos, tanto grupos medios como proletarios. La democratización de la sociedad produjo la integración de la mayoría de los

¹⁴Sartori pp. 278, 279.

¹⁵Sartori p. 285.

contempla la posibilidad de una rotación en el poder. Esto implica que el partido hegemónico seguirá en el poder tan en cuenta como si no. Mientras que el partido predominantemente sigue estando sometido a las condiciones que lleva a un gobierno responsable, no existe una auténtica sanción que comprometa al partido hegemónico a actuar con responsabilidad.¹⁹

El caso del PRI se permitió la distribución de otras fuerzas políticas, pero siempre de manera limitada o controlada, como fue el caso del PAN que tuvo un partido como oposición, del mismo modo el Partido Popular Socialista no tuvo con presencia, o el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que era tolerado por el mismo PRI con la presencia de estos partidos se podía hacer que en México existiera la oposición.

México fue señalado como el mejor caso de una cuspide democrática al respecto como un tal sistema de partido dominante, fue señalado como el mejor de los casos para definir un sistema de partido hegemónico pragmático.²⁰

LA PARTIDOS POLITICOS

El concepto "partido político", como tal, se conoce en la política y en el debate es mucho más reciente que la existencia de su contenido. Con un signo negativo atribuido a su papel de "dividir" a la sociedad y de gobernar en beneficio de unos pocos, la noción de partido fue objeto de estudio ligada a "fracaso" o "partido" en el siglo XVIII. En los grandes acontecimientos políticos de los siglos XIX y XX, Modernos (la revolución francesa, la independencia norte y latinoamericana y la revolución inglesa) los partidos políticos fueron menores con debilidades y logros de la falta de convivencia práctica en que tal sistema se basaban.

La legitimación de los partidos en el orden político fue apoyada gradualmente por los fenómenos del desarrollo del sufragio y el aumento y consolidación de los grupos sociales urbanos, tanto grupos medios como proletarios. La democratización de la sociedad produjo la integración de la mayoría de las

¹⁹ Véase pp. 278, 279.
²⁰ Véase p. 282.

partidos que hoy se conocen en el sistema político de los países europeos, desde socialistas hasta conservadores, ya a la altura de principios de este siglo¹⁶.

Max Weber define a un partido como : "llamamos partidos a las formas de socialización que descansando en un reclutamiento (formalmente libre) tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus medios activos determinadas probabilidades ideales o materiales"¹⁷

Pero en los partidos políticos siempre existen líderes o como lo plantea Robert Michels, su aporte principal se refiere al carácter oligárquico de los partidos políticos. Plantea la necesidad de un sistema donde haya delegados que representen a la masa, y para ello es muy importante la organización, ésta es vital, no obstante implica una tendencia a la oligarquía, en el sentido de que "sólo una minoría participa en las decisiones partidarias, [...] las resoluciones más importantes adoptadas por el más democrático de todos los partidos emanan siempre de un puñado de sus miembros"¹⁸

1.4.1 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Actualmente en México contamos con tres principales fuerzas políticas en México que son el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

1.4.1.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Una vez que la Constitución de 1917 fijó las nuevas reglas en el terreno político, tanto el presidente como los caudillos revolucionarios encabezaban la vida política, sin embargo, entre éstos no existía unidad ni reglamento alguno lo que originaba conflictos entre los distintos caudillos y grupos militares.

¹⁶Diccionario Electoral CAPEL

¹⁷Weber, Max. Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México 1992 p. 228

¹⁸Michels, Robert (1996), *Los partidos políticos 1. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 5ª reimpresión p. 95

partidos que hoy se conocen en el sistema político de los países europeos, desde los años treinta hasta conservadores, ya a la altura de principios de este siglo.¹⁶

Max Weber define a un partido como "llamamos partidos a las formas de asociación que descansan en un reclutamiento (formalmente libre) tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y obran por ese medio a sus medios sobre determinadas probabilidades reales de éxito".¹⁷

Pero en los partidos políticos siempre existen líderes o como lo plantea Robert Michels, su aporte principal se refiere al carácter oligárquico de los partidos políticos. Puntos de necesidad de un sistema donde haya delegados que representen a la masa, y para ello es muy importante la organización, ésta es vital no obstante implica una tendencia a la oligarquía, en el sentido de que "sólo una minoría participa en las decisiones partidarias, [...] las resoluciones más importantes adoptadas por el más desarrollado de todos los partidos siempre de un puñado de sus miembros".¹⁸

1.4.1 PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO

Actualmente en México contamos con tres principales fuerzas políticas en México que son el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

1.4.1.1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Una vez que la Constitución de 1917 estableció las nuevas reglas en el terreno político, el presidente como los caudillos revolucionarios encabezaban la vida política, sin embargo, entre éstos no existía unidad ni regimiento alguno lo que originó conflictos entre los distintos caudillos y grupos militares.

¹⁶ Cárdenas Escobar, CARTEL

¹⁷ Weber, Max. Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México 1995 p. 228.
¹⁸ Michels, Robert (1981), Los partidos políticos & la teoría sociológica de las tendencias oligárquicas, Trilce, Buenos Aires, Argentina, 5ª reimpresión p. 95

El Presidente Plutarco Elías Calles pidió la unión de todos los revolucionarios en un frente común con la finalidad de conseguir la estabilidad política que el país tanto necesitaba.

Partido Nacional Revolucionario

El PNR nació como un amplio frente de todos los revolucionarios que agrupaba a 148 partidos de 28 entidades de la República¹⁹. Con la formación de éste nuevo partido se daría legitimidad a la selección de candidatos.

La Constitución del PNR había permitido al grupo callista y a sus aliados fortalecer su posición hegemónica en el seno del bloque social dominante ya que gracias a ella podían presentarse, más que nunca, como lo herederos legítimos de la revolución²⁰.

La militancia del PNR estaba conformada por masas que eran manipuladas por los caciques con el objetivo de legitimar una composición popular, sin embargo se carecía de prácticas democráticas dentro del partido.

La falta de democracia y el autoritarismo del ex presidente Calles se vio reflejado durante los periodos presidenciales de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, periodo conocido como El Maximato. Donde el Jefe Máximo (Calles) era quien tomaba las decisiones tanto en la presidencia como dentro del partido.

Lázaro Cárdenas fue quien asumió completamente las funciones de jefe de Estado y partido, concluyendo de esta manera con el Maximato. El éxito de Cárdenas fue el resultado del gran apoyo brindado por el ejército y las organizaciones obreras y campesinas.

Partido de la Revolución Mexicana

El PNR de los años de Cárdenas pasó rápidamente de una coalición de caciques del callismo a un frente de organizaciones sindicales, entre las más importantes la CTM y la CCM.

¹⁹Garrido, Luis Javier "El Partido de la revolución institucionalizada" Editores siglo XXI, México 1982. P.92

²⁰Garrido p. 95.

El Presidente Plutarco Elías Calles pidió la unión de todos los revolucionarios en un frente común con la finalidad de conseguir la estabilidad política que el país tanto necesitaba.

Partido Nacional Revolucionario

El PNR nació como un amplio frente de todos los revolucionarios que agrupaba a los partidos de 28 entidades de la República.¹⁹ Con la formación de este nuevo partido se garantizaba la selección de candidatos.

La Constitución del PNR había dividido al grupo callesista y a sus aliados. Frente a su posición hegemónica en el seno del bloque social dominante ya que gracias a ella podían presentarse, más que nunca, como los herederos legítimos de la revolución.²⁰

La militancia del PNR estaba conformada por masas que eran manipuladas por los caciques con el objetivo de legitimar una composición política, sin embargo se carecía de prácticas democráticas dentro del partido.

La falta de democracia y el autoritarismo del ex presidente Calles se vio reflejado durante los periodos presidenciales de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, periodo conocido como El Maximato. Donde el jefe Máximo (Calles) era quien tomaba las decisiones tanto en la presidencia como dentro del partido.

Lázaro Cárdenas fue quien asumió completamente las funciones de jefe de partido y partido, concluyendo de esta manera con el Maximato. El éxito de Cárdenas fue el resultado del gran apoyo brindado por el ejército y las organizaciones obreras y campesinas.

Partido de la Revolución Mexicana

El PNR de los años de Cárdenas pasó rápidamente de una coalición de caciques a un frente de organizaciones sindicales, entre las más importantes la

¹⁹ "Historia del Partido de la Revolución Mexicana", Ediciones siglo XXI, México, 1982, p. 32.

De las cenizas del PNR nace el Partido de la Revolución Mexicana, PRM el 30 de marzo de 1938 bajo el lema "Por una democracia de trabajadores". El PRM se encuentra dividido en cuatro sectores de la población: militar, obrero, agrario y popular, el partido contaba con una estructura indirecta, pues las afiliaciones se realizaban de manera global. La designación del candidato presidencial debía hacerse en una asamblea nacional, por voto de los sectores, teniendo cada uno de ellos un voto de valor idéntico.

Desde un principio las elecciones internas fueron un mero formalismo legitimador, los líderes obreros y campesinos lograron incorporar una base de gran importancia dentro del partido gracias a las condiciones favorables creadas en el gobierno de Cárdenas. Pero no existía democracia dentro de las bases del partido, ya que a la hora de las elecciones internas en los sectores obreros y campesino era muy común ver prácticas de corrupción como la compra de votos, el acarreo y las amenazas.

El PRM se apoyó en las masas obreras y campesinas un ejemplo fue lo ocurrido durante la elección de 1940, en donde existieron prácticas antidemocráticas como el robo de urnas y presiones sobre los votantes, todo con el fin de cerrarle el paso al candidato de oposición el General Andreu Almazán, para asegurar el triunfo del General Manuel Ávila Camacho.

El debilitamiento el PRM se fue haciendo más grave en virtud de los importantes cambios que sufrió en su composición; supresión del sector militar y fortalecimiento el sector popular.

Partido Revolucionario Institucional

Para el año 1946 el PMR se transforma en el Partido Revolucionario Institucional PRI, en esta nueva etapa el sector militar queda fuera del partido, para dar paso a un gobierno de carácter civil, en esta etapa, el General Manuel Ávila Camacho es el último presidente militar y Miguel Alemán asume la Presidencia como el primer civil emanado de la filas del partido oficial.

Con estos cambios se rompe en gran medida con la sucesión presidencial por parte de la familia revolucionaria para dar cabida al recién creado sector

De las cenizas del PNR nace el Partido de la Revolución Mexicana, PRM el 30 de marzo de 1938 bajo el lema: "Por una democracia de trabajadores". El PRM se encuentra dividido en cuatro sectores de la población: militar, obrero, agrario y popular, el partido contaba con una estructura indirecta, pues las afiliaciones se realizaban de manera global. La designación del candidato presidencial debía hacerse en una asamblea nacional, por voto de los sectores, teniendo cada uno de ellos un voto de valor idéntico.

Desde un principio las elecciones internas fueron un modo formalizado legitimador, los líderes obreros y campesinos lograron incorporar una base de gran importancia dentro del partido gracias a las condiciones favorables creadas en el gobierno de Cárdenas. Pero no existía democracia dentro de las bases del partido, ya que a la hora de las elecciones internas en los sectores obrero y campesino era muy común ver prácticas de corrupción como la compra de votos, el fraude y las amenazas.

El PRM se apoyó en las masas obreras y campesinas un ejemplo fue lo ocurrido durante la elección de 1940, en donde existieron prácticas antidemocráticas como el robo de urnas y presiones sobre los votantes, todo con el fin de centrar el peso al candidato de oposición el General Andrés Balmori para asegurar el triunfo del General Manuel Ávila Camacho.

El debilitamiento del PRM se fue haciendo más grave en virtud de los importantes cambios que sufrió en su composición, supresión del sector militar y fortalecimiento del sector popular.

Partido Revolucionario Institucional

Para el año 1946 el PNR se transformó en el Partido Revolucionario Institucional. PRT en esta nueva etapa el sector militar queda fuera del partido, para dar paso a un gobierno de carácter civil, en esta etapa el General Manuel Ávila Camacho es el último presidente militar y Miguel Alemán asume la Presidencia como el primer civil emanado de la fila del partido oficial.

Con estos cambios se rompió la gran medida con la sucesión presidencial por parte de la familia revolucionaria para dar cabida al recién creado sector

burocrático, ahora ya no serán los generales militares quien asuman a la presidencia, si no los servidores públicos, continuando con las mismas prácticas antidemocráticas.

1.4.1.2 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fundación

Entre del 14 y el 17 de septiembre de 1939 se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva del Partido Acción Nacional, quedando al Frente del Partido Manuel Gómez Morin, se presentaron los estatutos y los principios de Doctrina, siendo éste el único partido en tener una doctrina.

El PAN agrupó a jóvenes, intelectuales, sectores con ideología católica, aunque el partido no exige ser religioso para ingresar a sus filas, se unieron también grupos de empresarios.

En sus primeros años de vida el PAN no logró ganar puestos de elección popular, sólo fungió como una verdadera oposición al Partido en el poder, pues a pesar de ser fundado en 1939 el partido presentó candidato a la Presidencia en la elección de 1952 siendo su primer candidato Efraín González Luna principal ideólogo de la Doctrina panista²¹.

Principios de Doctrina.

El PAN basa sus principios de Doctrina en la corriente del humanismo político, basando se en cuatro pilares fundamentales²²:

- 1) Respeto a la dignidad de la persona humana
- 2) Bien Común
- 3) Solidaridad
- 4) Subsidiariedad

²¹ Personajes Ilustres de Acción Nacional en la pagina del CEN del PAN
<http://www.pan.org.mx/cen/personajes-efraingonzalezluna-21082.html>

²² Proyección de principios de Doctrina, en www.pan.org.mx

práctico, ahora ya no serán los generales militares quien suman a la
presidencial, si no los servidores públicos, continuando con las mismas prácticas
antidemocráticas.

1.4.1.2 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fundación

Entre del 14 y el 17 de septiembre de 1939 se llevó a cabo la Asamblea
Constituyente del Partido Acción Nacional, quedando al Frente del Partido Manuel
Gómez Morán, se presentaron los estatutos y los principios de Doctrina, siendo
este el único partido en tener una doctrina.

El PAN agrupó a jóvenes, intelectuales, sectores con ideología católica,
aunque el partido no exige ser religioso para ingresar a sus filas, se destacan
también grupos de empresarios.

En sus primeros años de vida el PAN no logró ganar elecciones de carácter
popular, sólo fungió como una verdadera oposición al Partido en el poder, cuando
se le dio ser función en 1959 el partido presentó candidato a la Presidencia en la
elección de 1962 siendo su primer candidato Están González Luna, primer
candidato a la Doctrina panista.²¹

Principios de Doctrina

El PAN basa sus principios de Doctrina en la corriente del humanismo católico,
planteados en cuatro pilares fundamentales:²²

- 1) Respeto a la dignidad de la persona humana
- 2) Bien Común
- 3) Solidaridad
- 4) Subsidiariedad

²¹ Elecciones internas de Acción Nacional en la página del PAN
<http://www.pan.org.mx/centrooperaciones-electoral/elecciones-11082.html>
²² Principios de Doctrina, en www.pan.org.mx

Militantes

En Acción Nacional se cuenta con dos tipos de miembros:

Miembros adherentes: estos miembros se afilian al partido en forma personal, estos no pueden participar en asambleas ni en convenciones con derecho a voz y voto, participan en actividades que realiza el partido.

Miembros activos: estos miembros tienen derechos y obligaciones dentro del partido, como mínimo deben participar en alguna actividad una vez al año, deben pagar sus cuotas mensuales, pero estos miembros tienen derecho a voz y voto en las asambleas que realice el partido.

Acción Nacional atravesó por varias adversidades, pero siempre logró ser una oposición al Partido del Gobierno. En 1946 logró su primer triunfo de un candidato a Diputado en Tacámbaro Michoacán, el 1952 gana la primera mujer una Diputación en las filas de Acción Nacional, la Profesora Florentina Villalobos en Chihuahua, en 1967 la primera mujer que se convirtió en Presidenta Municipal fue Norma Villarreal en San Pedro Garza García en Nuevo León, en 1989 se reconoce el triunfo a Gobernador de Baja California al Panista Ernesto Ruffo, en el año 2000 Vicente Fox candidato panista logra el triunfo en la Presidencia de la República.

Sin embargo también se presentaron pugnas internas en las filas de acción Nacional como fue el caso para la elección de su candidato presidencial en 1976. Durante la Convención ninguno de los precandidatos obtuvo el 80% de los votos necesarios para ser el abanderado, el cargo se disputaba entre Pablo Emilio Madero y Salvador Rosas Magallón²³.

De ésta manera el PAN no compitió en el proceso electoral 1976, lo que dejó el camino libre al candidato priísta José López Portillo.

²³ Arriola, Carlos La crisis del Partido Acciona Nacional 1975-1976 en Foro Internacional México, COLMEX Vol. XVIII, núm 68. Abril-junio 1977.

En Acción Nacional se cuenta con dos tipos de miembros:

Miembros adherentes: estos miembros se afilian al partido en forma voluntaria y no pagan cuota mensual. Este tipo de miembros no pueden participar en asambleas ni en convenciones, pero tienen derecho a voz y voto.

Miembros activos: estos miembros tienen derechos y obligaciones dentro del partido, como mínimo deben participar en alguna actividad una vez al mes.

Miembros pasivos: estos miembros tienen derechos y obligaciones dentro del partido, pero no pagan cuota mensual. Este tipo de miembros tienen derecho a voz y voto en las asambleas que realiza el partido.

Acción Nacional travesó por varias adversidades, pero siempre logró una

oposición al Partido del Gobierno. En 1948 logró su primer triunfo al ser

candidato a Diputado en Tecámaco Michoacán, el 1952 gana la primera etapa

de la diputación en las listas de Acción Nacional, la Profesora Florencia Martínez

en 1957 la primera mujer que se convirtió en Presidenta Municipal.

En 1960 el Partido Acción Nacional ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1965 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1970 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1975 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1980 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1985 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1990 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 1995 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2000 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2005 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2010 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2015 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2020 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

Nuevo León, en 2025 ganó la presidencia en San Pedro Garza García en

1.4.1.3 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El PRD es un partido que su creación fue reciente y muy pronto logró colocarse como una fuerza política ante el Hegemónico PRI y el PAN el cual se había formado 50 años antes.

Sus orígenes se remontan en la elección de 1988, ya que un año antes un ala importante del PRI dejaba su militancia, la cual era dirigida por el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, hijo del General Lázaro Cárdenas, él cual dejó su militancia en el PRI después de no obtener la candidatura presidencial, la cual fue otorgada a Carlos Salinas de Gortari, tanto Cárdenas como Porfirio Muñoz Ledo, este último ocupó el cargo de Presidente Nacional del PRI, se inconformaron que la tecnocracia ocupará esos cargos dentro del PRI.

Con estos antecedentes Cárdenas se registra como candidato a la presidencia de la República el cual era respaldado por el Frente Democrático Nacional, y en una elección jamás esclarecida, resultado electo el Priísta Carlos Salinas, lo que originó un descontento entre la población y lo grupos de izquierda.

El 5 de mayo de 1989 nace el Partido de la Revolución Democrática tendiendo como objetivo que toda la izquierda se sumará y así tener una representación más extensa.

El objetivo principal era tener una nueva representación, ya que la ciudadanía estaba inconforme con el PRI, y algunos más no se identificaban con los ideales del PAN, el cual era visto como un partido de élite. Así mismo el PRD buscaba defender la voluntad ciudadana y que hubiese una verdadera participación democrática dentro de sus filas.

Su principal triunfo fue en 1997 cuando Cárdenas ganó la primera elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y hasta la fecha el PRD sigue arrasando en el Distrito Federal²⁴.

Pero el principal problema del PRD fue que no tuvo una estructura bien definida y al aglutinar a toda la izquierda, tanto comunistas, socialistas, etc., el partido se vio dividido con la famosas "tribus" las cuales han logrado facturar la estructura del partido²⁵

²⁴Historia del PRD en página web del PRD DF en <http://www.prddf.org.mx/>

EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El PRD es un partido que su creación fue reciente y muy pronto logró colocarse como una fuerza política ante el Hegemónico PRI y el PAN el cual se había formado 50 años antes.

Sus orígenes se remontan en la elección de 1988, ya que un año antes de la elección del PRI dejaba su militancia, la cual era dirigida por el entonces Guatemalteco Cárdenas, hijo del General Lázaro Cárdenas, el cual dejó su militancia en el PRI después de no obtener la candidatura presidencial, la cual fue otorgada a Carlos Salinas de Gortari, tanto Cárdenas como Porfirio Muñoz Ledo, este último ocupó el cargo de Presidente Nacional del PRI, se encontraron en la necesidad de ocupar esos cargos dentro del PRI.

Con estos antecedentes Cárdenas se registra como candidato a la presidencia de la República el cual era respaldado por el Frente Democrático Nacional, y en una elección jamás esperada, resultado electo el Frente Democrático Nacional, lo que originó un descontento entre la población y lo grupos de izquierda.

El 5 de mayo de 1989 nace el Partido de la Revolución Democrática, tendencia como objetivo que toda la izquierda se sumara y así tener una representación más extensa.

El objetivo principal era tener una nueva representación, ya que la ciudadanía estaba inconforme con el PRI y algunos más no se identificaban con los ideales del PAN, el cual era visto como un partido de élite. Así mismo el PRD buscaba defender la voluntad ciudadana y que hubiese una verdadera participación democrática dentro de sus filas.

Su primer triunfo fue en 1997 cuando Cárdenas ganó la primera elección de la Federación de Estados del Distrito Federal, y hasta la fecha el PRD sigue actuando en el Distrito Federal.⁵⁸

Para el principal problema del PRD fue que no tuvo una estructura definida y al igualar a toda la izquierda tanto comunistas, socialistas, etc., el partido se vio dividido con la famosa "fractura" las cuales han logrado fortalecer la estructura del partido.⁵⁹

⁵⁸ Datos de la página web del PRD de México (<http://www.prd.org.mx/>)

II

TRANSFORMACIÓN EN LA COMPETENCIA ELECTORAL

2.1 REFORMA ELECTORAL DE 1977 “APERTURA A LAS NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS”

La elección presidencial de 1976 careció de competencia, debió a que el candidato del Partido Revolucionario Institucional, José López Portillo, fue el único candidato registrado, dicha elección careció de legitimidad, por lo que fue necesario regular las reglas para la competencia electoral.

Fue tarea del entonces Secretario de Gobernación en 1977, Jesús Reyes Heróles establecer el esquema de la reforma electoral, que tenía como objetivo lograr una mejor representación política de las fuerzas minoritarias por parte del Estado.

2.1.1 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO

No bastaba con sólo reconocer a los partidos políticos de oposición, también fue necesario abrir espacios reales de participación para estos, lo cual se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, con la asignación de Diputados de representación proporcional.

En la integración de la Cámara de Diputados el artículo 52 se modificó estableciendo que estaría integrada por 300 diputados de mayoría relativa “ uninominales” y 100 de representación proporcional “ plurinominales”.

II

TRANSFORMACIÓN EN LA COMPETENCIA ELECTORAL

2.1 REFORMA ELECTORAL DE 1977 "ABERTURA A LAS NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS"

La elección presidencial de 1976 careció de competencia, debido a que el candidato del Partido Revolucionario Institucional, José López Portillo, fue el único candidato registrado, dicha elección careció de legitimidad, por lo que fue necesario regular las reglas para la competencia electoral.

Fue tal vez del entonces Secretario de Gobernación en 1977, Jesús Reyes Heróles establecer el esquema de la reforma electoral, que tenía como objetivo lograr una mejor representación política de las fuerzas minoritarias por parte del Estado.

2.1.1 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO

No bastaba con sólo reconocer a los partidos políticos de oposición, también era necesario crear espacios reales de participación para estos, lo cual se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, con la integración de Diputados de representación proporcional.

En la integración de la Cámara de Diputados el artículo 55 se modificó estableciendo que esta se integra por 300 diputados de mayoría relativa "nominales" y 100 de representación proporcional "plurinominales".

2.1.2 PARTIDOS POLÍTICOS

Se estableció un régimen nuevo para acceder al terreno electoral: el registro condicionado, es decir, la oportunidad legal de presentarse a los procesos electorales federales sin restricciones previas; lo requisitos a cumplir era; demostrar organización, actividad política previa y definición ideológica. La CFE era la encargada de otorgar éste registro. Sí se obtenía el 1.5% de la votación en los comicios de que se tratara, se otorgaría el registro definitivo.²⁶

2.1.3 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El 19 de Diciembre de 1977 fue aprobada la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales LFOPPE (también conocida como LOPPE). La cual otorgó nuevas facultades a la autoridad electoral, por primera vez se introduce el procedimiento de insaculación para seleccionar a los miembros de las 32 Comisiones Locales y los 300 Comités Distritales.

Con los cambios en la estructura la Comisión Federal Electoral quedó integrada de la siguiente manera:

Ley Federal Electoral 1973	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales 1977
<ul style="list-style-type: none">• Secretario de Gobernación (Presidente)• Un Senador• Un Diputado• Un representante de cada partido político nacional• Secretario del Consejo (notario público)	<ul style="list-style-type: none">• Secretario de Gobernación• Un Senador• Un Diputado• Un representante de cada partido político nacional• Un representante de cada partido con registro condicionado (con voz y sin voto)• Secretario del Consejo (notario público con voz y sin voto)• Director del Registro Nacional de Electores (con voz y sin voto)

Fuente: Ricardo Becerra. P119

²⁶ Becerra, Ricardo "La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y Reformas 3ª edición Ediciones Cal y arena, México 2004 p. 112

2.1.2 PARTIDOS POLÍTICOS

Se estableció un régimen nuevo para acceder al terreno electoral: el registro condicionado, es decir, la oportunidad legal de presentarse a los procesos electorales federales sin restricciones previas; lo regulador a cumplir era demostrar organización, actividad política previa y definición ideológica. La Ley era la encargada de otorgar este registro. Si se obtenía el 5% de la votación en los comicios de que se trataba, se otorgaba el registro definitivo.⁵⁶

2.1.3 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El 19 de Diciembre de 1977 fue aprobada la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) (también conocida como LOPPE-77) que otorgó nuevas facultades a la autoridad electoral, por primera vez se introduce el procedimiento de insculción para seleccionar a los miembros de las 82 Comisiones Locales y los 300 Comités Distritales.

Con los cambios en la estructura la Comisión Federal Electoral quedó integrada de la siguiente manera:

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales 1977	Ley Federal Electoral 1973
<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Gobernación • Un Senador • Un Diputado • Un representante de cada partido político nacional • Un representante de cada partido con registro condicionado (con voz y sin voto) • Secretario del Consejo (notario público con voz y sin voto) • Director del Registro Nacional de Electores (con voz y sin voto) 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de Gobernación (Presidente) • Un Senador • Un Diputado • Un representante de cada partido político nacional • Secretario del Consejo (notario público)

Fuente: Ricardo Becerra, P.119

⁵⁶ Becerra, Ricardo "La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y sistemas 37 y 40". En: "El Poder Político y Social en México 2004", p. 113.

Esta Ley concede personalidad jurídica propia a la CFE y un presupuesto para desarrollar sus actividades, y es así como un nuevo órgano colegiado queda encargado de: organizar desarrollar y vigilar el proceso electoral.²⁷

Para Paoli Bolio, La Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder que queda integrado en su mayoría por miembros del gobierno o del partido oficial, además de los votos de partidos que han probado largamente su dependencia del gobierno²⁸

A pesar de que la Comisión Federal Electoral obtuvo nuevas facultades algunas aún quedaban en manos del Poder Legislativo, como fue el caso de la calificación de la elección. El artículo 60 constitucional estableció que; la Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un colegio electoral que estará integrado por 60 presuntos diputados de mayoría relativa que hayan obtenido el mayor número de votos, y 40 presuntos diputados de representación proporcional de la circunscripción o circunscripciones de mayor votación. En el caso del Senado el colegio electoral se instaría con los presuntos senadores que hayan obtenido la declaratoria de senador electo en la Legislatura de la entidad federativa correspondiente, y en el caso del Distrito Federal de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

2.1.4 JUSTICIA ELECTORAL

El artículo 60 de la Constitución estableció el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contra las resoluciones del Colegio electoral. De esta manera si la SCJN consideraba que existieron violaciones sustanciales lo hará del conocimiento del colegio electoral para que emita una nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.²⁹

²⁷ Becerra, p 118.

²⁸ Paoli, Francisco José "Las elecciones en México Evolución y perspectiva" Coordinador Pablo González Casanova Siglo XXI, México 1989 p. 160

²⁹ Diario Oficial de la Federación el http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

Esta Ley concede personalidad jurídica propia a la CFE y un presupuesto para desarrollar sus actividades, y es así como un nuevo órgano colegiado queda encargado de organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral.²⁷

Para Paco Bóla, la Comisión Federal Electoral fue convertida en un superpoder que queda integrado en los rayos por miembros del gobierno y del partido oficial, además de los votos de partidos que han probado largamente su dependencia del gobierno.²⁸

A pesar de que la Comisión Federal Electoral obtuvo nuevos facultades algunas aún quedaban en manos del Poder Legislativo, como fue el caso de la calificación de la elección. El artículo 69 constitucional establece que la Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un colegio electoral que estará integrado por 60 presuntos diputados de mayoría relativa que hayan obtenido el mayor número de votos, y 40 presuntos diputados de representación proporcional de la circunscripción o circunscripciones de mayor votación. En el caso del Senado el colegio electoral se instala con los presuntos senadores que hayan obtenido la decimotercera de senador electo en la legislatura de la entidad federativa correspondiente, y en el caso del Distrito Federal de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

LA JURISDICCIÓN ELECTORAL

El artículo 69 de la Constitución estableció el recurso de reelección, en el Sistema Corte de Justicia de la Nación, contra las resoluciones del colegio electoral. De esta manera si la SCJN consideraba que existieron vicios en las elecciones lo hará del conocimiento del colegio electoral para que emita una nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.²⁹

²⁷ Bóla, p. 118.
²⁸ Paco Bóla, "José Francisco José: Las elecciones en México: evolución y perspectivas", Coordinador Paco Bóla, 2000.
²⁹ Cárdenas Soto XXI México 1989, p. 180.
³⁰ Diario Oficial de la Federación el http://www.segob.gob.mx/leyesbiblio/leyes/cenam_69.htm.

2.2 REFORMA ELECTORAL 1986-1987 "EN BUSCA DE LA PLURALIDAD"

Una vez que se logró la apertura a la participación electoral de las distintas fuerzas políticas, era necesario reformar aspectos muy importantes como la reglamentación a las prerrogativas que recibían los partidos políticos.

En 1986 se llevaron a cabo nuevas reformas en materia electoral, La LFOPPE, estuvo vigente en las elecciones de 1979, 1982 y 1985, y perdió vigencia una vez que fue aprobado el Código Federal Electoral.

2.2.1 LA INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS

El artículo 52 de la Constitución fue reformado, estableciendo que la Cámara de Diputados quedaría integrada por 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

En el artículo 56 constitucional indicó que la Cámara de Senadores quedaba integrada por dos miembros de cada Estado y del Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovarían por mitad cada tres años.

2.2.2 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El órgano electoral quedó integrado de la siguiente manera:

Comisión Federal Electoral 1988
<ul style="list-style-type: none">• Secretario de Gobernación• 1 Diputado• 1 Senador• Representantes de partido, proporcional a su votación
PRI: 16
PAN: 5
PFCRN: 1
PPS: 1
PARM: 1
PMS: 1
PDM: 1
PRT: 1
Total: 31

Fuente: Becerra, Ricardo p.194

2.2 REFORMA ELECTORAL 1986-1987 "EN BÚSCA DE LA PLURALIDAD"

Una vez que se logró la apertura a la participación electoral de las distintas fuerzas políticas era necesario reformar aspectos muy importantes como la legislación a las prerrogativas que recibían los partidos políticos.

En 1986 se llevaron a cabo nuevas reformas en materia electoral. La LEOPRE, estuvo vigente en las elecciones de 1979, 1982 y 1985 y por su vigencia una vez que fue aprobado el Código Federal Electoral.

2.2.1 LA INTEGRACIÓN DE LAS CÁMARAS

El artículo 82 de la Constitución fue reformado, estableciendo que la Cámara de Diputados quedaba integrada por 300 diputados electos por el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

En el artículo 86 constitucional indicó que la Cámara de Senadores quedaba integrada por dos miembros de cada Estado y del Distrito Federal nombrados en elección directa. La Cámara se renovaba por mitad cada tres años.

2.2.2 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El órgano electoral quedó integrado de la siguiente manera:

Comisión Federal Electoral 1988	
•	Secretario de Gobernación
-	Diputado
•	Senador
•	Representantes de partido, proporcional a su votación
	PRI 16
	PAN 5
	PCRN 1
	PPS 1
	PARM 1
	PMS 1
	PDM 1
	PRT 1
	Total: 31

Fuente: Becerra, Ricardo p. 194

Esta reforma establece la revisión anual del Padrón Electoral para actualizarlo y depurarlo con la participación de los partidos políticos, ya que estos recibirían las listas nominales definitivas 3 meses antes de la elección.

El Código Federal Electoral divide al proceso en tres etapas: preparación de la elección, la jornada electoral y la posterior a la elección, especificando que estas funciones son del orden público siendo responsable el gobierno federal con la participación de los partidos políticos.³⁰

2.2.3 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Fue reformado el artículo 60 de la Constitución Política mantenido el principio de la autocalificación de la elección de las elecciones, realizándose por la totalidad de sus miembros, anteriormente eran 100 diputados 60 por el principio de mayoría relativa y 40 por el principio de representación proporcional.

En el caso del Senado el colegio electoral se instaría con los presuntos senadores que hayan obtenido la declaratoria de senador electo en la Legislatura de la entidad federativa correspondiente, y en el caso del Distrito Federal de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como los senadores de la anterior legislatura que continuaran en el ejercicio de su encargo.³¹

2.2.4 PARTIDOS POLÍTICOS

El Código Federal Electoral de 1987 en su artículo 61 obliga a los partidos a justificar anualmente el empleo del financiamiento público. Este tipo de financiamiento presentaba diversas irregularidades en la manera de su distribución, pues el PRI recibía en promedio 22 millones de pesos y el PAN 4.292 millones de pesos, difícilmente se podría hablar de que el reparto era equitativo.³²

Otro cambio de suma importancia en la Ley secundaria fue la aprobación de las candidaturas comunes, es decir, candidatos que podían ser registrados bajos

³⁰ *Ibíd.* p. 47

³¹ Diario Oficial de la Federación

³² Barquín, Manuel "La Reforma Electoral 19986 – 1987 en México Retrospectiva y análisis" Cuadernos de CAPEL, Costa Rica. 1987 pp. 39

Esta reforma establece la revisión anual del Padrón Electoral para actualizarlo y de acuerdo con la participación de los partidos políticos, ya que estos recibirían las listas nominales definitivas 3 meses antes de la elección.

El Código Federal Electoral divide el proceso en tres etapas: preparación de la elección, la jornada electoral y la posterior a la elección, esparciéndose en estas funciones con el orden público siendo responsable el gobierno federal de la participación de los partidos políticos.⁵⁹

2.2.3 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Fue reformado el artículo 60 de la Constitución Política manteniendo el principio de la autocalificación de la elección de las elecciones, realizándose por la totalidad de sus miembros, anteriormente eran 100 diputados 60 por el principio de mayoría relativa y 40 por el principio de representación proporcional.

En el caso del Senado el colegio electoral se instala con los representantes senadores que hayan obtenido la declaración de senador electo en la legislatura de la entidad federativa correspondiente, y en el caso del Distrito Federal de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, así como los senadores de la anterior legislatura que continuaran en el ejercicio de su encargo.⁶⁰

2.2.4 PARTIDOS POLÍTICOS

El Código Federal Electoral de 1987 en su artículo 61 otorga a los partidos políticos, en su momento, el empleo del financiamiento público. Este tipo de financiamiento presentaba diversas modalidades en la manera de su distribución, pues el PRI recibía en promedio 22 millones de pesos y el PAN 4 millones de pesos, difícilmente se podía hablar de que el reparto era equitativo.⁶¹ Otro cambio de suma importancia en la Ley secundaria fue la aprobación de las candidaturas comunes, es decir, candidatos que podían ser registrados por

⁵⁹ Ibid. p. 43.
⁶⁰ Diario Oficial de la Federación.
⁶¹ Cárdenas, Manuel "La Reforma Electoral 1986-1987 en México: Retrospectiva y análisis", Cuernavaca, CFE, 1987, p. 39.

los nombres y emblemas de todos y cada uno de los partidos aliados electoralmente.³³

2.2.5 JUSTICIA ELECTORAL

El artículo 60 estableció en materia de justicia electoral la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral; como organismo autónomo de carácter administrativo, para resolver los recursos en materia electoral, y las resoluciones que emita éste tribunal sólo podrán ser modificadas por la Cámara de Diputados en su carácter de Colegio Electoral.

2.3 REFORMA ELECTORAL 1989- 1990 "LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL"

En el año de 1988 se realizó la elección más controvertida, hasta ese momento, la cual estuvo plasmada de irregularidades, por falta de certeza y transparencia, finalmente el candidato del PRI fue declarado como el ganador de la contienda.

La polémica se desató durante el cómputo de los votos, pues, los primeros resultados daban ventaja al candidato Cárdenas, después se anunció un problema en las computadoras que arrojaban los datos, pero finalmente se vio al entonces presidente de la CFE anunciando que el ganador era Carlos Salinas de Gortari.

Para el nuevo gobierno, era necesario realizar un cambio al sistema electoral, se debían brindar nuevas condiciones a los competidores, así como tener una nueva institución electoral que fuera confiable a la vista de los ciudadanos.

2.3.1 LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El avance más significativo de esta Reforma Electoral fue la creación de Instituto Federal Electoral IFE, como la autoridad responsable de organizar los comisos federales, se trataba de un organismo público autónomo, que era operado por parte del poder ejecutivo y legislativo.

³³ Becerra p. 185

los nombres y emblemas de todos y cada uno de los partidos electores electoralmente.³³

2.2.3 JUSTICIA ELECTORAL

El artículo 80 establecido en materia de justicia electoral la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJEF) como organismo autónomo de carácter judicial para resolver los recursos en materia electoral, y las resoluciones que emita el Tribunal sólo podrán ser modificadas por la Cámara de Diputados en su carácter de Colegio Electoral.

2.3 REFORMA ELECTORAL 1988-1990 "LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL"

En el año de 1988 se realizó la elección más controvertida, hasta ese momento, en la cual estuvo plasmada de irregularidades por falta de certeza y transparencia. Finalmente el candidato del PRI fue declarado como el ganador de la contienda.

La polémica se desató durante el cómputo de los votos, pues los primeros resultados daban ventaja al candidato Oebinas, después se anunció un problema en las computadoras que arrojan los datos, pero finalmente se vio el entonces ganador de la CFE anunciando que el ganador era Carlos Salinas de Gortari.

Para el nuevo gobierno era necesario realizar un cambio en el sistema electoral, se tenían que plantar nuevas condiciones a los competidores, así como una nueva institución electoral que fuera confiable a la vista de los ciudadanos.

2.3.1 LA NUEVA INSTITUCIÓN ELECTORAL

El aspecto más significativo de esta Reforma Electoral fue la creación de Instituto Electoral Federal (IFE), como la autoridad responsable de organizar los comicios electorales, se trataba de un organismo autónomo, que era operado por el Poder Judicial y Legislativo.

Esta nueva institución operaría con técnicos especialistas en materia electoral, los cuales estarían en constante capacitación, aunado a esto, se creó un servicio civil de carrera para la materia electoral reglamentando la incorporación, ascenso, permanecía y promoción de los servidores, en caso de incurrir en alguna falta se estableció el catálogo de sanciones administrativas.³⁴

El IFE contaría con una estructura descentralizada; 32 delegaciones, una por entidad federativa y 300 subdelegaciones, una por cada distrito electoral. Sus órganos en todos los niveles serían de naturaleza técnica, de dirección y de vigilancia.

El Consejo General del IFE quedó conformado como un órgano colegiado que sustituyó a la Comisión Federal Electoral, siendo un cambio muy significativo en el sistema.

El Consejo General del IFE se constituyó como el órgano máximo de dirección de la autoridad, su integración quedó estructurada de la siguiente manera:

Consejo General del IFE 1991

- *Presidente (Secretario de Gobernación)
- *Dos Diputados
- *Dos Senadores
- *Seis Consejeros Magistrados
- * Representantes de partidos políticos con asiento en el Congreso
- 4 PRI
- 2 PAN
- 1 PRD, PPS, PFCRN, PARM
- *Representantes de partidos políticos con registro
- 1 PDM, PRT, PT, PEM

Fuente: Becerra, Ricardo p. 253

Como puede observarse la presidencia quedó en manos del Secretario de Gobernación como representante del poder Ejecutivo. En representación del poder legislativo había cuatro legisladores, uno de mayoría y otro de primera minoría, de ambas cámaras.

³⁴ Becerra, pp. 250

Esta nueva institución operará con técnicos especialistas en materia electoral, los cuales estarán en contacto, capacitación, cuando a esto, se creó un servicio civil de carrera para la materia electoral regimentando la incorporación, ascenso, permanencia y promoción de los servidores, en caso de incurrir en algunas faltas se estableció el catálogo de sanciones administrativas.³⁴

El IFE cuenta con una estructura descentralizada: 32 delegaciones en las 32 entidades federativas y 300 subdelegaciones, una por cada distrito electoral. Las delegaciones y subdelegaciones son órganos en todos los niveles según la naturaleza técnica, de dirección y de vigilancia.

El Consejo General del IFE pasó conformado como un órgano colegiado que sustituyó a la Comisión Federal Electoral, siendo un cambio muy significativo en el sistema.

El Consejo General del IFE se constituyó como el órgano máximo de dirección de la autoridad, su integración quedó estructurada de la siguiente manera:

Consejo General del IFE 1991

1	Presidente (Secretario de Gobernación)
2	Dos Diputados
2	Dos Senadores
2	Dos Consejeros Magistrados
4	Representantes de partidos políticos con asiento en el Congreso
4	PRI
2	PAN
1	PRD, PRS, PFCRN, PARM
1	Representantes de partidos políticos con registro
1	PDM, PRT, PT, PEM

Fuente: Becerra, Ricardo p. 253

Como puede observarse la presidencia quedó en manos del Secretario de Gobernación como representante del poder ejecutivo. En representación del poder legislativo había cuatro legisladores: uno de mayoría y otro de primera minoría, de

ambas cámaras.

34 Véase p. 253

La nueva figura que se integró fue la de los Consejeros Magistrados, los cuales debían cumplir requisitos similares a los de Ministros de la Corte, siendo electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados a propuesta del de Presidente de la República.

Las diversas tareas electorales quedarían integradas en un órgano colegiado muy importante que fue la Junta General Ejecutiva la cual estaba integrada de la siguiente manera:

Junta General Ejecutiva 1991
*Director General *Secretario General *Directores Ejecutivos de: - Registro Federal de Electores - Organización Electoral - Capacitación Electoral y Educación Cívica - Prerrogativas y Partidos Políticos - Servicio Profesional Electoral - Administración

Fuente: Becerra, Ricardo p. 253

La calificación de la elección seguía en manos del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, siendo sólo 100 Diputados los que la integrarían, recordando que en 1986 se aprobó que todos los miembros formaban parte de dicho Colegio.

2.3.2 JUSTICIA ELECTORAL

En el tema de justicia electoral el TRICOEL fue sustituido por el Tribunal Federal Electoral TRIFE el cual ya no sería un órgano administrativo, sino, jurisdiccional, sin embargo no contaba con facultades para revisar la constitucionalidad de los actos electorales.³⁵

Sin embargo el TRIFE no tendría la última palabra, sus resoluciones podrían ser modificadas por los Colegios Electorales, de la Cámara de Senadores y Diputados, quienes seguirían calificando la elección.

³⁵ Becerra p.265

La nueva figura que se integró fue la de los Consejeros Magistrados los cuales debían cumplir requisitos similares a los de Ministros de la Corte, siendo electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados a propuesta del Presidente de la República.

Las diversas tareas electorales quedaban integradas en un organismo colegiado muy importante que fue la Junta General Ejecutiva la cual estaba organizada de la siguiente manera:

Junta General Ejecutiva 1981
* Director General
* Secretario General
* Directores Ejecutivos de:
- Registro Federal de Electores
- Organización Electoral
- Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Promotivas y Partidos Políticos
- Servicio Profesional Electoral
- Administración

Fuente: Becerra, Ricardo p. 253

La calificación de la elección seguía en manos del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, siendo sólo 100 Diputados los que la integran, recordando que en 1980 se aprobó que todos los miembros formados por el nuevo Colegio.

3.3. JUSTICIA ELECTORAL

Por el tema de justicia electoral el TRIOCEL fue sustituido por el Tribunal Federal Electoral del TRIFE el cual ya no sería un órgano administrativo, sino judicial, en su ámbito no contaba con facultades para revisar la constitucionalidad de los actos electorales.²⁵

Sin embargo el TRIFE no tendría la última palabra, sus resoluciones podían ser modificadas por los Colegios Electorales, de la Cámara de Senadores y Diputados quienes seguirían calificando la elección.

²⁵ Becerra p. 253

2.4 REFORMA ELECTORAL 1993 “REGULANDO EL FINANCIAMIENTO”

Con la Reforma Electoral de 1989-1990 se habían montado los nuevos rieles que conducirían al sistema electoral mexicano, sin embargo, aún existían algunos temas que habían quedado rezagados, uno de ellos tenía que ver con el financiamiento a los partidos políticos.

La elección de 1991 dio una clara ventaja al PRI, los partidos opositores exigían mayor equidad en la contienda electoral. y el gobierno debía dar respuesta, pues al año siguiente se disputaría la primer contienda presidencial organizada por el recién creado IFE.

2.4.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

Un nuevo paso que se dio en 1993 fue la reglamentación de los Observadores electorales, con lo que se pretendía que la ciudadanía tuviera un mayor acercamiento el día de la elección, los observadores electorales debían solicitar su registro ante la Junta Local del IFE y no podrían pertenecer a algún partido político, esta vez sólo se permitió la participación de observadores mexicanos, los extranjeros estaban prohibidos.

Para mayor seguridad, a partir de 1993 la credencial para votar contaría con fotografía, y las listas nominales serían publicadas para que los ciudadanos constataran que se encontraban con derecho a votar.

La reforma contemplaba tanto las encuestas, como los conteos rápidos, quienes realizaran y publicaran estas encuestas debían entregar una copia del estudio al Director del IFE, quedaba prohibido dar a conocer los resultados de las encuestas, ocho días antes de la elección hasta el cierre total de las casillas.

En relación al cómputo de los votos, se estableció disponer un sistema preliminar de resultados, el cual sería supervisado por los partidos políticos, se les otorgó la facultad de acreditar a un representante suplente que supervisaría durante la recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales.

2.4 REFORMA ELECTORAL 1993 "REGULANDO EL FINANCIAMIENTO"

Con la Reforma Electoral de 1988-1991 se habían montado los nuevos roles que conducirían al sistema electoral mexicano, sin embargo, aun existían algunos temas que habían quedado rezagados, uno de ellos tenía que ver con el financiamiento a los partidos políticos.

La elección de 1991 dio una clara ventaja al PRI, los partidos opositores exigían mayor equidad en la contienda electoral, y el gobierno debía dar respuesta, pues al año siguiente se disputaría la primer contienda presidencial organizada por el recién creado IFE.

2.4.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

Un nuevo paso que se dio en 1993 fue la reglamentación de los Observadores electorales, con lo que se pretendió que la ciudadanía tuviera un mayor acercamiento al día de la elección, los observadores electorales debían solicitar su registro ante la Junta Local del IFE y no podrían pertenecer a algún partido político, esta vez sólo se permitió la participación de observadores mexicanos, los extranjeros estaban prohibidos.

Para mayor seguridad, a partir de 1993 la credencial para votar debía ser una fotografía y las listas nominales se han publicadas para que los ciudadanos constataran que se encontraban con derecho a votar.

La reforma contemplaba tanto las encuestas, como los comicios rápidos quienes realizarán y publicaran estas encuestas debían entregar una copia del estudio al Director del IFE, quedaba pendiente dar a conocer los resultados de las encuestas, ocho días antes de la elección hasta el cierre total de las campañas.

En relación al cómputo de los votos, se estableció disponer un sistema preliminar de resultados, el cual sería supervisado por los partidos políticos, de esta forma se otorgó la facultad de acreditar a un representante suplente que supervise el cómputo durante la recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales.

2.4.2 PARTIDOS POLÍTICOS

Por primera vez la Constitución establecía reglas para el financiamiento de los partidos políticos, tanto del financiamiento público como del privado. En las reformas anteriores no se atendió ese tema, el cual era de suma importancia para lograr campañas más equitativas, ya que anteriormente se había reglamentado el financiamiento público y no del privado.

Para tener un mejor control de los gastos, los partidos políticos se veía obligados a realizar un informe anual el cual sería revisado por una comisión del IFE, las sanciones serían impuestas por el TRIFE, las cuales iban desde una multa económica, hasta la pérdida del registro como partido político nacional.³⁶

La regulación en medios de comunicación también fue una pieza clave en esta reforma, pues, se estableció que solo los partidos políticos podrían contratar tiempo en radio y televisión. El IFE contaría con un catalogo de horarios y costos de la publicidad, así todos los partidos tendrían acceso, y se evitaría que algún concesionario negara la venta de espacios publicitarios a ciertas fuerzas políticas.³⁷

2.4.3 JUSTICIA ELECTORAL

Se dio fin a la autocalificación, quedando en los órganos electorales como primera instancia y como segunda instancia al Tribunal Federal Electoral, pero la Cámara de Diputados, instalada en Colegio Electoral seguiría calificando la Elección de Presidente de la República.

2.5 REFORMA ELECTORAL 1994 “LA CIUDADANIZACIÓN”

El año 1994 fue un año que presento diversos cambios políticos y sociales en nuestro país, la elección presidencial estaba en puerta, el primer día del año entraría en vigor el Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Pero también, ese mismo primero de enero, un Grupo armado denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN. Para mantener el orden y garantizar el

³⁶ Becerra p 296

³⁷ Becerra p 300

2.4.2 PARTIDOS POLÍTICOS

Por primera vez la Constitución establece reglas para el financiamiento de los partidos políticos, tanto del financiamiento público como del privado. En las reformas anteriores no se atendió ese tema, el cual era de suma importancia para lograr campañas más equitativas, ya que anteriormente se había registrado el financiamiento público y no del privado.

Para tener un mejor control de los gastos, los partidos políticos se ven obligados a realizar un informe anual de cual sería revisado por una comisión del IFE, las sanciones serán impuestas por el TRIFE, las cuales iban desde una multa económica, hasta la pérdida del estatus como partido político nacional.¹⁶

La regulación en medios de comunicación también fue una pieza clave en esta reforma, pues se estableció que solo los partidos políticos podrán acceder tiempo en radio y televisión. El IFE cuenta con un catálogo de horarios y espacios de la publicidad, así todos los partidos tendrán acceso, y se evitará que el concesionario negare la venta de espacios publicitarios a ciertos partidos políticos.¹⁷

2.4.3 JUSTICIA ELECTORAL

Se dio fin a la autocensura que existía en los órganos electorales como órganos judiciales y como segunda instancia al Tribunal Federal Electoral, para la creación de Tribunales Electorales en los Estados, calificando la Elección de Presidente de la República.

2.5 REFORMA ELECTORAL 1994 - LA CIUDADANIZACIÓN

El año 1994 fue un año que presenció diversos cambios políticos y sociales en nuestro país, la elección presidencial estaba en puerta, el primer día del año entra en vigor el Tratado de Libre Comercio con América del Norte. Por otro lado, ese mismo primer día de año, un grupo armado denominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN. Para mantener el orden y garantizar el

¹⁶ Artículos 138 y 139
¹⁷ Artículo 139

proceso electoral, los partidos políticos firmaron un acuerdo con la finalidad de llevar a cabo los siguientes compromisos:

- Mayor confianza en las autoridades electorales, eligiendo o ratificando para cada uno de los niveles de la organización electoral, a ciudadanos aptos, imparciales y honestos.
- Plena confiabilidad del padrón o lista de electores.
- Garantías de equidad en los medios de comunicación.
- Impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de cualquier candidato.³⁸

Se trató de un proceso de reforma emergente, con el aval de todos los partidos, incluido el PRD, el cual no había avalado las dos reformas anteriores.

2.5.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

Se reformó el artículo 41 constitucional, estableciendo que la organización de las elecciones sería a través de un organismo público y autónomo, con la concurrencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, los partidos y ciudadanos. En todos los niveles de los órganos colegiados, quedaría establecida la figura de los Consejeros Ciudadanos.

Con la figura de los Consejeros Ciudadanos en los órganos colegiados, se pretendía brindar un nivel mayor de confianza en los electores, los representantes de los partidos políticos perdieron su derecho al voto, quedando sólo con derecho a voz, y solamente existiría un representante por partido.

Los Consejeros Ciudadanos, serían electos por votación calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios. Ahora, las decisiones estarían en manos de los ciudadanos, ya que de los 11 votos generados en el Consejo General, seis serían de los ciudadanos.

Para 1994 el Consejo General del IFE quedó integrado de la siguiente manera:

- Secretario de Gobernación (Presidente del Consejo, con voz y voto)
- Director General
- Secretario del Consejo
- Dos Consejeros de la Cámara de Senadores (de la mayoría y de la primera minoría, respectivamente, con voz y voto)

³⁸ Becerra p. 323.

proceso electoral, los partidos políticos firmaron un acuerdo con la finalidad de llevar a cabo los siguientes compromisos:

- Mayor confianza en las autoridades electorales, eligiendo o ratificando para cada uno de los niveles de la organización electoral a ciudadanos serios, imparciales y honestos.
- Plena confiabilidad del padrón de electores.
- Garantías de equidad en los medios de comunicación.
- Impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de cualquier candidato.³⁶

Se trató de un proceso de reforma emergente, con el aval de otros partidos, incluido el PRD, al cual no había sido invitado a las reformas anteriores.

2.5.1 LA INSTITUCIÓN ELECTORAL

Se reformó el artículo 41 constitucional, estableciendo que la organización de las elecciones sería a través de un organismo público y autónomo, con la concurrencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, los partidos y ciudadanos. En todos los niveles de los órganos competentes, quedaría establecida la figura de los Consejeros Ciudadanos.

En la figura de los Consejeros Ciudadanos en los órganos competentes se pretendía brindar un nivel mayor de confianza en los electores, los representantes de los partidos políticos perdieron su derecho al voto, quedando sólo con la escrutación, y solamente existiría un representante por partido.

Los Consejeros Ciudadanos, serán electos por votación calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios. Ahora las decisiones estarán en manos de los ciudadanos, ya que de los 11 votos generados en el Consejo General, seis serán de los ciudadanos.

Para 1994 el Consejo General del IFE quedó integrado de la siguiente manera:

- Secretario de Gobernación (Presidente del Consejo, con voz y voto)
- Director General
- Secretario del Consejo
- Dos Consejeros de la Cámara de Senadores (de la mayoría y de la oposición) respectivamente, con voz y voto)

- Dos Consejeros de la Cámara de Diputados (de la mayoría y de la primera minoría, con voz y voto)
- Seis Consejeros Ciudadanos (con voz y voto)
- Un representante de cada partido político nacional con registro (PAN, PRI, PRD, PPS, PFCRN, PARM, PDM, PT, PVEM)³⁹

Con esta reforma se daba un nuevo paso a la participación de los ciudadanos, pero con la limitante de que seguiría el Secretario de Gobernación encabezando los trabajos del Consejo General del IFE.

2.6 REFORMA ELECTORAL 1996 ¿LA DEFINITIVA?

La elección presidencial de 1994, fue considerada como la más vigilada y mejor organizada hasta ese momento, con una participación de 77.16% del padrón electoral, lo que significó la más participativa en la historia del país.

Una vez que Ernesto Zedillo llega a la Presidencia, los partidos de oposición aún demandan nuevas reglas en la contienda electoral, en relación al financiamiento y el acceso a los medios de comunicación que no era equitativo, también se demandaba una autoridad electoral sin la intervención del gobierno, como era el caso de que el Secretario de Gobernación se desempeñara como Consejero Presidente.

Después de casi dos años de negociación entre las diferentes fuerzas políticas finalmente fue aprobada la nueva reforma en materia electoral. La cual sería considerada como la reforma definitiva.

2.6.1 La Institución Electoral

En el Instituto Federal Electoral el principal cambio se dio con respecto a la integración del Consejo General, los Consejeros Ciudadanos fueron sustituidos por los Consejeros Electorales, los cuales serían profesionales en materia electoral, la mayor parte de ellos provenían de la vida académica.

El Secretario de Gobernación quedaba fuera del Consejo General de IFE el nuevo Consejero Presidente sería un ciudadano, tanto el Consejero Presidente como los Consejeros Electorales serían propuestos y electos por la Cámara de Diputados.

³⁹ Becerra p. 328

- * Los Consejeros de la Cámara de Diputados (de la mayoría y de la primera minoría, con voz y voto)
 - * Seis Consejeros Ciudadanos (con voz y voto)
 - * Un representante de cada partido político nacional con registro (PAN, PRI, PRD, PRS, PFCRN, PARM, PCM, PT, PVEM)³²
- Con esta reforma se daba un nuevo paso a la participación de los ciudadanos, pero con la limitante de que seguía el Secretario de Gobernación encabezando los votos del Consejo General del IFE.

¿A REFORMA ELECTORAL 1996 ¿LA DEFINITIVA?

La elección presidencial de 1994, fue considerada como la más vigilada y mejor organizada hasta ese momento, con la participación de 77.12% del padrón electoral, lo que significó la más participativa en la historia del país. Una vez que Ernesto Zedillo llegó a la Presidencia, los cambios de composición aún demandaban nuevas reglas en la contienda electoral, en relación al financiamiento y el acceso a los medios de comunicación que no era equitativo. También se demandaba una autoridad electoral sin la intervención del gobierno, como era el caso de que el Secretario de Gobernación se desempeñara como Consejo Presidencial.

Después de casi dos años de negociación entre las diferentes fuerzas políticas finalmente fue aprobada la nueva reforma en materia electoral. La reforma se consideraba como la reforma de verdad.

3.4 La Institución Electoral

En el Instituto Federal Electoral el principal cambio se dio con respecto a la estructura del Consejo General, los Consejeros Ciudadanos fueron sustituidos por los Consejeros Electorales, los cuales serían profesionales en materia electoral, la mayoría de ellos provendrían de la vida académica. El Secretario de Gobernación quedaba fuera del Consejo General del IFE y el nuevo Consejo Presidencial sería un ciudadano, tanto el Consejo Presidencial como los Consejeros Electorales serían propuestos y electos por la Cámara de Diputados.

De esta manera el nuevo Consejo General quedó integrado de la siguiente manera:

- *Consejero Presidente. Con voz y voto
- * Ocho Consejero Electorales con voz y voto.
- * Un Secretario Ejecutivo
- * Consejeros del poder Legislativo. (Uno por cada grupo parlamentario).
- * Un Representante por cada partido político nacional con registro.

Con esta conformación del Consejo General las decisiones quedaban en manos de los ciudadanos, el Ejecutivo Federal perdía totalmente su representación dentro del órgano electoral.

La autoridad electoral tendría la facultad exclusiva de supervisar y fiscalizar los gastos de campaña. Así mismo fijaría los topes en gastos de campaña

2.6. 2 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO

La representación proporcional había llegado al Senado. Ahora, la Cámara alta sería electa en su totalidad cada seis años, con 64 senadores por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría, y finalmente 32 por el principio de representación proporcional.

2.6.3 PARTIDOS POLÍTICOS

El financiamiento es regulado para los partidos políticos, así como el acceso a los medios masivos de comunicación, será distribuido de la siguiente manera:

30% de manera igualitaria y 70% en forma proporcional al porcentaje de votos obtenidos en la última elección.

2.6.4 JUSTICIA ELECTORAL

En el artículo 99 de la Constitución Política, quedó establecida la figura del Tribunal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera el nuevo Consejo General quedo integrado de la siguiente manera:

- * Consejo Presidente. Con voz y voto
- * Ocho Consejeros Electorales con voz y voto
- * Un Secretario Ejecutivo
- * Consejeros del Poder Legislativo. (Uno por cada grupo parlamentario)
- * Un Representante por cada partido politico nacional con registro

Con esta conformación del Consejo General las decisiones quedaran en manos de los ciudadanos, el Ejecutivo Federal podra totalmente su representación dentro del órgano electoral.

La autoridad electoral tendra la facultad exclusiva de supervisar y fiscalizar los gastos de campaña. Así mismo fijara los topes en gastos de campaña

2.8.2 INTEGRACIÓN DEL CONGRESO

La representación proporcional habra llegado al Senado. Ahora, la Cámara Baja sera electa en su totalidad cada seis años, con 64 senadores por el principio de mayoría relativa, 32 por el principio de primera minoría, y finalmente 32 por el principio de representación proporcional.

2.8.3 PARTIDOS POLITICOS

El financiamiento es regulado para los partidos politicos, así como el acceso a los medios masivos de comunicación, sera distribuido de la siguiente manera: 30% de manera igualitaria y 70% en forma proporcional al porcentaje de votos obtenidos en la última elección.

2.8.4 JUSTICIA ELECTORAL

En el artículo 89 de la Constitución Política, quedo establecida la figura del Tribunal Electoral como máxima autoridad judicial en materia electoral. Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral resolverá en forma definitiva e inatacable las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores. Las impugnaciones presentadas en la elección de presidente serán resueltas únicamente por la Sala Superior. Así mismo sería en su encargo de validar y calificar la elección de Presidente de la República.

Esta reforma estuvo vigente durante 4 procesos electorales federales; en 1997 el PRI pierde la Mayoría de curules en la Cámara de Diputados, en el año 2000 se presenta una alternancia en la Presidencia de la República con el triunfo de Vicente Fox, 2003 con la elección de diputados federales. Finalmente en 2006 la elección más controvertida de los últimos tiempos daría fin a "la reforma definitiva".

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

Hablar de los procesos electorales en México no ha sido tarea fácil, con el régimen político que se vivió durante la segunda mitad del siglo XX. Las elecciones fueron cuestionadas en diversos procesos, sin embargo, al final siempre fueron aceptadas, restando en gran medida el interés que tenía la ciudadanía en torno a participar en las elecciones.

En 1977 a pesar de que los espacios fueron abiertos a las minorías, éstos no fueron suficientes, pues el control en la organización de las elecciones seguía en manos del gobierno, pero la oposición pareció satisfecha con estos cambios, la representación proporcional abrió canales reales de participación, aunque esta fue limitada, sin embargo fue el inicio para lograr una pluralidad dentro del congreso de la unión.

Para 1986 fueron ampliados los espacios para la representación proporcional, argumentando una mayor equidad en la conformación del Congreso, pero el PRI seguía siendo un partido mayoritario, por lo que el diálogo y la negociación política quedaban en un segundo plano, pues a la hora de tomar las decisiones en el congreso el PRI avasallaba al tener una mayoría.

En la conformación de la Comisión Federal Electoral, seguía dominando el PRI, ya que la nueva regla establecía que la cantidad de representantes de

El Tribunal Electoral resolverá en forma definitiva e inapelable las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores. Las impugnaciones presentadas en la elección de presidente serán resueltas únicamente por la Sala Superior. Asimismo se ha en encargado de validar y calificar la elección de Presidente de la República.

Esta reforma estuvo vigente durante 4 procesos electorales federales. En 1987 el PRI pierde la mayoría de curules en la Cámara de Diputados. En el año 2000 se presenta una alternancia en la Presidencia de la República con el triunfo de Vicente Fox, 2003 con la elección de diputados federales. Finalmente en 2005 la elección más controvertida de los últimos tiempos daña fin a la reforma definitiva.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO

Hablar de los procesos electorales en México no ha sido tarea fácil, con el régimen político que se vivió durante la segunda mitad del siglo XX. Las elecciones fueron cuestionadas en diversos procesos, sin embargo, al final siempre fueron aceptadas, estando en gran medida el interés que tenía la ciudadanía en tener un candidato en las elecciones.

En 1977 a pesar de que los espacios fueron abiertos a las minorías, éstas no fueron suficientes, pues el control en la organización de las elecciones seguía en manos del gobierno pero la oposición nació, satisfecha con estos cambios. La representación proporcional abrió canales reales de participación, aunque esta fue limitada, sin embargo fue el inicio para lograr una pluralidad dentro del congreso de la época.

Para 1986 fueron ampliados los espacios para la representación proporcional, argumentando una mayor equidad en la conformación del Congreso. Pero el PRI seguía siendo un partido mayoritario, por lo que el diálogo y la negociación política quedaban en un segundo plano, pues a la hora de contar las elecciones en el congreso el PRI avanzaba al tener una mayoría.

En la conformación de la Comisión Federal Electoral, seguía dominando el PRI, ya que la nueva regla establecía que la cantidad de representantes de

partidos sería proporcional a la votación obtenida, lo que colocó al PRI como una mayoría dentro de la Comisión.

La Reforma 1989-1990 con la creación de Instituto Federal Electoral se dio un nuevo rumbo a la vida electoral de México, el IFE reemplazó a la Comisión Federal Electoral, la cual había sido creada en 1946. A pesar de que en IFE surge como un organismo público autónomo, estaba maniatado al gobierno, ya que era presidido por el Secretario de Gobernación, como lo fue en la CFE, y los recién creados Consejeros Magistrados eran propuestos por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Diputados en mayoría calificada, de esta manera, el gobierno tenía un control directo en la toma de decisiones dentro del Consejo General del IFE.

El cambio de la CFE por el IFE fue el resultado inmediato del gobierno de Carlos Salinas para legitimar las futuras elecciones, sin embargo durante sus primeros años de vida El IFE siguió los pasos de la CFE con una estructura muy similar, y prácticamente con los mismos actores.

A pesar de que el IFE figuraba como la institución electoral, la calificación de la elección quedaba en manos del Colegio Electoral conformado por los presuntos diputados, hecho que resultó absurdo, pues los presuntos diputados debían calificar la misma elección en la que ellos habían obtenido el triunfo.

El financiamiento a los partidos políticos fue el tema de mayor relevancia en la reforma de 1993, así como el acceso a los medios de comunicación, con la regulación de estos temas se buscaba equilibrar los gastos entre los diversos candidatos, tanto en el financiamiento público como en el privado. Cabe mencionar que los medios masivos de comunicación juegan un importante papel dentro de las campañas, y al poder vender tiempo aire, a partidos y candidatos ambas partes se ven beneficiadas.

Para 1994, en el país se presentaron diversos hechos sociales que ponían en riesgo la elección presidencial, la estructura en el IFE tuvo que ser modificada por los Consejeros Ciudadanos, con la finalidad de brindar mayor certeza y credibilidad al proceso electoral que estaba en puerta.

partidos sería proporcional a la votación obtenida, lo que colocó al PRI como una mayoría dentro de la Comisión.

La Reforma 1989-1990 con la creación de Instituto Federal Electoral se dio un nuevo rumbo a la vida electoral de México, el IFE reemplazó a la Comisión Federal Electoral, la cual había sido creada en 1946. A pesar de que el IFE surgió como un organismo público autónomo, estaba mantenido al gobierno, y fue presidido por el Secretario de Gobernación, como lo fue en la CFE, y los nuevos creados Consejeros Magistrados eran propuestos por el Presidente de la República y aprobados por la Cámara de Diputados en mayoría calificada, de esta manera, el gobierno tenía un control directo en la toma de decisiones tanto del Consejo General del IFE.

El cambio de la CFE por el IFE fue el resultado inmediato del gobierno de Carlos Salinas para legitimar las futuras elecciones, sin embargo, durante sus primeros años de vida el IFE siguió los pasos de la CFE con una estructura muy similar y prácticamente con los mismos roles.

A pesar de que el IFE figura como la institución electoral, la calificación de la elección quedaba en manos del Colegio Electoral conformado por los presidentes de los estados, hecho que resultó absurdo, pues los presidentes de los estados no tenían calificar la misma elección en la que ellos habían obtenido el triunfo.

El financiamiento a los partidos políticos fue el tema de mayor relevancia en la reforma de 1990, así como el acceso a los medios de comunicación, con la intención de equilibrar los gastos entre los diversos partidos políticos, tanto en el financiamiento público como en el privado. Cabe mencionar que los medios masivos de comunicación juegan un importante papel dentro de las campañas, y al poder vender tiempo aire, a partidos y candidatos, ambas partes se ven beneficiadas.

Para 1994 en el país se presentaron diversos hechos sociales que conllevaron a la elección presidencial, la estructura en el IFE tuvo que ser modificada por los Consejeros Ciudadanos, con la finalidad de brindar mayor certeza y credibilidad al proceso electoral que estaba en puerta.

La reforma de 1996 fue el parteaguas, al concretarse la independencia, y una verdadera autonomía dentro del IFE, el gobierno quedaba indispuerto a intervenir en la toma de decisiones, sin embargo, ahora con las propuestas realizadas por los grupos parlamentarios para la elección de los Consejeros Electorales se corre el riesgo de la imparcialidad o incluso el clientelismo dentro del mismo IFE. Otro punto muy importante fue la desaparición del Colegio Electoral, ahora el IFE calificaría y declararía validez en las elecciones de Diputados Federales y Senadores, mientras que la elección de Presidente quedaba en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De esta manera se puso un freno a la intervención estatal en la organización y calificación de la elección y México estaba listo para celebrar elecciones más democráticas.

Así mismo, con la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial éste quedaba como la máxima autoridad electoral y sus decisiones serían inapelables e inatacables. De esta manera se daba mayor confianza a los actores políticos y a la ciudadanía en general, al contar con un tribunal especializado en materia electoral.

Para finalizar, se ha visto como el camino que ha seguido el país hacia una mejor democracia avanzó de manera paulatina, el régimen del PRI, dio pequeños pasos para consolidar los cambios necesarios para vivir elecciones cada vez más vigiladas y menos cuestionadas. De 1988 en una elección tan controvertida y dudosa al año 2000 con la transición del poder al Partido Acción Nacional, la institución electoral se convirtió en una de las más confiables hasta ese momento.

La reforma de 1988 fue el primer paso, al concretarse la independencia y una verdadera autonomía dentro del IFE, el gobierno quedaba indisputado intervenir en la toma de decisiones, sin embargo, ahora con las propuestas realizadas por los grupos parlamentarios para la elección de los Consejeros Electorales se corre el riesgo de la imparcialidad o incluso el clientelismo dentro del mismo IFE. Otro punto muy importante fue la desaparición del Colegio Electoral, ahora el IFE califica y declara válidas en las elecciones de Diputados Federales y Senadores, mientras que la elección de Presidentes quedaba en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De esta manera se puso un freno a la intervención estatal en la organización y calificación de la elección y México estaba listo para celebrar elecciones más democráticas.

Así mismo, con la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial, se quedaba como la máxima autoridad electoral y sus decisiones eran finales y no apelables. De esta manera se daba mayor confianza a los procesos electorales y a la ciudadanía en general, al contar con un tribunal especializado en materia electoral. Para finalizar, se ha visto como el camino que ha seguido el país hacia la democracia avanza de manera positiva, el régimen del PRD dio lugar a un IFE que corrigió los cambios necesarios para vivir elecciones más seguras y vigiladas y menos cuestionadas. De 1988 en una elección tan cuestionada se pasó al año 2000 con la transición del poder al Partido Acción Nacional. La elección electoral se convirtió en una de las más confiables hasta ese momento.

III

ELECCIÓN 2006, LA MÁS COMPETIDA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

La elección presidencial del año 2006 fue un parteaguas en la vida política de México, debido al resultado tan cerrado entre el primero y el segundo lugar, mucho se ha cuestionado sobre los resultados del proceso electoral, así como también de la existencia de un posible fraude electoral, así como de inequidad durante el desarrollo de las campañas electorales.

En este capítulo se analizarán hechos relevantes presentados en la elección de 2006, la cual tuvo diversos conflictos, tanto en campañas, como en la jornada electoral y el proceso poselectoral que derivó en una coyuntura sobre los resultados, polarizando no sólo a la clase política, sino también a la ciudadanía.

3.1 ANTECEDENTES

Previo al proceso electoral 2005-2006 se derivaron una serie de sucesos en la vida política del país, los cuales sirvieron como fundamento para iniciar diversas campañas mediáticas.

3.1.1 CONFLICTO VICENTE FOX – LÓPEZ OBRADOR

A principio del sexenio 2000- 2006 existieron diversas diferencias entre el entonces Presidente Vicente Fox emanado del Partido Acción Nacional y el Jefe de Gobierno de Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador impulsado por el Partido de la Revolución Democrática.

El conflicto que causó mayor polémica se presentó en el año 2005, un año antes de las elecciones federales, se inició un proceso de desafuero en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por desacato a una orden judicial, en la cual su administración construyó un camino en un predio privado denominado "el encino". Finalmente el 7 de abril fue aprobado el desafuero, con lo que el Jefe de

ELECCIÓN 2006, LA MÁS COMPETITIVA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS

La elección presidencial del año 2006 fue un parangón en la vida política de México, debido al resultado tan cercano entre el primero y el segundo lugar, incluso se ha cuestionado sobre los resultados del proceso electoral, así como también de la existencia de un posible fraude electoral, así como de irregularidades durante el desarrollo de las campañas electorales.

En este capítulo se analizarán hechos relevantes ocurridos en la elección de 2006, la cual tuvo diversos conflictos, tanto en campañas como en la jornada electoral y el proceso poselectoral que derivó en una coyuntura sobre los resultados, polarizando no sólo a la clase política, sino también a la ciudadanía.

3.1 ANTECEDENTES

Previo al proceso electoral 2006-2009 se llevaron una serie de sucesos en la vida política del país, los cuales sirvieron como fundamento para iniciar diversas campañas mediáticas.

3.1.1 CONFLICTO VICENTE FOX - LÓPEZ OBRADOR

Al principio del sexenio 2000-2006 existieron diversas diferencias entre el entonces Presidente Vicente Fox empujado del Partido Acción Nacional y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador impulsado por el Partido de la Revolución Democrática.

El conflicto que causó mayor polémica se presentó en el año 2005, en el momento de las elecciones federales, se inició un proceso de desarrollo en el cual el jefe de Gobierno del Distrito Federal fue descalificado a una orden judicial, en la cual su administración construyó un camino en un predio privado denominado "el camino". Finalmente el 7 de abril fue aprobado el desarrollo, con lo que el jefe de

Gobierno quedaba en posibilidades de ser juzgado e incluso encarcelado y así perder sus derechos políticos que impedirían su participación en la elección de 2006.

López Obrador inició una gira por las principales ciudades del país en protesta por el desafuero, así mismo realizó diversas marchas en la ciudad de México, acompañado de líderes perredistas⁴⁰. Dentro de la opinión pública existían diversas versiones, victimizando a López Obrador de ser blanco de ataques orquestados por el gobierno Federal, para impedir su candidatura en 2006.

Finalmente Vicente Fox anunció cambios en su gabinete, el del Procurador General de la República Rafael Macedo de la Concha, dando fin al proceso judicial en contra de López Obrador.

Este hecho generó una percepción sobre la negatividad que tenía el Presidente Fox ante quien contendría a la presidencia de la República, dejando a López Obrador como una víctima, o un enemigo que debía ser eliminado.

3.1.2 RENOVACIÓN CONSEJO GENERAL DEL IFE

Con la Reforma Electoral de 1996, quedaron establecidas las nuevas reglas para la elección de los Consejeros Electorales, los cuales durarían siete años en su cargo, para 2003 el Consejo General que presidía José Woldenberg debía ser renovado. Cabe mencionar que los integrantes de este Consejo General gozaron de buena calificación por parte de la ciudadanía; ya que fue quien organizó las elecciones de 1997, en las que el PRI perdió la mayoría de curules en la Cámara de Diputados, así como la elección del año 2000 en la que se dio el triunfo de Vicente Fox.

Los Grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados son los encargados de proponer a los aspirantes que ocuparán el cargo de Consejeros Electorales, lo que representó una difícil negociación entre las diferentes fuerzas políticas.

El 31 de octubre del año 2003, la Cámara de Diputados aprobó a los integrantes que conformarían el Consejo General del IFE, los cuales durarían en

⁴⁰ Periódico Excelsior en http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=728035

Gobierno quedaba en posibilidades de ser juzgado e incluso encarcelado y así perder sus derechos políticos que impedirían su participación en la elección de 2006.

López Obrador inició una gira por las principales ciudades del país en protesta por el desastere, así mismo realizó diversas marchas en la ciudad de México acompañado de líderes perreistas⁶⁰. Dentro de la opinión pública se hicieron diversas versiones, victimizando a López Obrador de ser blanco de amenazas

propuestas por el gobierno Federal, para impedir su candidatura en 2006. Finalmente Vicente Fox anunció cambios en su gabinete, el día 17 de octubre el General de la República Rafael Macedo de la Concha, dando fin al proceso judicial en contra de López Obrador.

Este hecho generó una percepción sobre la negatividad que tiene el Presidente Fox ante quien contendrá a la presidencial de la República, dejando a López Obrador como una víctima, o un enemigo que debía ser eliminado.

3.1.2 RENOVACIÓN CONSEJO GENERAL DEL IFE

Con la Reforma Electoral de 1996, quedaron establecidas las nuevas reglas para la elección de los Consejos Electorales, los cuales durarían seis años en su cargo, para 2003 el Consejo General que presidía José Woldenberg, debía ser renovado. Cabe mencionar que los integrantes de este Consejo General fueron de buena calificación por parte de la ciudadanía, ya que fue quien organizó las elecciones de 1997, en las que el PRI ganó la mayoría de curules en la Cámara de Diputados, así como la elección del año 2000 en la que se dio el triunfo de

los Grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, por los encargados de proponer a los aspirantes que ocuparán el cargo de Consejeros Electorales lo que representó una difícil negociación entre las diferentes fuerzas políticas.

El 31 de octubre del año 2003 la Cámara de Diputados aprobó a los integrantes que conformarían el Consejo General del IFE, los cuales durarían en

⁶⁰ <http://www.excelsior.com.mx/2006/07/17/138033>

su cargo hasta el año 2010, siendo éstos Consejeros los responsables de organizar el proceso electoral del año 2006.

La Cámara de Diputados aprobó con 355 votos a favor a los ciudadanos; Alejandra Latapí, Virgilio Andrade Martínez, Lourdes López Flores, Marco Antonio Gómez Alcántara, Arturo Sánchez Gutiérrez, Teresa González Luna, Andrés Albo y Rodrigo Morales como Consejeros Electorales, votos de legisladores de la bancada del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, y con 360 votos a favor se aprobó a Luis Carlos Ugalde como Consejero Presidente del IFE, con los votos del PRI, PAN, PVEM y Convergencia.

Tanto el Partido de la Revolución Democrática como el Partido del Trabajo manifestaron su desacuerdo sobre la conformación del nuevo Consejo General, proponiendo una planilla alterna conformada de la siguiente manera: para Consejero Presidente del IFE, Jesús Cantú Escalante, que obtuvo 80 votos; así como ocho consejeros electorales: Mauricio Merino, Alonso Lujambio, Jacqueline Peschard (todos ellos ex consejeros electorales), así como Clara Jusidman, María de los Ángeles Fromow, José Antonio Crespo, Jorge Alonso Sánchez y Leonardo Valdés Zurita, que obtuvieron 70 votos.⁴¹

Luis Carlos Ugalde describe este acto como “el pecado original” debido a la falta de unanimidad y al conflicto presentado entre las diferentes fuerzas políticas dentro de Cámara de Diputados, y que sería utilizado en 2006 por López Obrador para cuestionar la elección.⁴²

Con estos dos antecedentes no fue difícil manejar la versión de que existía un fraude electoral en contra de López Obrador, orquestado por el IFE y la Presidencia de la República.

3.2 LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES

En 2006 compitieron cinco candidatos por la presidencia de la República; Felipe Calderón Hinojosa por el Partido Acción Nacional, Andrés Manuel López Obrador

⁴¹Hemeroteca del periódico “El Universal” 1 de noviembre de 2003 en http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=15369&tabla=primera

⁴²Ugalde p. 35

su cargo hasta el año 2010, siendo estos Consejeros los responsables de organizar el proceso electoral del año 2006.

La Cámara de Diputados aprobó con 355 votos a favor a los ciudadanos Alejandra Latapi, Virgilio Andrade Martínez, Lourdes López Flores, Marco Antonio Gómez Alcántara, Arturo Sánchez Gutiérrez, Teresa González Luna, Andrés Alfo y Rodrigo Morales como Consejeros Electorales, votos de legisladores de bancas del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, y con 990 votos a favor se aprobó a Luis Carlos Ugaldes como Consejero Presidente del IFE, con los votos del PRI, PAN, PVTA y Convergencia.

Tanto el Partido de la Revolución Democrática como el Partido del Trabajo manifestaron su desacuerdo sobre la conformación del nuevo Consejo General proponiendo una planilla alterna conformada de la siguiente manera: consejero Presidente del IFE, Jesús Gantú Escalante, que obtuvo 50 votos, así como ocho consejeros electorales: Mauricio Méndez, Alonso Luinque, Jacqueline Roschard (todos ellos ex consejeros electorales), así como Esteban Justizman, María de los Ángeles Frimow, José Antonio Crespo, Jorge Sánchez Sández, y Leonardo Valdés Zúñiga, que obtuvieron 70 votos.⁴²

Los Carlos Ugaldes describe este acto como "el pecado original", debido a la falta de unanimidad y al conflicto presentado entre las diferentes bancas por el centro de Cámara de Diputados, y que sería utilizado en 2006 por los Ombuderos para cuestionar la elección.⁴³

Con estos dos antecedentes no fue difícil manejar la versión de que existía un fraude electoral en contra de López Obrador, orquestado por el IFE y la Presidencia de la República.

LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES

En 2006 participaron cinco candidatos por la presidencia de la República: Felipe Calderón Fournier por el Partido Acción Nacional, Andrés Manuel López Obrador

⁴² Véase, entre del periódico "El Universal", 1 de noviembre de 2003 en http://www.eluniversal.com.mx/pla/impreso/2003/11/01/01_01_123886.html primera página.

por la Coalición por el bien de Todos, Roberto Madrazo por la Alianza por México, Roberto Campa por el Partido Nueva alianza y Patricia Mercado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

3.2.1 FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

El partido Acción Nacional PAN realizó un proceso de selección interno para la elección de quien sería su abanderado en la contienda presidencial, desarrollando una serie de elecciones con la participación de miembros activos y miembros adherentes. Los tres candidatos fueron; Santiago Creel Miranda, quien se había desempeñado como Secretario de Gobernación durante los primeros años del sexenio de Vicente Fox, Felipe Calderón, quien había sido Diputado Federal, y Presidente del CEN del PAN, Alberto Cárdenas quien había sido gobernador de Jalisco. Calderón se convirtió en el candidato a la presidencia en un proceso que se percibió como legítimo e incuestionable.⁴³

Para llevar a cabo el proceso de selección del candidato a la presidencia en 2005 el PAN realizó la elección en tres etapas, 11 de septiembre en 10 entidades del noreste, el 2 de octubre en 8 entidades del sur-sureste y el 23 de octubre 14 entidades restantes, incluidas, Michoacán, Distrito Federal y Jalisco, entidades de donde eran originarios los precandidatos⁴⁴.

La ventaja fue clara para Calderón al obtener el triunfo en 24 entidades, Creel ganó en 7 y Alberto Cárdenas en 1, el triunfo de Calderón se debió a que fue el Candidato que mejor se identificó con la doctrina panista. Creel era el más conocido entre la opinión pública, por lo que en un principio era identificado como el posible candidato.

Sin duda este proceso de selección interna fue limpio, imparcial y democrático ya que anteriormente el PAN seleccionaba a sus candidatos en convenciones, y no con la participación directa de sus militantes.

⁴³Espinoza, Toledo Ricardo "PAN, PRD Y PRI en la lucha por el poder presidencial del 2006" publicado en Rumbo a los Pinos en 2006, los candidatos y los partidos en el espacio público. Adrián Gimete-Wwelsh Coordinador, editado por Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa. México 2009. P 25.

⁴⁴Alarcón, Olgún Víctor "El proceso de selección del candidato presidencial" en Revista Mexicana de sociología 69 número 4 (octubre -diciembre 2007) p 750.

por la Coalición por el Bien de Todos, Roberto Madrazo por la Alianza por México, Roberto Campa por el Partido Nueva Alianza y Patricia Mercado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

3.2.1 FELIPE CALDERÓN HINOJOSA

El partido Acción Nacional PAN realizó un proceso de selección interno para la elección de quien sería su abanderado en la contienda presidencial, desarrollando una serie de elecciones con la participación de miembros activos y miembros adherentes. Los tres candidatos fueron Santiago Creel Miranda, quien se había desempeñado como Secretario de Gobernación durante los primeros años del sexenio de Vicente Fox, Felipe Calderón, quien había sido Diputado Federal y presidente del CEN del PAN, Alberto Cárdenas quien había sido gobernador de Jalisco. Calderón se convirtió en el candidato a la presidencia en un proceso que se percibió como legítimo e incontestable.¹⁹

Para llevar a cabo el proceso de selección del candidato a la presidencia en 2006, el PAN realizó la elección en tres etapas, 11 de septiembre en 10 entidades del norte, el 2 de octubre en 8 entidades del suroeste y el 23 de octubre en entidades restantes, incluidas Michoacán, Distrito Federal y Jalisco, entidades de donde eran originarios los precandidatos.²⁰

La ventaja fue clara para Calderón al obtener el triunfo en 23 entidades. Creel ganó en 7 y Alberto Cárdenas en 1, el triunfo de Calderón se debió a que los el candidato que mejor se identificó con la doctrina panista. Creel era el más conocido entre la opinión pública, por lo que en un principio era identificado con el posible candidato.

En todo este proceso de selección interna fue limpio, imparcial y transparente ya que anteriormente el PAN seleccionaba a sus candidatos por convenciones, y no con la participación directa de sus militantes.

¹⁹ "Informe sobre el proceso de selección del candidato presidencial del PAN, PRD y PRI en la lucha por el poder presidencial del 2006", publicado en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, número 4 (octubre-diciembre 2007), p. 150.

²⁰ "Informe sobre el proceso de selección del candidato presidencial", en *Revista Mexicana de Opinión Pública*, número 4 (octubre-diciembre 2007), p. 150.

Una vez iniciadas las campañas el 19 de enero Felipe Calderón mostraba un rezago en la preferencia del electorado, realizando diversos cambios a su campaña con slogan como "Valor y pasión por México" "para que vivamos mejor" y "El Presidente del empleo" ésta última fue la mejor aceptada entre el electorado.

3.2.2 ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

La selección del candidato presidencial dentro del Partido de la Revolución Democrática se dio entre el Líder y fundador de ese órgano político el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés M. López Obrador quien había sido líder nacional del PRD y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sin embargo éste último contaba con un gran respaldo dentro del sol azteca, así mismo, se perfilaba como un posible ganador en la percepción de la ciudadanía. Por su parte, el ingeniero Cárdenas ya había sido candidato 3 veces por esa fuerza política 1988, 1994 y 2000,⁴⁵ y desde entonces su participación en la vida pública fue disminuyendo, siendo estos argumentos suficientes para declinar a favor de AMLO e ir con un candidato de unidad.

Las propuestas del candidato de la CPBT se enfocaron un solo rubro, el bienestar social, con un lema de campaña "Por el bien de todos primero los pobres"

Entre 2000 y 2005 el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal se posicionó de manera contundente en los medios de comunicación nacionales; ya que sus conferencias matutinas funcionaron como una exitosa precampaña presidencial⁴⁶.

La estrategia utilizada en un principio por el candidato de la CPBT, estuvo centrada en recorridos terrestres por diversas comunidades, dejando en segundo plano la campaña mediática, ya en los últimos dos meses de campaña, la estrategia fue intensificar la transmisión de spots, principalmente en televisión, siendo al final, el candidato que más apareció en éste medio de comunicación.

⁴⁵En 1988 Cárdenas fue candidato del Frente Democrático Nacional, que en 1989 se convertiría en el PRD.

⁴⁶Espinoza. p.46

Una vez iniciadas las campañas el 19 de enero Felipe Calderón mostró un rezago en la preferencia del electorado, realizando diversos cambios a su campaña con el slogan como "Valor y paz" en "Por México" para que vivamos mejor. El Presidente del empleo "ésta última fue la mejor aceptada entre el electorado".

3.2.2 ANDRÉS MANUEL LÓPEZ ORRADOR

La selección del candidato presidencial dentro del Partido de la Revolución Democrática se dio entre el Líder y fundador de ese órgano político el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés M. López Orrador quien había sido líder nacional del PRD y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sin embargo éste último contaba con un gran respaldo dentro del sector privado, así mismo, se perfilaba como el posible ganador en la percepción de la ciudadanía. Por su parte el ingeniero Cárdenas ya había sido candidato 3 veces por esa fuerza política (1988, 1994 y 2000)⁴⁶ y desde entonces su participación en la vida pública fue disminuyendo, siendo estos argumentos suficientes para declinar a favor de AMLO el 21 de junio candidato de unidad.

Las propuestas del candidato de la CRBT se enfocaron en su programa de bienestar social, con un lema de campaña "Por el bien de todos primero" por mejorar.

Entre 2000 y 2005 el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal se dedicó de manera contundente en los medios de comunicación nacional y local para que las conferencias matutinas fueran fundaciones como una exitosa campaña de "Cambio".

La estrategia utilizada en un momento por el candidato de la CRBT, estuvo centrada en recorridos temáticos por diversas comunidades, dejando en segundo plano la campaña mediática, ya en los últimos dos meses de campaña se decidió a transmitir la transmisión de spots, principalmente en televisión. Al final el candidato que más se benefició en este medio de comunicación

⁴⁶ En 1988 Cárdenas fue candidato del Frente Democrático Nacional, que en 1989 se convirtió en el PRD (Cárdenas, 2005).

3.2.3 ROBERTO MADRAZO

Para la selección del candidato del PRI fue un proceso interno dentro de ese órgano político, las aspiraciones del Dirigente Roberto Madrazo por un lado, y Arturo Montiel, éste último propuesto por el TUCOM (todos unidos contra Madrazo) conformado por representantes contrarios al grupo de Madrazo. Sin embargo Montiel fue blanco de diversos ataques, hechos que lo obligaron a retirarse de la contienda dejando libre el camino a Roberto Madrazo.

Ya en campaña Roberto Madrazo no logró posicionarse dentro de las preferencias del electorado, incluso dentro de su partido no contó con todo el apoyo; Dióforo Carrasco, Luis Téllez, Carlos Ruiz Sacristán, Jesús Reyes Heróles y Genaro Borrego apoyaron la candidatura del panista Felipe Calderón, sin renunciar a su militancia priista, por otra parte, Manuel Camacho se había convertido al perredismo, y los Senadores del PRI Manuel Bartlett y Oscar Cantón Z. llamaban a votar por López Obrador.⁴⁷

3.4 LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

El 19 de enero iniciaron formalmente las campañas presidenciales, tanto Calderón como Madrazo, optaron por invertir más en los medios de comunicación, mientras que López Obrador optó por mítines y recorridos por el país.

Según una encuesta realizada por la empresa Parametría el 24 de enero de 2006, da una ventaja de un 9% al candidato de la Colación por el Bien de Todos con un 39.3%, al candidato del PAN lo pone con un 30.2%, al Candidato de Alianza por México con un 28.8%.⁴⁸

Andrés Manuel López Obrador no asistió al primer debate, este hecho marcó su campaña al mostrarlo como un candidato débil y sin propuestas, pues durante el desarrollo del debate Calderón y Madrazo aprovecharon su ausencia para lanzar diversas acusaciones en su contra.

⁴⁷ Espinoza p. 33

⁴⁸ Fuente: <http://www.parametria.com.mx/carta-parametrica.phtml?id=118&text1=2006>

3.2.3 ROBERTO MADRAZO

Para la selección del candidato del PRD fue un proceso interno dentro de ese órgano político, las aspiraciones del entonces Roberto Madrazo por un lado, y Arturo Montiel, éste último propuesto por el TUCOM (todos unidos contra Madrazo) conformado por representantes contrarios al grupo de Madrazo. Sin embargo Montiel fue blanco de diversos ataques, hechos que lo obligaron a retirarse de la contienda dejando libre el camino a Roberto Madrazo.

Ya en campaña Roberto Madrazo no logró posicionarse dentro de las preferencias del electorado, incluso dentro de su partido no contó con todo el apoyo, Dióforo Carrasco, Luis Téllez, Carlos Ruiz Sacatán, Jesús Reyes Heróles y Genaro Borrego apoyaron la candidatura del panista Felipe Calderón, así como a la militancia priista, por otra parte, Manuel Gamacho se había convertido al perredismo, y los Senadores del PRI Manuel Bartlett y Oscar Ramírez llamaban a votar por López Obrador.⁴⁸

3.4 LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

El 19 de enero iniciaron formalmente las campañas presidenciales, tanto Calderón como Madrazo, optaron por invertir más en los medios de comunicación, mientras que López Obrador optó por mítines y recorridos por el país.

Según una encuesta realizada por la empresa Parametris el 24 de enero del 2007, la venta de un 9% al candidato de la Coalición por el Bien de Todos, un 39.9% al candidato del PAN, y con un 30.2% al candidato de Acción por México con un 28.8%.⁴⁹

Manuel López Obrador no asistió al primer debate, este fue el primer debate en el que se mostró como un candidato débil y sin propuestas claras. Durante el desarrollo del debate Calderón y Madrazo aprovecharon su superioridad para lanzar diversas acusaciones en su contra.

⁴⁸ Fuente: http://www.parametris.com.mx/analisis/analisis_print.html?id=15208

El 23 de abril, justo un día después del primer debate entre los candidatos a la presidencia, los resultados quedaban de la siguiente manera:⁴⁹

Opción	Intención del voto
Felipe Calderón	33%
Roberto Madrazo	28%
Andrés Manuel López	35%
Roberto Campa	2%
Patricia Mercado	2%
Total	100%

Con las campañas negativas, y con el resultado del primer debate Calderón logró posicionarse como favorito entre los candidatos, Roberto Madrazo parecía estar estancado y sin posibilidades de competitividad, la lucha estaba entre el PAN y la CPBT.

Calderón demostró un buen manejo del discurso mostrando siempre seguridad, dominando correctamente la oratoria, aquí se puede demostrar que Acción Nacional ha sido muy cuidadoso en el manejo del discurso, pues en los debates presidenciales los candidatos panistas han dominado en este aspecto, Diego Fernández en 1994 y Vicente Fox en 2000.

Del 5 al 8 de mayo la encuesta arrojó los siguientes resultados.⁵⁰

Opción	Intención del voto
Felipe Calderón	36%
Roberto Madrazo	26%
Andrés Manuel López	34%
Roberto Campa	3%
Patricia Mercado	1%
Total	100%

Durante el segundo debate los reflectores se enfocaron hacia Calderón y López Obrador, ya que en dicho debate las acusaciones fueron entre éstos dos candidatos, Calderón pidió que se esclareciera el salario de quien fuera su chofer, así mismo, lo calificó como un fracaso al frente del Gobierno del Distrito Federal,

⁴⁹Fuente: <http://www.parametria.com.mx/carta-parametrica.phtml?id=4008&text1=2006>

⁵⁰Fuente: <http://www.parametria.com.mx/carta-parametrica.phtml?id=4017&text1=2006>

El 23 de abril, justo un día después del primer debate entre los candidatos a la presidencia, los resultados quedaron de la siguiente manera:⁴⁹

Opción	Intención del voto
Felipe Calderón	33%
Roberto Marizco	28%
Andrés Manuel López	35%
Roberto Campa	2%
Patricia Mercado	2%
Total	100%

Con las campañas negativas y con el resultado del primer debate Calderón logró posicionarse como favorito entre los candidatos. Roberto Marizco parecía estar estancado y sin posibilidades de competitividad. La lucha estaba entre el PAN y la CPBT.

Calderón demostró un buen manejo del discurso mostrando siempre seguridad, dominando correctamente la oratoria, aquí se puede demostrar que Acción Nacional ha sido muy cuidadoso en el manejo del discurso, pues en los debates presidenciales los candidatos panistas han dominado en este aspecto. Diego Fernández en 1994 y Vicente Fox en 2000.

Del 5 al 8 de mayo la encuesta arrojó los siguientes resultados:⁵⁰

Opción	Intención del voto
Felipe Calderón	36%
Roberto Marizco	26%
Andrés Manuel López	34%
Roberto Campa	3%
Patricia Mercado	1%
Total	100%

Durante el segundo debate los reflectores se enfocaron hacia Calderón y López Obrador, ya que en dicho debate las acusaciones fueron entre estos dos candidatos. Calderón pidió que se esclareciera el salario de quien fuera su opositor. Así mismo, lo calificó como un fracaso el frente del Gobierno del Distrito Federal.

⁴⁹ Fuente: <http://www.panama.com.mx/carta-panamena/print?id=4008&text=2006>
⁵⁰ Fuente: <http://www.panama.com.mx/carta-panamena/print?id=4017&text=2006>

por su parte López Obrador daría a conocer un expediente que demuestra que el cuñado de Calderón tuvo ingresos no declarados a Hacienda por 2 mil 500 millones de pesos y cuando el candidato del PAN fue secretario de Energía le otorgó contratos.⁵¹

3.4.1 CAMPAÑAS NEGATIVAS

Dentro de las Campañas electorales no todo fueron propuestas y buenos deseos, la guerra sucia también se presentó dentro de las campañas, incluidos todos los candidatos, las críticas no se hicieron esperar.

El primero en iniciar con los ataques fue el candidato Roberto Madrazo en contra de López Obrador, con la transmisión de dos spots televisivos en los que lo retaba a un debate, con fundamento en declaraciones hechas por López Obrador en las que pedía hasta 10 debates entre candidatos presidenciales. La repuesta del candidato de la CPBT fue inexistente, pues Madrazo no era un candidato puntero.

El PAN inició con la transmisión de spots televisivos en los cuales criticaba la gestión de López Obrador al frente del Gobierno del Distrito Federal, también, fue lanzado otro spot haciendo un comparativo con el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y al final de los spots, aparecía la frase "López Obrador, un peligro para México".

López Obrador no estuvo exento de presentar spots televisivos con fines negativos, estos spots fueron dirigidos al candidato del PAN, en los cuales criticaba y afirmaba que Calderón había firmado, junto con el PRI el FOBAPROA, ya para el mes de junio los ataques fueron en contra del cuñado de Felipe Calderón, Diego Hildebrando Zavala, argumentado Calderón le había otorgado contratos de dependencias federales.

El Consejo General del IFE, contaba con el procedimiento de queja genérico, con la finalidad de resolver las quejas presentadas por los partidos políticos y coaliciones, de esta manera resolvió 18 procedimientos especializados

⁵¹Hemeroteca El Universal 7 de junio de 2006.

por su parte López Obrador debía a conocer un expediente que demuestra que el candidato de Calderón tuvo ingresos no declarados a Hacienda por 2 mil 600 millones de pesos y cuando el candidato del PAN fue secretario de Energía le otorgó contratos.⁶¹

3.4.1 CAMPAÑAS NEGATIVAS

Dentro de las campañas electorales no todo fueron propuestas y buenas ideas, la guerra sucia también se presentó dentro de las campañas, incluidos todos los candidatos, las críticas no se hicieron esperar.

El primero en iniciar con los ataques fue el candidato Roberto Madrazo en contra de López Obrador, con la transmisión de dos spots televisivos en los que lo atacaba a un debate, con fundamento en declaraciones hechas por López Obrador en las que pedía hasta 10 debates entre candidatos presidenciales. La respuesta del candidato de la CPBT fue inexistente, pues Madrazo no era un candidato puntiero.

El PAN inició con la transmisión de spots televisivos en los cuales criticaba la gestión de López Obrador al frente del Gobierno del Distrito Federal, también fue lanzado otro spot haciendo un comparativo con el Presidente de Veracruz, Hugo Chávez, y al final de los spots, aparece la frase "López Obrador, un peligro para México".

López Obrador no estuvo exento de presentar spots televisivos con temas negativos, estos spots fueron dirigidos al candidato del PAN, en los cuales criticaba y afirmaba que Calderón había firmado, junto con el PRI el FOBIARSA, y para el mes de junio los ataques fueron en contra del candidato de Felipe Calderón. Diego Hildebrando Zavala argumentó que Calderón le había otorgado contratos de dependencias federales.

El Consejo General del IFEI, contaba con el procedimiento de gestión, con la finalidad de resolver las quejas presentadas por las partidos políticos y coaliciones, de esta manera resolvió 18 procedimientos especializados.

y un incidente de inejecución en la materia. Los partidos políticos que recurrieron a esta vía de litigio fueron:

1. La Coalición Por el Bien de Todos (CPBT) presentó 14 procedimientos especializados, de los cuales el IFE estimó fundados ocho y el TEPJF modificó a favor de la misma Coalición cuatro casos. Esto hace un total de 12 casos en los cuales la CPBT obtuvo la razón legal, es decir, en los cuales fue restituido en sus derechos (al honor, dignidad, imagen, reputación, etcétera).

2. El PAN presentó nueve escritos de demanda por la misma causa, de los cuales siete fueron declarados fundados por el IFE.

3. La Coalición Alianza por México (CAPM) presentó cinco procedimientos especializados y se estimó en dos casos que eran fundados.

Cabe señalar que el TEPJF tuvo conocimiento de 11 recursos de apelación en contra de las resoluciones de los procedimientos especializados del Consejo General del IFE, de los cuales en cuatro ocasiones fue modificada la decisión de la autoridad electoral federal, en otras tres se confirmó el sentido de las resoluciones y en cuatro ocasiones se desecharon⁵²

3.5 LA JORNADA ELECTORAL

Para 2006 el Consejo General del IFE aprobó la instalación de 130 488 casillas distribuidas de la siguiente manera:⁵³

Tipo de casilla	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial	Total
Número de casillas	64 389	61 357	3 920	822	130 488

En cada sección electoral se debe instalar una casilla básica para atender hasta 750 ciudadanos. En caso de que el número en la lista nominal sea mayor a 750 ciudadanos se deberán instalar casillas contiguas como sean necesarias. En este tipo de casillas solo podrán votar ciudadanos que aparezcan en la lista nominal de electores y los representantes de partidos políticos y colaciones acreditados ante la mesa directiva de casilla.

Para facilitar el acceso a la casilla a los electores que habitan una misma sección electoral, pero que por las condiciones geográficas les resulta difícil el

⁵² Cuaderno Elecciones Federales 2006, editado por el IFE p. 28

⁵³ Fuente: DEOE. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del IFE al Consejo General sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006.

... y un incidente de inejecución en la materia. Los partidos políticos que recurrieron a esta vía de litigio fueron:

1. La Coalición Por el Bien de Todos (CPBT) presentó 14 procedimientos especializados de los cuales el IFE estimó fundados ocho y el TEPJF modificó a favor de la misma Coalición cuatro casos. Esto hace un total de 12 casos en los cuales la CPBT obtuvo la razón legal, es decir, en los cuales fue restituido en sus derechos (al honor, dignidad, integridad, reputación, etcétera).
 2. El PAN presentó nueve nuevas acciones de demanda por la misma causa de las cuales siete fueron declaradas fundadas por el IFE.
 3. La Coalición Alianza por México (CAM) presentó cinco procedimientos especializados y se estimó en diez casos que eran fundados.
- Cabe señalar que el TEPJF tuvo conocimiento de 11 recursos de amparo en contra de las resoluciones de los procedimientos especializados del Consejo General del IFE, de los cuales en cuatro ocasiones fue modificada la decisión de la autoridad electoral federal; en otras tres se confirmó el sentido de las resoluciones y en cuatro ocasiones se desecharon.

3.2 LA JORNADA ELECTORAL

Para 2008 el Consejo General del IFE aprobó la instalación de 130 483 casillas distribuidas de la siguiente manera:²⁵

Tipo de casilla	Número de casillas	Contingua	Extracomunales	Especial	Total
	64 389	61 357	3 030	822	130 483

En cada acción electoral se debe instalar una casilla básica para atender a los ciudadanos. En caso de que el número en la lista nominal sea mayor a 150 ciudadanos se deberán instalar casillas continguas como sean necesarias. En este tipo de casillas solo podrán votar ciudadanos que aparezcan en la lista nominal de electores y los representantes de partidos políticos y colocalizados establecidos ante la mesa directiva de casilla.

Para facilitar el acceso a la casilla a los electores que habitan una vivienda seccionada, pero que por las condiciones geográficas les resulta difícil el

²⁵ Fuente: BOE. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del IFE al Consejo General sobre el resultado de la Jornada Electoral del 2 de junio de 2008.
²⁶ Véase el Sistema Electoral Federal 2008, editado por el IFE, p. 28.

acceso a un mismo sitio, se aprobó la instalación de casillas extraordinarias. Adicionalmente, y pensando en aquellos ciudadanos que por algún motivo se encuentran temporalmente fuera de su sección electoral el día de la jornada y quieren votar, la ley prevé la posibilidad de que se instalen hasta cinco casillas especiales en cada distrito.⁵⁴

3.5.1 INSTALACIÓN DE CASILLA

El domingo 2 de julio de 2006 a las 8 de la mañana inició la instalación de las mesas directivas de casillas, las cuales estaban integradas por: un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores, todos ellos ciudadanos que fueron insaculados de las listas nominales y capacitados para desempeñar su cargo.

Se procedió al armado de urnas las cuales estaban vacías y se colocaron a la vista, también los elementos modulares fueron ensamblados. Se contaron las boletas recibidas y todo quedó asentado en el acta de la jornada electoral.

Una vez que las mesas directivas quedaron instaladas prosiguió su apertura. El presidente declaró el inicio de la votación, y una vez iniciada esta no se puede interrumpir, sólo por causas de fuerza mayor.

En las casillas había representantes de partido que fueron previamente registrados, los cuales podían observar el desarrollo de la jornada electoral, e incluso podrían interponer escritos de protesta en caso de existir alguna anomalía.

La votación se desarrolló en calma, sólo 11 casillas no fueron instaladas. Esta información se dio a conocer a los Consejos Locales, Distritales y al mismo Consejo General, mediante el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral SIJE, el cual fue creado en el año 2000 con la finalidad de brindar información oportuna y de calidad durante el desarrollo de la jornada electoral. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral DEO es la responsable de coordinar este sistema. La información otorgada es relacionada a la instalación

⁵⁴Cuaderno Elecciones Federales 2006, editado por el IFE p.11, en http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html

de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos y observadores electorales, así como los incidentes que pudieran presentarse. La información es recopilada por los Capacitadores – Asistentes Electorales CAE durante las visitas que realizan a las casillas.⁵⁵

Al medio día el entonces Consejero Presidente del IFE, Luis Carlos Ugalde dio un mensaje en cadena nacional, referente al desarrollo de la jornada electoral, argumentado que la elección se llevaba a cabo de un clima de paz y tranquilidad, y que a partir de las ocho de la noche comenzarían a fluir los resultados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, concluyó su mensaje informando que a las 11 de la noche se darían a conocer los resultados del conteo rápido.⁵⁶

En cuestión de vigilancia los partidos políticos registraron 1 240 860 representantes de casilla, incluyendo propietarios y suplentes, y de los cuales 393 126 estuvieron presentes durante la jornada y firmaron las actas levantadas en la casilla.⁵⁷

Así mismo se contó con la participación de 25 321 observadores electorales y 693 visitantes extranjeros de 60 países que vigilaron el desarrollo de la elección.

3.5.2 CIERRE DE LA CASILLA, CÓMPUTO Y ESCRUTINIO DE VOTOS EMITIDOS EN LA CASILLA

A las 18:00 horas inició el cierre de la votación, como lo establece el artículo 224 del COFIPE. El Presidente declaró el cierre de la votación a las 18:00 horas si ya no había ciudadanos formados para emitir su voto, una vez cerrada la casilla se procedió al llenado del acta de la jornada electoral en su aparatado correspondiente al cierre de la votación.

Así inicio la etapa del cómputo y escrutinio de los votos emitidos en las casillas electorales: El secretario contó e inutilizó la boletas sobrantes colocando dos líneas diagonales con tinta y las colocó en un sobre.

⁵⁵ IFE p. 15

⁵⁶ Ugalde. Luis Carlos "Así lo viví", Editorial Grijalbo, México 2008. P. 172

⁵⁷ IFE p. 41

de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos y observadores electorales, así como los incidentes que pudieran presentarse. La información es recopilada por los Observadores - Asistentes Electorales OAE durante las visitas que realizan a las casillas.²⁶

Al medio día el entonces Consejo Presidente del IFE Luis Carlos López Barrios emitió un mensaje en cadena nacional referente al desarrollo de la jornada electoral, argumentando que la elección se llevaría a cabo de un clima de paz y tranquilidad y que a partir de las ocho de la noche comenzarían a salir los resultados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP, concluyó su mensaje informando que a las 11 de la noche se van a conocer los resultados del censo.²⁷

En cuestión de vigilancia los partidos políticos registraron 2 340 842 representantes de casilla, incluyendo propietarios y suplentes, y de los cuales 120 estuvieron presentes durante la jornada y firmaron las actas levantadas en la casilla.²⁸

Así mismo se contó con la participación de 22 321 observadores electorales y 893 visitantes extranjeros de 60 países que vigilaron el desarrollo de la elección.²⁹

3.2.2 CIERRE DE LA CASILLA, COMPUTO Y ESCRUTINIO DE VOTOS EMITIDOS EN LA CASILLA

A las 18:00 horas inició el cierre de la votación, como lo establece el artículo 324 del COPIE. El Presidente declaró el cierre de la votación a las 18:00 horas de la tarde no había ciudadanos formados para emitir su voto, una vez cerrada la casilla se procedió al llenado del acta de la jornada electoral en su apartado correspondiente al cierre de la votación.³⁰

Así inició la etapa del cómputo y escrutinio de los votos emitidos en las casillas electorales. El secretario contó e inutilizó la boleta sobrantes colocándolas en una bolsa con cintas y las colocó en un sobre.³¹

²⁶ IFE p. 12
²⁷ "Luis Carlos López Barrios, Editorial Grijalva, México 2008, p. 132
²⁸ IFE p. 41

El primer escrutador contó el número de electores que votaron, según el registro en la lista nominal.

El Presidente sacó las boletas de la urna y mostró ante todos que ésta quedó vacía, posteriormente los escrutadores clasificaron los votos emitidos.

Una vez que se han contado los votos emitidos por las diferentes fuerzas políticas, el secretario llena el acta de computo y escrutinio de cada elección, y ésta es firmada por los funcionarios de casilla y los representantes de partidos que así lo deseen, una vez que ha concluido el llenado de actas se procede al armado de paquete electoral que será entregado al Consejo Distrital, dicho paquete es sellado y firmado por los funcionarios de casilla, los representantes de partidos políticos que deseen pueden firmar el paquete electoral. Por la parte exterior del paquete de adhiere un sobre que contiene una copia del cómputo y escrutinio de cada elección.

Los representantes de los partidos reciben una copia legible de todas las actas levantadas en la jornada electoral. Y es el Presidente de casilla el encargado de colocar el cartel con los resultados en el exterior de la casilla y entregar el paquete electoral en la sede distrital.

A las 19:55 el Consejero Presidente del IFE dio un segundo mensaje, informando que a partir de las 20:00 horas, se podrían dar a conocer los resultados de las diversas encuestas y sondeos realizados por empresas privadas, reiterando que esos resultados no tenían carácter de oficial. Así mismo llamo a los partidos y candidatos a evitar cualquier pronunciamiento y esperar con responsabilidad.

3.5.3 ENCUESTAS DE SALIDA

A las 20:00 las dos principales televisoras del país anuncian los siguiente: por una parte Televisa, en el canal 2 con Joaquín López Dóriga informa que, los datos aportados por Consulta Mitosky no proyectan algún candidato ganador; al mismo tiempo TV Azteca anuncia que la encuestadora Mendoza, Blanco y Asociados no permite distinguir candidato ganador.⁵⁸

⁵⁸Ugalde p. 177

El primer escrutador contó el número de electores que votaron según el registro en la lista nominal.

El Presidente sacó las boletas de la urna y mostró ante todos que éstas quedo vacías, posteriormente los escrutadores clasificaron los votos omitidos.

Una vez que se han contado los votos emitidos por las diferentes fuerzas políticas, el secretario llena el acta de cómputo y escrutinio de cada elección y esta es firmada por los funcionarios de casilla y los representantes de partido. Una vez que ha concluido el llenado de actas se procede al envío de paquete electoral que será entregado al Consejo Distrital. Dicho paquete es sellado y firmado por los funcionarios de casilla, los representantes de partido políticos que deseen firmar el paquete electoral. Por la parte exterior del paquete de adhiere un sobre que contiene una copia del cómputo y escrutinio de cada elección.

Los representantes de los partidos reciben una copia legítima de estas actas levadas en la jornada electoral y es el Presidente de casilla el encargado de colocar el sobre con los resultados en el exterior de la casilla y entregar el paquete electoral en la sede distrital.

A las 18:30 el Consejo Presidencial del IFE dio un segundo mensaje invitando que a partir de las 20:00 horas se podrían dar a conocer los resultados de las diversas encuestas y sondeos realizados por empresas privadas. Se reitera que esos resultados no tendrán carácter de oficial. Así mismo llamó a los partidos y candidatos a evitar cualquier pronunciamiento y esperar con tranquilidad.

3.2.3 ENCUESTAS DE SALIDA

A las 20:00 las dos principales televisiones del país anuncian los siguientes por parte Televisión, en el canal 2 con Joaquín López Dóriga informó que los datos reportados por Consulta Miroslavsky no proyectan algún candidato ganador al momento. TV Azteca anuncia que la encuestadora Mendocza, Blanco y Asociados no permite distinguir candidato ganador.⁸²

⁸² página 217

En este momento se generaron diversas especulaciones, y un mar de dudas en torno a lo que sucedería en las horas y días siguientes.

La primera declaración fue por parte del entonces Presidente Nacional del PRI, Mariano Palacios, quien argumentaba que según sus datos tenían posibilidades de éxito en competencia federal y exhortaba al IFE a no dar resultados anticipados.

Alrededor de las 21:00 horas, Jesús Ortega quien se desempeñó como coordinador de la campaña de López Obrador, declaraba en el hotel Marquis Reforma, que; según sus encuestas de salidas daban una ventaja a favor de su candidato.

Por su parte Manuel Espino presidente Nacional del PAN anunciaba algo similar, sobre la ventaja que daban algunas encuestas al candidato de su partido, y anunciaba que apenas había arrancado el PREP Calderón iba adelante y esperaba mantenerse así.⁵⁹

3.5.4 CONTEO RÁPIDO

Es de suma importancia informar cómo se realizó el conteo rápido, y por qué en esa noche no se dio a conocer al ganador o al candidato puntero, ya que este hecho, generó una serie de especulaciones.

El Conteo Rápido fue un ejercicio estadístico que consistió en recopilar los resultados de la elección presidencial obtenidos de una muestra o un grupo de 7 636 casillas seleccionadas de manera aleatoria, que representaban a las 130 477 que se instalaron en el país. A partir de los resultados de esta muestra de casillas se pudo obtener una imagen casi instantánea de las tendencias en los resultados electorales con un margen de error de aproximadamente 0.3% y un nivel de confiabilidad estadística de 95%.⁶⁰

El comité Técnico Asesor estuvo integrado por cinco especialistas de alto nivel académico, encargado de realizar el ejercicio del conteo rápido, el cual tenía las siguientes reglas básicas:

⁵⁹Ugalde pp. 178 y 179.

⁶⁰IFE p. 23

En este momento se generaron diversas especulaciones, y un mal de
cabeza en torno a lo que sucedería en las horas y días siguientes.
La primera declaración fue por parte del entonces Presidente Nacional del
PRP, Mariano Paredes, quien argumentaba que según sus datos tenían
posibilidades de éxito en competencias federal y exhortaba al FRE a no dar
resultados anticipados.

Alrededor de las 21:00 horas, Jesús Ortega quien se desempeñaba como
coordinador de la campaña de López Obrador, declaró en el Hotel Maritim
Reforma, que según sus encuestas de salidas daban una ventaja a favor de su
candidato.

Por su parte Manuel Espino presidente Nacional del PAN argumentó que
similar, sobre la ventaja que daban algunas encuestas al candidato de su partido
y anunció que apenas había anunciado el PREP Calderón iba adelantarse y
esperaba mantenerse así.⁶⁸

3.2.4 CONTEO RÁPIDO

Es de suma importancia informar como se realizó el conteo rápido y por que en
esa noche no se dio a conocer al ganador o al candidato preferido, ya que este
hecho, generó una serie de especulaciones.

El Conteo Rápido fue un ejercicio estadístico que consistió en recopilar los
resultados de la elección presidencial obtenidos de una muestra o un grupo de
636 casillas electorales de manera aleatoria, que representaban a las 300 y 400
que se instalaron en el país. A partir de los resultados de esta muestra se
trató de obtener una imagen casi instantánea de las tendencias en los resultados
electorales con un margen de error de aproximadamente 0.3% y un nivel de
confiabilidad estadística de 95%.⁶⁹

El Comité Técnico Asesor estuvo integrado por cinco especialistas de alto nivel
académico, encargado de realizar el ejercicio del conteo rápido, el cual tenía las
siguientes reglas básicas:

⁶⁸ Véase el artículo de la revista "El Financiero", 17 de mayo de 2000, p. 178 y 179.

- Los métodos de estimación utilizados deben llevar a conclusiones coherentes y comunes, es decir, los estimadores deben mostrar convergencia.
- Realizar estimaciones por intervalos de confianza de al menos una confiabilidad del 95%.
- Para poder identificar a un ganador, los intervalos de las primeras dos fuerzas contendientes deberán distar en al menos 0.6% de la votación efectiva.

Los datos se recabaron directamente en las casillas seleccionadas para realizar el muestreo, los Capacitadores- Electorales Asistentes reportaban vía telefónica al Consejo Distrital el resultado obtenido en la elección de presidente.

Con los datos recabados hasta las 22:15 horas, el Comité técnico realizó el análisis de la muestra dando como resultado que la diferencia entre los dos candidatos mejor posicionados era menor al 0.6%.

Pero esa noche ¿Por qué no se dieron a conocer cifras? después de las 11 de la noche ya la población estaba insatisfecha por no contar con resultados que informaran sobre la ventaja de los candidatos.

Quizá entre los miembros del Consejo General del IFE no tenían contemplada una elección de esas magnitudes, por tanto jamás explicaron la metodología a seguir en el ejercicio del conteo rápido.

En el acuerdo (CG114/2006)⁶¹ del Consejo General celebrado el 22 de junio de 2006 se plantearon cuatro posibles escenarios para dar a conocer los resultados del conteo rápido, los escenarios fueron los siguientes:

Se instruye al Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos a que, basándose en el resultado de este análisis, informe de modo inmediato al Consejero Presidente si considera que:

- a. Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición y es posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida. En este supuesto, el Comité deberá informar los resultados del ejercicio;
- b. Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición, pero no

⁶¹www.ife.org.mx

- Los métodos de estimación utilizados deben llevar a conclusiones coherentes y comunes, es decir, los estimadores deben mostrar convergencia.
- Realizar estimaciones por intervalos de confianza de al menos tres con fiabilidad del 95%.
- Para poder identificar a un candidato los intervalos de los primeros tres lugares contendientes deberán estar en al menos 0.5% de la votación efectiva.

Los datos se recopilaron directamente en las casillas seleccionadas para realizar el muestreo, los Capacitadores- Electorales Asistentes reportaron telefónicamente al Consejo Distrital el resultado obtenido en la elección de presidente.

Con los datos recabados hasta las 23:15 horas, el Comité técnico realizó el análisis de la muestra dando como resultado que la diferencia entre los dos candidatos mejor posicionados era menor al 0.6%.

Pero esa noche ¿Por qué no se dieron a conocer cifras? después de las 23:15 de la noche ya la población estaba instalada por no contar con resultados que informaran sobre la ventaja de los candidatos.

Quizá entre los miembros del Consejo General del FRE no tenían conciencia de la elección de esas magnitudes, por tanto jamás explicaron la metodología que seguían en el ejercicio del control rápido.

En el acuerdo (CGT 14/2006)²¹ del Consejo General celebrado el 22 de junio de 2006 se plantearon cuatro posibles escenarios para dar a conocer los resultados del control rápido, los escenarios fueron los siguientes:

Se instruye al Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos a que presentase en el resultado de este análisis, informe de modo inmediato al Consejo Presidente si considera que:

- Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición, que sea posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación en la entidad. En este supuesto el Comité deberá informar los resultados del ejercicio.
- Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición, que no

- es posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida;
- c. Aún no hay condiciones para realizar una estimación estadística, científicamente fundada, para determinar los porcentajes de la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida, pero podría haberlas en un lapso menor de dos horas;
 - d. No es científicamente fundada una estimación estadística para determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida y no se prevé que en las próximas horas se reunirán las condiciones necesarias para establecerla.

Dentro del acuerdo del Consejo General también se fijaron los formatos de los 4 posibles escenarios.

Al resultar el escenario B no se pudo dar una cifra de la votación, pues el Consejo general acordó no dar a conocer cifras sobre el resultado del conteo rápido, ya que era muy riesgoso y el resultado podía invertirse.

3.5.5 EL MENSAJE DE LAS 11 DE LA NOCHE, ACTIVACIÓN DE UN TOQUE DE GUERRA

A las 23:00 se transmitió el último mensaje en cadena nacional por parte del Consejero Presidente del IFE, este era esperado por los ciudadanos que anhelaban conocer cifras oficiales y tendencias del voto, pues desde las 20:00 horas no se sabía quién era el candidato con posibilidades de triunfo. Contrario a lo que había pasado seis años antes con Vicente Fox, cuando a las 20:00 se le daba un ventaja de 6 puntos sobre el Candidato del PRI.

Luis Carlos Ugalde inició su discurso señalando que la organización de la elección había sido muy exitosa, agradeció a los ciudadanos que organizaron y participaron en el proceso electoral. Posteriormente informó sobre las tendencias de la votación para Presidente de la República. Con base en el conteo rápido del IFE, reiterando que el informe fue elaborado por miembros del comité técnico asesor, el cual se integra por cinco científicos mexicanos y dio el siguiente informe:

Después de haber recibido y analizado un total de de 7 281 casillas, que representa el 95.12% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y, tomando en cuenta que:

es posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida;

c. Aún no hay condiciones para realizar una estimación estadística científicamente fundada para determinar los porcentajes de la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida, pero podría haberlas en un lapso menor de dos horas;

d. No es científicamente fundada una estimación estadística para determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida y no se prevé que en las próximas horas se reúnan las condiciones necesarias para establecerla.

Dentro del acuerdo del Consejo General también se fijaron los formatos de

los 4 posibles escenarios

Al resultar el escenario B no se pudo dar una cifra de la votación, pues el

Consejo general acordó no dar a conocer cifras sobre el resultado del conteo

rápido, ya que era muy riesgoso y el resultado podía invertirse

3.2.6. EL MENSAJE DE LAS 11 DE LA NOCHE, ACTIVACIÓN DE UN TOQUE DE GUERRA

A las 23:00 se transmitió el último mensaje en cadena nacional por parte del Consejo Presidente del IFE, este era esperado por los ciudadanos que querían conocer cifras oficiales y tendencias del voto, pues desde las 20:30 horas ya se sabía quién era el candidato con posibilidades de triunfo. Cuando a las 20:00 se le dio un mensaje de 6 minutos sobre el Candidato del PRI.

El Sr. Carlos Ugarte inició su discurso señalando que la organización de la elección había sido muy exitosa, agradeció a los ciudadanos que organizaron y participaron en el proceso electoral. Posteriormente informó sobre las tendencias de la votación para Presidente de la República. Con base en el conteo rápido del IFE se informó que el informe fue elaborado por miembros del comité técnico de la mesa, el cual se integra por cinco científicos mexicanos y dio el siguiente

informe:

Después de haber recibido y analizado un total de 7,287 cuartos, que representan el 95.12% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y tendencias se

Uno, la fracción de la muestra disponible es suficiente para producir las estimaciones con los niveles de precisión y confianza mínimos;
Dos, se ha recibido información de 300 distritos, cuya distribución geográfica refleja la características nacionales;
Tres, se han estimado los porcentajes de votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas;
Cuatro, los márgenes de error estadísticos calculados no permiten distinguir claramente la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de votación emitida;
El Comité Técnico Asesor ha informado que no es posible determinar, dentro de los márgenes científicos establecidos para el conteo rápido, al partido o colación que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida⁶².

Del mismo modo, informó que había que esperar al miércoles 5 de julio cuando iniciarían los cómputos distritales y una vez concluidos los cómputos arrojarían la suma de los resultados por partido o colación.

Finalmente exhorto a los partidos, candidatos, niveles de gobierno y sociedad civil a no hacer manifestaciones anticipadas, y expuso que solamente los datos que proporcione el IFE pueden ser considerados como oficiales.

Quizá ningún mexicano esperaba ese discurso, después de horas de una jornada electoral querían resultados, cifras, números reales, cosa que no sucedió.

3.5.6 DECLARACIONES ANTICIPADAS DE TRIUNFO

Una vez concluido el mensaje del Consejero Presidente, inmediatamente el Presidente Fox apareció en cadena nacional, dando un mensaje donde refrendaba la tarea del IFE calificándolo como un organismo profesional, transparente e imparcial y reconocía la masiva participación de los ciudadanos. Y pedía esperar los tiempos para que el IFE informara el nombre del candidato que el pueblo había elegido.

A las 23:17 el candidato de la Coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López obrador, dio un mensaje en el cual decía que de acuerdo a sus datos iban arriba por 500 000 votos y había ganado la Presidencia de la República, se dijo respetuoso de las instituciones, y que tal como lo había dicho en campaña respetaría los resultados, así fuera por un voto. Pidió y exigió a las

⁶²Ugalde p. 186

Una, la fracción de la muestra disponible es suficiente para producir las estimaciones con los niveles de precisión y confianza mínimos.
Dos, se ha recibido información de 300 distritos, cuya distribución geográfica refleja la características nacionales;
Tres, se han estimado los porcentajes de votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas;
Cuatro, los márgenes de error estadísticos calculados no permiten distinguir claramente la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de votación emitida;
El Comité Técnico Asesor ha informado que no es posible determinar dentro de los márgenes estadísticos establecidos para el control riguroso el partido o coalición que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

Dal mismo modo, informó que había que esperar al miércoles 5 de julio cuando iniciaran los cómputos distritales y una vez concluidos los cómputos emitirán la suma de los resultados por partido o coalición.

Finalmente exhortó a los partidos, candidatos, niveles de gobierno y sociedad civil a no hacer manifestaciones anticipadas, y expuso que los datos que proporciona el IFE pueden ser considerados como oficiales.
Quizá ningún mexicano esperaba ese discurso, después de horas de una jornada electoral que han resultado, cifras, números reales, cosa que no sucedió.

3.8.8 DECLARACIONES ANTICIPADAS DE TRIUNFO

Una vez concluido el mensaje del Consejo Presidente, inmediatamente el Presidente Fox apareció en cadena nacional, dando un mensaje donde referenció la tarea del IFE calificándolo como un organismo profesional, transparente, imparcial y reconoció la masiva participación de los ciudadanos. Y pidió esperar los hechos para que el IFE informara el nombre del candidato que el pueblo había elegido.

A las 23:17 el candidato de la Coalición Por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, dio un mensaje en el cual decía que de acuerdo a sus cálculos iban a ganar por 500 000 votos y había ganado la Presidencia de la República, se dijo respetuoso de las reacciones, y que tal como le había dicho en campaña respetaría los resultados, así fuera por un voto. Pidió y exigió a las

instituciones electoras que respetaran sus resultados electorales. Pero él dice “exijo, pido a las autoridades electorales que respeten nuestros resultados” habla de nuestros resultados, en ningún momento habló de la legalidad de los resultados, o no se refirió a los resultados oficiales.

Después del mensaje del candidato de la CBT, las reacciones en el PAN no se hicieron esperar, a las 23:25 Calderón dirigió un mensaje en un auditorio en la sede nacional del PAN, diciendo que según los resultados de las diversas casas encuestadoras él había ganado la elección presidencial. Afirmando que el IFE tenía los resultados del conteo rápido y prefirió omitir el resultado.⁶³

Con los discursos de ambos candidatos se calentaron los ánimos, y se dio pie a la polarización dentro de la población, por un lado había quienes afirmaban que el ganador era López Obrador, por otro lado se aseveraba que Calderón era el candidato con mayor número de votos, esa noche los ciudadanos durmieron sin saber quien había ganado la elección, y cada uno cuestionándose y quizá pensando en cómo terminaría este episodio de la vida política de México.

3.6 EN ESPERA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES

La mañana del 3 julio, México despertó sin saber aun quien sería el próximo presidente, el periódico El Universal, destacaba en su primera plana “Pelean voto por voto”.

Los candidatos punteros seguían con el mismo discurso, López Obrador anunciaba que era el ganador de la contienda y que respetaría los resultados siempre y cuando fueran justos. Por su parte Calderón se proclamaba ganador de la contienda, y lamentaba que el IFE no lo haya anunciado.

En el PREP seguía Calderón a la delantera, López Obrador declarararía que se estaba orquestando un fraude en su contra, y argumentaba que había tres millones de votos desaparecidos.

Pero no eran 3 millones de votos perdidos, estos eran votos pertenecientes a 11 mil actas que presentaban alguna inconsistencia en su llenado, y por ello no habían sido contabilizadas en el PREP.

⁶³ Hemeroteca Periódico “El Universal”

instituciones electoras que respetaran sus resultados electorales. Pero él dice "éxito", dijo a las autoridades electorales que respeten nuestros resultados" habló de nuestros resultados, en ningún momento habló de la legalidad de los resultados, o no se refirió a los resultados oficiales.

Después del mensaje del comando de la CBT, las reacciones en el PAN no se hicieron esperar, a las 23:25 Calderón dirigió un mensaje en un audio en la sede nacional del PAN, diciendo que según los resultados de las ómnibus con los encuestadores él había ganado la elección presidencial. Afirmando que el IFE tenía los resultados del conteo rápido y prefirió omitir el resultado.²⁹

Con los discursos de ambos candidatos se calentaron los ánimos y se dio pie a la polarización dentro de la población, por un lado había quienes afirmaban que el ganador era López Obrador, por otro lado se aseguraba que Calderón era el candidato con mayor número de votos, esa noche los ciudadanos tratarían saber quien había ganado la elección, y cada uno cuestionándose y dudar pensando en cómo terminaría este episodio de la vida política de México.

3.6 EN ESPERA DE LOS CÓMPUTOS DISTRICTALES

La mañana del 3 julio, México despertó sin saber aún quien sería el próximo presidente, el periódico El Universal, destacaba en su primera plana "Polémica voto por voto".

Los candidatos punteros seguían con el mismo discurso, López Obrador anunciaba que era el ganador de la contienda y que respetaría los resultados, él que y cuando fueran justos. Por su parte Calderón se proclamaba ganador de la contienda, y lamentaba que el IFE no lo haya anunciado.

En el PRER, según Calderón a la distancia, López Obrador denunció que se estaba proponiendo un fraude en su contra, y argumentaba que había 15 millones de votos desparecidos.

Pero no eran 3 millones de votos perdidos, estos eran votos penales que el IFE decía que presentaban alguna inconsistencia en su llenado, y por ello no habían sido contabilizadas en el PRER.

²⁹ "El Universal, Periódico El Universal".

La noche del 3 de julio el candidato Roberto Madrazo y Roberto Campa aceptaron su derrota, reiterando su apoyo al IFE como el organizador de la elección.

Bajo el argumento de que estaba preparando un fraude electoral en su contra, miembros de la Coalición por el Bien de Todos, lanzaron su consigna de "voto por voto, casilla por casilla".

Con esta demanda de pretender abrir todos los paquetes electorales, para limpiar la elección, ocasionaría mayor grado de desconfianza en la ciudadanía. Sin embargo legalmente no existía esa posibilidad de abrir todos los paquetes, solo en los términos que marca la Ley, por lo que esta solo fue una demanda que nunca se presentó ante el Tribunal Electoral.

3.7 CÓMPUTOS DISTRITALES

El miércoles 5 de julio a las 8:00 horas dieron inicio los cómputos distritales, estos se realizan en sesión pública en cada unos de los 300 distritos y se llevan a cabo de manera ininterrumpida.

El artículo 247 del COFIPE establece la manera de cómo se realizan los cómputos distritales.

- a) Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección que no tengas muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas; se cotejará el resultado del acta de escrutinio y computo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obre en poder del Presidente del Consejo Distrital. Si los resultados de ambas acatas coinciden, se asentará en las formas establecidas para ello.
- b) Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni obre en poder del Presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el cómputo y escrutinio de la casilla, levantándose el acta correspondiente...
- c) Cuando existan errores evidentes en las actas, el Consejo Distrital podrá acordar realizar nuevamente el escrutinio y cómputo...

Es así como de desarrolla la sesión en el Consejo Distrital, a diferencia de las elecciones presidenciales, organizadas por el IFE, esta fue la primera vez en que

La noche del 3 de julio el candidato Roberto Madrazo y Roberto Campesino se despidieron de los votantes, renunciando a su cargo al IFE como el organizador de la elección.

Bajo el argumento de que estaba preparando un fraude electoral en su contra, miembros de la Coalición por el Bien de Todos, lanzaron su campaña de "voto por voto, casilla por casilla".

Con esta demanda de pretender abrir todos los paquetes electorales para limpiar la elección, ocasionando mayor grado de desconfianza en la ciudadanía, el embargo legalmente no existe esa posibilidad de abrir todos los paquetes, solo en los términos que marca la Ley, por lo que esta solo fue una demanda que nunca se presentó ante el Tribunal Electoral.

3.7 CÓMPUTOS DISTRICTALES

El miércoles 5 de julio a las 8:00 horas se inició los cómputos distritales, a las 10:00 horas se realizó una sesión pública en cada una de las 300 distritos y se llevó a cabo de manera simultánea.

El artículo 247 del COPIE establece la manera de cómo se realizan los cómputos distritales.

a) Se abrirán los paquetes que contengan los expedientes de la elección, que no tengan muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotizará el resultado del acta de escrutinio y cómputo correspondiente en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obra en poder del Presidente del Consejo Distrital. Si los resultados de ambas actas coinciden, se asentará en las formas establecidas para ello.

b) Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaran discrepancias evidentes en las actas que genere dudas fundadas sobre el resultado de la elección en la casilla, no existiendo el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla ni otra en poder del Presidente del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el cómputo y escrutinio de la casilla, previendo el acta correspondiente.

c) Cuando existan errores evidentes en las actas, el Consejo Distrital podrá proceder a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo...

Se así como de desarrolla la sesión en el Consejo Distrital, a diferencia de las elecciones federales, organizadas por el IFE, esta fue la primera vez en que

se observaría minuciosamente el desarrollo de las sesiones de cómputo y escrutinio.

Aproximadamente a las 11:00 horas, las televisoras proyectaron un recuadro en el cual se difundían los resultados y el avance en los cómputos distritales, también se realizaban cortes informativos a lo largo del día.

Cambe mencionar que la participación de los medios de comunicación fue fundamental para brindar certeza y transparencia, pues hubiera resultado poco transparente que al final de los cómputos sólo se anunciara a un candidato ganador.

López Obrador fue el candidato puntero al tomar la ventaja en los resultados de los cómputos distritales, para las 13:00 horas los resultados eran; 37.02% para AMLO y 34.39% para Calderón, los resultados de la votación fueron en el transcurso de la tarde favorables para el candidato de la CPBT.

Esas horas parecían de incertidumbre, cómo era posible que el conteo rápido realizado por el IFE haya detectado una diferencia menor al 0.6% y no se haya pronunciado a un ganador, que el mismo PREP le daba a Calderón una ventaja de 0.62%, y los primeros resultados del cómputo distrital del 5 de julio arrojaban una ventaja de 2.61% para AMLO.

Durante los cómputos distritales se abrieron 2 864 paquetes electorales para volver a realizar el escrutinio y cómputo de los votos. El Distrito Federal, Nuevo León, Puebla y el Estado de México (9.53%, 8.31%, 7.72% y 7.47% del total de paquetes respectivamente) son las entidades donde se abrieron el mayor número de paquetes electorales para volver a realizar el cómputo de votos. Cabe destacar que 153 paquetes electorales fueron abiertos a petición de todos los partidos políticos y coaliciones que contendieron en esta elección. La CPBT fue la que solicitó la apertura de más paquetes electorales para un nuevo escrutinio y cómputo de votos con 1 743 peticiones, de ellas, en 1 521 fue el único contendiente que solicitó la apertura. La CAPM solicitó abrir 212 paquetes; el PAN solicitó la apertura de 195; Alternativa y Nueva Alianza solicitaron la apertura de 166 y 153, respectivamente.⁶⁴

⁶⁴ IFE p. 60

se observará minuciosamente el desarrollo de las sesiones de cómputo y escrutinio.

Aproximadamente a las 11:00 horas, las televisiones proyectaron un momento en el cual se difundían los resultados y el avance en los cómputos

distritales, también se realizaban cortes informativos a lo largo del día.

Cabe mencionar que la participación de los medios de comunicación es fundamental para brindar certeza y transparencia, pues fueron resultado de un transparente que al final de los cómputos sólo se entregó a los candidatos ganador.

López Obrador fue el candidato puntero al tomar la ventaja en los resultados de los cómputos distritales, para las 13:00 horas los resultados eran 37.02% para AMLO y 34.39% para Calderón, los resultados de la votación fueron

en el transcurso de la tarde favorable para el candidato de la CRBT.

Esas horas parecían de incertidumbre, cómo era posible que el cómputo rápido realizado por el IFE haya detectado una diferencia menor al 0.6% y no se haya anunciado a un ganador, que el mismo PREP le daba a Calderón una ventaja de 0.62%, y los primeros resultados del cómputo distrital del 5 de julio mostraban una ventaja de 2.61% para AMLO.

Durante los cómputos distritales se abrieron 2 864 paquetes electorales para volver a realizar el escrutinio y cómputo de los votos. El Distrito Federal, Nuevo León, Puebla y el Estado de México (9.53%, 8.31%, 7.72% y 7.48% de los paquetes respectivamente) son las entidades donde se abrieron el menor número de paquetes electorales para volver a realizar el cómputo de votos. Cabe destacar que 150 paquetes electorales fueron abiertos a petición de todos los partidos políticos y coaliciones que participaron en esta elección. La CRBT afirmó que solicitó la apertura de más paquetes electorales para un nuevo escrutinio y cómputo de votos con 1 743 peticiones de ellos, en 1 521 fue el único contendiente que solicitó la apertura. La CAPM solicitó abrir 212 paquetes, el PAN solicitó la apertura de 193; Alternativa y Nueva Alianza solicitaron la apertura de

106 y 103, respectivamente.⁶⁶

La CPBT realizó una estrategia política, la cual consistía en solicitar la apertura de paquetes electorales en los distritos en donde Calderón ganó por un amplio margen, lo que reflejaba que AMLO fuera como candidato puntero.

De esta manera, conforme fluyera la información de los cómputos, estos darían la ventaja a Calderón por la noche-madrugada, dando instrumentos para denunciar un fraude nocturno.

A las 19:00 horas, la ventaja de AMLO sobre Calderón era de 2.04%, pero conforme transcurría la noche, la ventaja era cada vez más estrecha, para las 22:00 horas, la ventaja era de 1.26%, a esa hora cinco entidades habían concluido ya los cómputos distritales, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo y Zacatecas, A excepción de Coahuila AMLO obtuvo el triunfo en estas entidades. En el polo opuesto, las entidades que presentaban un menor avance eran; Colima, Durango, Baja California, Sonora, Querétaro, Puebla, Nuevo León y Aguascalientes, entidades donde la ventaja era para Calderón.⁶⁵

Esa noche todos los mexicanos estaban en espera de conocer quién sería el futuro Presidente, la sesión de cómputo y escrutinio seguía su marcha, y poco a poco los porcentajes iban cerrándose.

Para la media noche, AMLO abandonaba su casa de campaña, e informaba que daría un mensaje a las 8:00 de la mañana, en la sede nacional del PAN los simpatizantes esperaban la conclusión de los cómputos distritales.

Pasadas las 4:00 horas del 6 de julio la diferencia en los porcentajes se invirtió, con 97.7% de las acatas computadas, Calderón quedaba con 35.60% de la votación y AMLO 35.59.

Inmediatamente los panistas celebraron, lo que consideraron, un triunfo irreversible.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Sala Superior del TEPJF es la autoridad encargada de realizar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que se hayan resuelto, en su caso, las impugnaciones

⁶⁵ Ugalde, p. 255

La CPRT realizó una estrategia política, la cual consistió en solicitar la apertura de papeles electorales en los estados en donde Calderón ganó por un amplio margen, lo que reflejaba que AMLO fuera como candidato puntero.

De esta manera, conforme fue la información de los cómputos, estos daban la ventaja a Calderón por la noche-madrugada, cuando instituciones más generalistas también nocturno.

A las 19:00 horas, la ventaja de AMLO sobre Calderón era de 2.04% pero conforme transcurrió la noche, la ventaja era cada vez más estrecha, para las 22:00 horas, la ventaja era de 1.28%, a las tres horas cinco entidades habían concluido ya los cómputos distritales, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Zacatecas. A excepción de Coahuila AMLO obtuvo el triunfo en estas entidades. En el polo opuesto, las entidades que presentaban un menor avance eran Colima, Durango, Baja California, Sonora, Oaxaca, Puebla, Nuevo León y Aguascalientes, entidades donde la ventaja era para Calderón.⁶⁸

En esa noche todos los mexicanos estaban en espera de conocer qué pasaría el futuro Presidente, la sesión de cómputo y escrutinio seguía su marcha, y para la poca los porcentajes iban cambiando.

Para la media noche, AMLO abandonaba su casa de campaña, e intentaba que diera un mensaje a las 8:00 de la mañana, en la sede nacional del PAN los simpatizantes esperaban la conclusión de los cómputos distritales.

Pasadas las 4:00 horas del 6 de julio la diferencia en los porcentajes se invirtió, con 97.7% de las scetas computadas, Calderón quedaba con 52.60% de la votación y AMLO 38.59%.

Inmediatamente los panistas celebraron, lo que consideraron, un triunfo irreversible.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Sala Superior del TEPJF es la autoridad encargada de realizar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que se haya resuelto, en su caso, las impugnaciones.

que se hubieren interpuesto sobre la elección. También es responsable de emitir las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.⁶⁶

3.8 CONFLICTO POSELECTORAL

Después de que se dieron a conocer los resultados de los cómputos distritales, López Obrador, rechazó los resultados, y declaró que impugnaría la elección presidencial. Argumentando que fue el Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP había sido manipulado y que el conteo distrital se había llevado con una "prisa inusual" pues lo resolvieron en 24 horas.⁶⁷

En las calles la consigna principal era "voto por voto, casilla por casilla" los simpatizantes de la CPBT pedían que hubiera un recuento en todas las casillas con la finalidad de que su candidato resultar triunfador.

López Obrador descalificó al IFE, al PREP, sin embargo estaba dispuesto a presentar pruebas del supuesto fraude que existía en su contra, ya que en ningún momento se habló de fraude en la elección de Diputados Federales y mucho menos de Senadores. Primero se habló de un fraude cibernético, después de un fraude a la antigua. El 10 de julio López Obrador mostró un video con pruebas del supuesto fraude orquestado en su contra, donde aparecía un presidente de casilla ubicada en Salamanca Guanajuato, introduciendo papeletas en una urna, dicho funcionario fue calificado como "mapache" y acusado de embarazar las urnas, esta versión fue desmentida, tanto por el funcionario como la representante de la CPBT en dicha casilla, ya que se había tratado de un error, pues al realizar el computo y escrutinio de la elección de Presidente los funcionarios se percataron de la existencia de boletas de la elección de Diputados en esa urna, con lo que se procedió a introducir esos votos, a la urna correspondiente.

El Tribunal debía resolver las impugnaciones que debían presentarse a nivel distrital mediante la figura de juicio de inconformidad, la CPBT presentó 240 juicios de inconformidad, el PAN 133 y otros ciudadanos 3⁶⁸.

Entre las acciones tomadas por la CPBT y López Obrador destacaron los campamentos ubicados a las afueras de las distintas juntas locales del IFE, así

⁶⁶ IFE p. 57

⁶⁷ Hemeroteca "El Universal" 7 de julio de 2006.

⁶⁸ Ugalde p.301

que se hubieran interuesto sobre la elección. También es responsable de emitir las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.⁶⁶

3.3 CONFLICTO POSIBLES

Después de que se dieron a conocer los resultados de los comicios electorales, López Obrador rechazó los resultados y declaró que impugnaría a la autoridad judicial. Argumentando que los el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) había sido manipulado y que el conteo de votos se había llevado con una "prisa inusual" pues lo concluyeron en 24 horas.⁶⁷

En las calles se consignaron pancartas "voto por voto, casilla por casilla" y simpatizantes de la QPRT pedían que hubiera un recuento en todas las casillas con la finalidad de que su candidato resultara triunfador.

López Obrador basó su reclamo al PREP, sin embargo esta autoridad no presentó pruebas del supuesto fraude que existía en su contra, ya que en ningún momento se habló de fraude en la elección de Diputados Federales y a menor de los Senadores. Primero se habló de un fraude electoral, después de haberse hablado a la antigua. El 10 de julio López Obrador mostró un video con imágenes de un supuesto fraude orquestado en su contra, donde aparecía un presidente de una casilla y donde en Guatemala Guatemala se otorgaban papeletas en una casilla. Posteriormente fue calificado como "propaganda" y acusado de embarratar las urnas. Esta versión fue desmentida, tanto por el funcionario como la representación de la QPRT en dicha casilla, ya que se había tratado de un error, pues al realizar el conteo y recuento de la elección de presidente los funcionarios de la estación de la existencia de papeletas de la elección de Diputados en esa casilla, no se procedió a introducir esos votos a la urna correspondiente.

El Tribunal debía resolver las impugnaciones que debían presentarse a nivel distrital mediante la figura de "acto de inconstitucionalidad" la QPRT presentó 345 juicios de inconstitucionalidad, el PAN 133 y otros ciudadanos 3⁶⁸.

Entre las acciones tomadas por la QPRT y López Obrador durante los comicios ubicados a las afueras de las distintas juntas locales del PREP, se

⁶⁶ Véase el artículo de opinión "El fraude electoral de 2006" en el libro "El fraude electoral de 2006" editado por el INEGI, 2007.

como un gran campamento ubicado sobre la avenida Paseo de la Reforma hasta el Zócalo capitalino, desde el 30 julio hasta el 14 de septiembre que fueron retirados.

El 1 de septiembre de 2006 cuando Vicente Fox leería su último informe de gobierno, legisladores del PRD tomarían la tribuna impidiendo continuar con la sesión bajo el argumento de "suspensión de garantías constitucionales de facto", resultado del operativo de seguridad aplicado en el recinto legislativo.⁶⁹ Cabe destacar que debido a las diversas manifestaciones presentadas en días anteriores la Cámara de Diputados fue resguardada por la Policía Federal Preventiva.

3.9 CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación debe resolver primero, los juicios de inconformidad que se presenten para impugnar los resultados de la votación en las casillas y de los cómputos distritales: estos medios de impugnación tienen que estar resueltos a más tardar el 28 de agosto del año de la elección. Después de resolver los juicios de inconformidad, la Sala Superior del TEPJF tiene hasta el seis de septiembre para realizar la calificación presidencial⁷⁰.

Con un largo proceso de conflictos y acusaciones por parte del candidato López Obrador y la CPBT sobre un posible fraude electoral, y después de atender diversas inconformidades, finalmente se dio el cómputo final de la elección presidencial de 2006 y la declaración de validez, el cinco de septiembre, dando el triunfo al candidato Felipe Calderón Hinojosa, con una diferencia de 233 mil 831 votos (0.56%) entre el primero y segundo lugar.⁷¹

La resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene carácter de definitiva e inatacable, y fue aprobada por unanimidad, sin embargo, no se descartó que durante las campañas electorales

⁶⁹ Hemeroteca "El Universal" 2 de septiembre de 2006

⁷⁰ Medina Torres Luis Eduardo, "Calificación Presidencial en México" en Elecciones y partidos políticos en México, 2006. Larrosa Manuel, Alarcón Víctor y Becerra Pablo Coordinadores. UAM 2008. pp 114 y 115

⁷¹ Hemeroteca "El Universal" 6 de septiembre de 2006.

como un gran campo ubicado sobre la avenida Paseo de la Reforma hasta el Zócalo capitalino, desde el 30 julio hasta el 14 de septiembre que fueron retirados.

El 1 de septiembre de 2006 cuando Vicente Fox leen el último informe al gobierno, legisladores del PRD tomaron la tribuna impidiendo continuar con la sesión bajo el argumento de "suspensión de garantías constitucionales de todos los resultados del operativo de seguridad realizado en el recinto legislativo".⁷¹ Cabe destacar que debido a las diversas manifestaciones presentadas en días anteriores la Cámara de Diputados fue resguardada por la Policía Federal Preventiva.

DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver primero, los juicios de inconformidad que se presentaron para resolver los resultados de la votación en las casillas y de los cómputos distritales, los juicios de impugnación tienen que estar resueltos a más tardar el 14 de agosto del año de la elección. Después de resolver los juicios de inconformidad, la Sala Superior del TEJPF tiene hasta el día de septiembre para realizar la calificación presidencial.⁷²

Con un largo proceso de conflictos y acusaciones por parte del candidato López Obrador y la OPRF sobre un posible fraude electoral, y después de algunas diversas inconformidades, finalmente se dio el cómputo final de la elección presidencial de 2006 y la declaración de validez, el cinco de septiembre, cuando triunfó el candidato Felipe Calderón Fournier, con una diferencia de 233 mil 831 votos (0.5%) entre el primero y segundo lugar.⁷³

La resolución emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene carácter de definitiva e inapelable, y fue aprobada por unanimidad sin embargo, no se desató que durante las campañas electorales

⁷¹ Hernández, "El Universal", 2 de septiembre de 2006.
⁷² Torres, "El Universal", "Calificación Presidencial en México" en Elecciones y partidos políticos en México, 2002, Torres Manuel, Alarcón Víctor y Sotelo Pablo Coordinadores, UAM 2008, pp. 114 y 115.
⁷³ Hernández, "El Universal", 6 de septiembre de 2006.

existieran diversas irregularidades, como las declaraciones hechas por el Presidente Vicente Fox, los spots realizados por el Consejo Coordinador Empresarial, las cuales constituyeron un riesgo para la validez de los comicios, sin imponer sanción alguna, ya que en ese momento no se contemplaban sanciones para estos actos. Sin embargo se concluyó que en el proceso electoral prevaleció la certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

De esta manera se daba fin legalmente al proceso electoral del año 2006, Calderón recibió la constancia de mayoría y fue declarado presidente electo para el periodo 2006-2012.

López Obrador rechazó la resolución emitida por el TEPJF, argumentado que Calderón no contaba con la legitimidad, y que tanto el Tribunal como Calderón "se negaron a transparentar la elección y todo tiene una sencilla explicación: porque el candidato de la derecha no ganó la elección presidencial y nos están despojando de un triunfo legal y legítimo que nos otorgó la mayoría del pueblo de México".⁷²

Finalmente el 1 de diciembre de 2006 Calderón tomó protesta ante el Congreso de la Unión como Presidente de la República. En los años subsecuentes seguirán las críticas y en algunos sectores de la población aún existirán dudas sobre la legalidad y legitimidad de la que ha sido la elección más competida en la historia moderna de México.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

La elección de 2006 será cuestionada durante varios años, incluso décadas, por lo cerrada y controvertida, en los últimos años no se había presentado un caso similar en una elección presidencial.

Como se ha visto previo a la elección existieron diversas coyunturas que impedirían que todos los mexicanos aceptaran esos resultados, las diversas técnicas utilizadas para desprestigiar la elección y a los actores que la organizaron fue relacionar esas variables que estaban sueltas.

⁷²Hemeroteca "El Universal" 6 de septiembre de 2006.

existen diversas irregularidades, como las declaraciones hechas por el Presidente Vicente Fox los spots realizados por el Consejo Coordinador Empresarial, las cuales contribuyeron al riesgo para la validez de los comicios. Tampoco sanción alguna, ya que en ese momento no se contemplaban sanciones para estos actos. Sin embargo se contrajo que en el proceso electoral prevaleciera la honestidad, imparcialidad y objetividad.

De esta manera se da fin legalmente al proceso electoral del año 2006. Calderón recibió la constancia de mayoría y fue declarado presidente electo para el periodo 2006-2012.

López Obrador rechazó la resolución emitida por el TEPJF, argumentando que Calderón no cuenta con la legitimidad, y que tanto el Tribunal como Calderón "se negaron a transparentar la elección y todo tiene una sencilla explicación: porque el candidato de la derecha no ganó la elección presidencial y por estar desajustado de un triunfo legal y legítimo que nos otorgó la mayoría del pueblo de México."¹²

Finalmente el 1 de diciembre de 2006 Calderón tomó protesta ante el Congreso de la Unión como Presidente de la República. En los años subsiguientes seguirán las críticas y en algunos sectores de la población aún estarán dudas sobre la legitimidad y legitimidad de la que ha sido la elección más competitiva en la historia moderna de México.

CONCLUSIONES DEL CAPÍTULO

La elección de 2006 será cuestionada durante varios años, incluso décadas, por lo que será controlada en los próximos años no se había presentado un caso claro en una elección presidencial.

Como se ha visto previo a la elección existieron diversas coyunturas que permitieron que todos los mexicanos aceptaran esos resultados, las diversas técnicas utilizadas para desestimar la elección y a los actores que la organizaron. La relación entre esas variables que están dadas.

¹² "Hemeroteca El Universal", 6 de septiembre de 2006.

Las campañas negativas jugaron un papel importante, ya que de ellas derivaron varios supuestos de que la elección no había sido equitativa, sin embargo cabe destacar que todos los candidatos recurrieron a este tiempo de actos, de diferente manera.

El IFE es un organismo que se ha desarrollado paulatinamente en pro de la democracia, sin embargo, en 2006 aun quedaban ciertos rubros que no estaban en manos del Instituto. Así como los actores que organizaban la elección.

La jornada Electoral fue vigilada y supervisada tanto por observadores nacionales como extranjeros, calificándola de ejemplar, ya que no se presentaron incidentes graves durante el desarrollo de la elección.

El IFE descuidó o no atendió la difusión de información hacia la ciudadanía, pues en ese momento se carecía de la información sobre cómo operarían los mecanismos de conteo rápido y del PREP, la desinformación fue aprovechada para establecer distintas versiones sobre un fraude electoral.

En democracia difícilmente se podría reconocer un triunfo con tan pequeño margen de diferencia entre el primero y el segundo lugar, un factor muy importante fue, que el candidato que obtuvo la victoria era el candidato del partido que gobernaba a nivel federal, partiendo de esta premisa se podía hablar de una elección de Estado.

Mucho se habló sobre la existencia de un fraude electoral en contra de López Obrador, incluso se llegó a especular y a comparar con el fenómeno ocurrido en 1988 cuando Carlos Salinas ganó la elección presidencial, pero el escenario fue muy distinto, pues en 1988 no existía un órgano autónomo e independiente que organizara las elecciones, mucho menos las figura de los observadores electorales. Después de que en elecciones pasadas las prácticas fraudulentas fueran evidenciadas, aceptadas, pero jamás castigadas, en 2006 no fue difícil imaginarse que el gobierno podría orquestar un fraude electoral.

2006 será por mucho tiempo un capítulo inconcluso en la historia de México, pues esta elección puso una difícil prueba tanto a candidatos, partidos políticos y al órgano electoral, y los resultados se reflejaron con el comportamiento de cada uno de los actores involucrados en esta elección.

Las campañas negativas jugaron un papel importante, ya que se realizaron varias sugerencias de que la elección no había sido equitativa, sin embargo cabe destacar que todos los candidatos recurrieron a este tipo de ataques de diferente manera.

El IFE es un organismo que se ha desarrollado paulatinamente en un entorno democrático, sin embargo, en 2006 sus actividades fueron afectadas por la crisis en manos del Instituto. Así como los actores que organizaban la elección. La jornada Electoral fue vigilada y supervisada tanto por observadores nacionales como extranjeros, calificándose de ejemplar, ya que no se presentaron incidentes graves durante el desarrollo de la elección.

El IFE desató o no aludió la difusión de información falsa la cual generó dudas en ese momento se carecía de la información sobre cómo operaban los mecanismos de control rápido y del PRER, la desinformación fue generada para establecer distintas versiones sobre un fraude electoral.

En democracia difícilmente se podrá reconocer un fraude con tan pequeño margen de diferencia entre el primero y el segundo lugar, un factor muy importante fue que el candidato que obtuvo la victoria era el candidato del partido de gobierno a nivel federal, partiendo de esta premisa se podía haber ocurrido una elección de Estado.

Mucho se habló sobre la existencia de un fraude electoral en contra de López Obrador, incluso se llegó a especular y a comparar con el fraude ocurrido en 1988 cuando Carlos Salinas ganó la elección presidencial, para el caso de 1988 no existe un órgano autónomo que organice las elecciones, mucho menos las figura de los observadores electorales. Después de que en elecciones pasadas las prácticas fraudulentas fueran evidenciadas, se crearon pero jamás castigadas, en 2006 el fraude electoral se volvió a presentar un fraude electoral.

2006 será por mucho tiempo un capítulo inconcluso en la historia de México, pues esta elección puso una difícil prueba tanto a candidatos, partidos políticos y al órgano electoral, y los resultados se reflejaron con el comportamiento de los actores involucrados en esta elección.

Los nuevos actores deben aprender de esta experiencia para no cometer los mismos errores, los candidatos y partidos políticos deben acatar las leyes y acuerdos emitidos por la autoridad correspondiente, los ciudadanos deben contar con la información necesaria sobre los procesos electorales y los medios de comunicación tienen el deber de difundir la información precisa con la finalidad de que el ciudadano se forje una propia opinión.

Los nuevos actores deben aprender de esta experiencia para no cometer los mismos errores, los candidatos y partidos políticos deben acatar las leyes y cumplir con los requisitos por la autoridad correspondiente, los ciudadanos deben contar con la información necesaria sobre los procesos electorales y los medios de comunicación tienen el deber de difundir la información precisa con la finalidad de que el ciudadano se tome una propia decisión.

IV

REFORMA ELECTORAL 2007-2008

¿AVANCE O RETROCESO?

La elección presidencial de 2006 fue un parteaguas en la vida democrática de México, tanto para partidos políticos, ciudadanos y el órgano electoral, por la estrecha diferencia entre el primero y el segundo lugar. La credibilidad del Instituto Federal Electoral se volvió dudosa, por una parte había ciudadanos que defendían la actuación del IFE ante este escenario, por otra parte un sector de la ciudadanía creyó en la existencia de un fraude electoral, el cual no ha sido comprobado.

Con el sinfín de especulaciones y declaraciones sobre los resultados de esta polémica elección, los legisladores decidieron que el país necesitaba una reforma en materia electoral para lograr apaciguar a las partes que habían quedado inconformes, parecía repetirse la historia de las reformas anteriores, que en tiempo de crisis una reforma resolvería el problema.

Tal como señala Javier Santiago Castillo la reforma Constitucional tiene cinco objetivos sustantivos:

1. Avanzar en el camino de la equidad en la competencia electoral entre los partidos políticos.
2. Fortalecer el sistema de partidos políticos.
3. Disminuir el costo electoral.
4. Fortalecer la institucionalidad electoral.
5. Regular la relación entre El Instituto Federal Electoral y los organismos electorales estatales y del Distrito Federal.

4.1 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Desde una perspectiva internacional comparada, los principales y mínimos criterios de independencias y autonomía institucional son los siguientes:

- a. Incluir en la Constitución la existencia de una administración electoral neutral e independiente del poder ejecutivo y los partidos políticos así como el mandato de que una ley especial (normalmente la ley electoral) regule los

REFORMA ELECTORAL 2007-2008 ¿AVANCE O RETROCESO?

La elección presidencial de 2006 fue un hito en la vida democrática de México, tanto para partidos políticos, ciudadanos y el órgano electoral. La estrecha diferencia entre el primero y el segundo lugar. La credibilidad del Instituto Federal Electoral se volvió dudosa, por una parte había ciudadanos que celebraban la actuación del IFE ante este escenario, por otra parte un sector de la ciudadanía creyó en la existencia de un fraude electoral, el cual no ha sido comprobado.

Con el fin de especulaciones y declaraciones sobre los resultados de esta política elección, los legisladores decidieron que el más necesario era reformar el sistema electoral para poder asegurar a las partes que participan en el proceso electoral, para lo cual se hicieron reformas anteriores, que en el momento de la reforma se resolvieron los problemas.

Las reformas electorales de 2007-2008 se realizaron en el marco del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- 1. Avanzar en el camino de la justicia en la competencia electoral entre los partidos políticos.
- 2. Fortalecer el sistema de partidos políticos.
- 3. Disminuir el costo electoral.
- 4. Fortalecer la institucionalidad electoral.
- 5. Regular la relación entre el Instituto Federal Electoral y los organismos electorales estatales y del Distrito Federal.

4.1 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Desde una perspectiva internacional comparada, los principales y mínimos criterios de independencia y autonomía institucional son los siguientes:

a. Incluir en la Constitución la existencia de una administración electoral neutral e independiente del poder ejecutivo y los partidos políticos así como el mandato de que una ley especial (normalmente la ley electoral) regule los

aspectos procedimentales que hagan efectiva dicha independencia y neutralidad políticas.

b. Un procedimiento de nombramiento y remoción de los miembros de la más alta autoridad electoral que sea transparente y garantice la permanencia, profesionalidad y neutralidad de dichas autoridades. Normalmente el nombramiento procede de las cámaras por votación de mayorías cualificadas y de tal manera que, cualquiera sea la relación de los nombrados con los partidos políticos, queden liberados de todo nexo partidista una vez nombrados. Esto último se consigue por la permanencia en el cargo y procedimientos de remoción que no queden al albur de la mera voluntad de quien gobierna o de los partidos en las cámaras.

c. Independencia de la autoridad electoral en la preparación de su presupuesto, que debe ser aprobado por las cámaras y debidamente hecho efectivo por la autoridad financiera del gobierno. La autonomía presupuestaria es pieza principal de la autonomía e independencia institucional de una autoridad electoral.

d. Profesionalidad de un cuerpo de funcionarios electorales, sometidos a las reglas comunes de selección, retribución y carrera en la administración del estado. La profesionalidad de los funcionarios electorales es pieza central de una maquinaria electoral neutral y eficiente.

e. En cuanto a la justicia electoral, los modelos existentes en el mundo varían enormemente desde unos tribunales especializados en elecciones como es el caso de México, hasta la judicatura común pasando por sistemas donde el órgano administrativo electoral es a su vez tribunal de última instancia de las reclamaciones y recursos electorales. Y existen desde luego sistemas mixtos.⁷³

⁷³ Equipo de investigadores de Fundación Internacional para Sistemas Electorales. Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada. Mayo 2009 P 15.

aspectos procedimentales que hagan efectiva dicha independencia y neutralidad política.

El procedimiento de nombramiento y remoción de los miembros de la Junta Electoral debe ser transparente y garantizar la permanencia profesional y neutralidad de dichas autoridades. El nombramiento procede de las cámaras por votación de mayoría absoluta de tal manera que cualquiera sea la relación de los nombrados con los partidos políticos, pueden liberarse de todo nexo partidista una vez nombrados. Esto último se consigue por la permanencia en el cargo y los deberes de remoción que no pueden ser albur de la mera voluntad de algún gobierno o de los partidos en las cámaras.

La independencia de la autoridad electoral en la preparación de su presupuesto que debe ser aprobado por las cámaras y debidamente informado a la autoridad financiera del gobierno. La autonomía presupuestal es pieza clave de la autonomía e independencia institucional de la autoridad electoral.

El establecimiento de un cuerpo de funcionarios electorales sometidos a las reglas comunes de selección, retención y carrera en la administración del estado. La profesionalidad de los funcionarios electorales es pieza central de la independencia electoral real y efectiva.

El traslado de la justicia electoral, los modelos existentes en el mundo varían enormemente desde unos tribunales especializados en elecciones como es el caso de México, hasta la justicia común pasando por sistemas donde el órgano administrativo electoral es a su vez tribunal de última instancia de las reclamaciones y recursos electorales. Y existen desde luego sistemas mixtos.¹⁷

¹⁷ Equipo de investigadores de Fundación Interamericana para los Sistemas Electorales. Aplicación de los principios de la Ley Electoral de México desde una perspectiva internacional. Madrid 2007. IJ.

La estructura del IFE presento diversos cambios con la reforma electoral, como fue la remoción anticipada de algunos Consejeros electorales, y la figura de un nuevo Contralor, y se le otorgaron nuevas facultades a éste instituto.

4.1.1 EL CONSEJO GENERAL

En la estructural del Consejo General del IFE no hubo modificaciones, se integra con ocho Consejeros Electorales y un Consejero Presidente, los cuales son propuestos por los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, y aprobados por votación de dos terceras partes del pleno de dicho órgano legislativo.

Lo que causó polémica fue la remoción anticipada del Consejeros Electorales, entre ellos el Consejero Presidente Luis Carlos Ugalde, ya que su periodo en el cargo era de 2003 a 2010.

Con la aprobación de la reforma electoral, ahora el Consejero Presidente durara seis años en el cargo, y podrá ser reelecto una sola vez, para los Consejeros Electorales la duración en el cargo será de nueve años sin posibilidad de reelección y su renovación será escalonada.⁷⁴

Con esto vemos cambios en la duración en el cargo de los Consejeros Electorales, pero lo que no se discutió lo suficiente fue sobre su elección, pues esta sigue en manos de los partidos políticos. Ahora bien, con la renovación escalonada y con los partidos proponiendo y aprobando por medio de sus legisladores, resultara más difícil la negociación, y generara fricciones entre las distintas fuerzas políticas.

Por otra parte los Consejeros Electorales trabajaran con un grado de incertidumbre, pues al actuar en contra de los partidos políticos corren el riesgo de ser destituidos, o esa es la interpretación que se puede presentar.

⁷⁴Becerra Chávez, Pablo Javier "La Reforma Electoral 2007" en *La Reforma Electoral 2007; sus efectos e Implicaciones Procedimentales*. FEPADE difunde, año 6, número 15, enero 2008. P 145.

4.1.2 REMOCIÓN ANTICIPADA DE CONSEJEROS

Previo a la reforma electoral José Woldenberg proponía la renovación escalonada del Consejo general del IFE, bajo el argumento que, cuando se designan nueve personas siempre existe la tentación de repartirlas según cuotas de los distintos partidos. Si, por el contrario, en cada ocasión se elige a un solo individuo es necesario realizar un esfuerzo extra para dejar a todos los participantes satisfechos⁷⁵.

Sin embargo la realidad fue otra, pues en 1996 cuando por primera vez el Consejo General del IFE fue ciudadano, éste llegó con el consenso de todos los partidos representados en la cámara de Diputados, para 2003 sólo llegó con el respaldo del PAN, PRI, PVEM. En 2008 se logró un nuevo consenso, para 2010 vemos que la negociación no fue fructífera dejando un Consejo General incompleto.

Dentro de la Reforma se contempló en el artículo cuarto transitorio donde se indica la remoción anticipada del Consejero Presidente y dos Consejeros Electorales en un plazo no mayor a 30 días naturales, plazo que no se cumplió. Siendo el mismo Consejero Presidente quien presentara su renuncia, a no existir un sucesor.

Pero por qué debía irse Ugalde, el PRI lo manejó como una manera de recuperar la credibilidad de la ciudadanía en el IFE, el PRD como lo había venido marcando desde 2006 Ugalde era el verdugo de la democracia, el creador de un fraude que les había robado la presidencia.

Cabe destacar que tanto para la entrada en vigor de las nuevas leyes electorales, tanto las COFIPE como las de la Constitución, se dio un plazo de 30 días naturales para su entrada en vigor, al igual que la remoción de 3 Consejeros Electorales, lo que generó cierto descontrol, pues los nuevos miembros del Consejo General serían Electos con las leyes actuales hasta ese momento.

Un ejemplo fue el caso de Jorge Alcocer quien aspiraba a ser Consejero y fue rechazado al no cubrir los requisitos que solicitaba el COFIPE (antes de ser

⁷⁵Woldenberg José "La próxima reforma electoral" en Rumbo a los Pinos en el 2006 los candidatos y los partidos en el espacio público AdrianGimate-Welsh Coordinador. p.283

4.1.3 REMOCIÓN ANTICIPADA DE CONSEJEROS

Previo a la reforma electoral José Wabersberg proponía la renovación escalonada del Consejo General del IFE, bajo el argumento que, cuando se designan nuevos consejeros siempre existe la tentación de las apariciones según cuotas de los distintos partidos. Si por el contrario en cada elección se elige a un solo individuo es necesario realizar un esfuerzo extra para dejar a todos los candidatos satisfechos.²³

Sin embargo la realidad fue otra pues en 1998 cuando por primera vez el Consejo General del IFE fue ciudadano éste llegó con el consenso de todos los partidos representados en la cámara de diputados, para 2003 solo faltó el respaldo del PAN, PRI, PVEM. En 2005 se logró un nuevo consenso para 2010 varios que la negociación no fue tan fluida dejando al Consejo General incompleto.

Dentro de la Reforma se contempló en el artículo cuatro transitorio donde se inicia la remoción anticipada del Consejo Presidente y los consejeros electorales en un plazo no mayor a 90 días naturales, plazo que no se cumplió. Ante el mismo Consejo Presidente quien presentara su renuncia, o no existiera, se convocaría a elecciones.

Pero por qué debía usarse Ugalde, el PRI lo manejó como una bandera para recuperar la credibilidad de la ciudadanía en el IFE, el PRD como la bandera de la justicia desde 2008 Ugalde era el venturoso de la democracia, el doctor de la ley que les había robado la presidencia.

Debe destacarse que tanto para la entrada en vigor de las nuevas leyes electorales tanto las COFEP como las de la Constitución, se dio un plazo de 90 días naturales para su entrada en vigor, el cual fue la remoción de 3 Consejeros Electorales, lo que generó cierto descontrol, pues lo nuevos miembros del Consejo General se han Efectos con las leyes actuales hasta ese momento.

Un ejemplo fue el caso de Jorge Alcocer quien aspiraba a ser Consejo, pero fue rechazado al no cubrir los requisitos que solicitaba el COFEP (antes de ser

²³Wabersberg José "La próxima reforma electoral" en: Wabersberg José y otros, "Los candidatos y la reforma electoral", México: Editorial A contraluz, 2003, p. 283.

reformado), para febrero de 2008 con las reformas ya en vigor Alcocer logró ser Consejero Electoral.

Una vez más los tres partidos con mayoría en la Cámara de Diputados debían negociar la designación de los dos nuevos Consejeros Electorales y el Nuevo Consejero Presidente. Tocó al Partido Revolucionario Institucional proponer a Marco Antonio Baños como Consejero Electoral, el Partido Acción Nacional propuso a Benito Nacif como Consejero Electoral, finalmente el más beneficiado fue el Partido de la Revolución Democrática quien realizó la propuesta de Leonardo Valdés Zurita como Nuevo Consejero Presidente, estas propuestas fueron aprobadas el 7 de febrero de 2008.

4.1.3 CONTRALOR GENERAL

La reforma ahora contempla de figura de un Contralor General con la finalidad de vigilar los gastos dentro del IFE, dicho contralor será nombrado por la Cámara de Diputados y durará seis años en el cargo de posibilidad de ser reelecto una sola vez.

El objetivo de nombrar a un contralor es sancionar a los altos funcionarios del IFE, cuando estos incurran en alguna irregularidad en materia administrativa. Sin embargo aquí la duda que surge es ¿Dónde queda el trabajo que realiza la Auditoría Superior de la Federación?

Otro cambio que se presenta es la desaparición de la comisión de Fiscalización de las finanzas de los partidos, que estaba integrada por Consejeros Electorales, siendo sustituida por un "órgano técnico" del Consejo General, cuyo titular no será un consejero electoral sino un funcionario nombrado por el Consejo General⁷⁶.

El nivel de jerarquía que tendrá esta nueva figura será equivalente a la de un Director Ejecutivo, de esta manera los demás órganos ejecutivos y servidores públicos estarán obligados a proporcionar la información que les será solicitada por dicha contraloría.

⁷⁶Becerra, p. 146

reformas para febrero de 2008 con las reformas ya en vigor. Al parecer logró ser
Consejero Electoral.

Una vez más los tres partidos con mayoría en la Cámara de Diputados
deben negociar la designación de los tres nuevos Consejeros Electorales y el
Nuevo Consejero Presidente. Tocó al Partido Revolucionario Institucional por una
razón: Antonio Baños como Consejero Electoral, el Partido Acción Nacional
propuso a Benito Nacif como Consejero Electoral, finalmente el más fuerte fue
el Partido de la Revolución Democrática quien realizó la propuesta de
Leonardo Valdés Zúñiga como Nuevo Consejero Presidente, estas propuestas
fueron aprobadas el 7 de febrero de 2008.

4.1.3 CONTRALOR GENERAL

La reforma ahora contempla de figura de un Contralor General con la finalidad de
vigilar los gastos dentro del IFE, dicho contralor será nombrado por la Cámara de
Diputados y estará a cargo de la posibilidad de ser reelecto una sola
vez.

El objetivo de nombrar a un contralor es sancionar a los altos funcionarios
del IFE cuando estos incurran en alguna irregularidad en materia administrativa.
Sin embargo aquí la duda que surge es ¿Dónde queda el trabajo que realiza el
Auditor Superior de la Federación?

Otro cambio que se presenta es la desaparición de la comisión de
Fiscalización de las finanzas de los partidos que estaba integrada por Consejeros
Electorales, siendo sustituida por un "órgano técnico" del Consejo General, que
además será un consejero electoral que en funcionamiento nombrado por el Consejo
General.

El nivel de jerarquía que tendrá esta nueva figura será equivalente a la de
el Contralor Ejecutivo de esta manera los demás órganos ejecutivos y administrativos
deben estar obligados a proporcionar la información que les sea solicitada
por dicho contralor.

Facultades de la Contraloría General del IFE

Las facultades de la Contraloría General serán las siguientes:

- Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del IFE;
- Establecer normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y archivo, de los libros y documentos que justifiquen y comprueben el ingreso y gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;
- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos;
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del IFE;
- Verificar que las diversas áreas administrativas del IFE que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes;
- Revisar que las operaciones presupuestales que realice el IFE se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias;
- Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;
- Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el IFE la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan;
- Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos de la propia Contraloría General, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Emitir los lineamientos, instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del IFE, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados;

Funciones de la Contraloría General del IFE

Las facultades de la Contraloría General serán las siguientes:

- Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y actualización de los recursos a cargo de las áreas y programas del IFE.
- Establecer normas, procedimientos, métodos y sistemas de control interno, manuales, libros y documentos que justifiquen y sustenten el ingreso y el uso del como así como elementos que permitan la práctica técnica de las auditorías y revisiones tanto de los recursos como del cumplimiento de sus funciones.
- Examinar los informes de avances de la gestión financiera recibida de los programas, subprogramas y los relativos a procesos concluidos.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de las unidades administrativas contenidas en el presupuesto de egresos del IFE.
- Verificar que las diversas áreas administrativas del IFE que hubieran recibido recursos administrados o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad del IFE, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los gastos, el cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes.
- Revisar que las operaciones presupuestales que realice el IFE se hagan conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias.
- Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han ejecutado, legal y oportunamente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados.
- Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el IFE información relacionada con la documentación justificativa y comprobante respectiva a efectos de realizar las comprobaciones que correspondan.
- Solicitar y obtener la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, tanto que necesite la información relativa a las operaciones de cualquier tipo que se den en las instituciones de crédito, los seguros, los servidores públicos de la Unión Mexicana, la Contraloría General, así como a los profesionales contratados para la práctica de sus funciones, la obligación de guardar la reserva en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Emitir los lineamientos, instruir, asesorar y resolver los procedimientos administrativos respecto de los quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del IFE, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados.

- Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del IFE;
- Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del IFE por parte de los servidores públicos del mismo y desahogar los procedimientos a que haya lugar;
- Efectuar visitas a las sedes físicas de las áreas y órganos del IFE para solicitar la exhibición de los libros y papeles indispensables para la realización de sus investigaciones;
- Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del IFE cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;
- Formular pliegos de observaciones en materia administrativa;
- Determinar los daños y perjuicios que afecten al IFE en su patrimonio y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes;
- Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos;
- Presentar a la aprobación del CG sus programas anuales de trabajo;
- Presentar al CG los informes previo y anual de resultados de su gestión, y acudir ante el CG cuando así lo requiera el consejero presidente;
- Participar, a través de su titular, con voz pero sin voto, en las reuniones de la JGE cuando por motivo del ejercicio de sus facultades así lo considere necesario el consejero presidente;
- Recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del IFE, a partir del nivel de jefe de departamento, conforme a los formatos y procedimientos que establezca la propia Contraloría General.
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que corresponda⁷⁷.

Por otra parte el Contralor también podrá ser sancionado por las siguientes causas:

- Utilizar en beneficio propio o de terceros la documentación e información confidencial en los términos del Cofipe y de la legislación en la materia;
- Sin causa justificada, dejar de fincar responsabilidades o aplicar sanciones pecuniarias, en el ámbito de su competencia cuando esté debidamente

⁷⁷ Análisis Comparativo de la Reforma Electoral constitucional y legal 2007- 2008, publicada por el Instituto Federal Electoral pp. 101-103

- Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen negligencia o conducta ilícita en el ejercicio de las funciones de gestión, custodia y aplicación de los recursos del IRE.

- Recibir denuncias o quejas directas o indirectas relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del IRE por parte de los servidores públicos del mismo y castigarlos de acuerdo a lo que haya lugar.

- Instaurar vistas a las sedes físicas de las áreas y órganos del IRE para conocer la situación de los libros y papeles físicos y digitales para la realización de sus actividades.

- Establecer los mecanismos de capacitación y cursos de actualización para los servidores públicos que los servidores del IRE cumplan adecuadamente con sus funciones administrativas.

- Formular peticiones de observaciones en materia administrativa.

- Determinar los libros y papeles que afectan al IRE en su patrimonio y emitir directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones de acuerdo a lo que correspondiere.

- Proponer las responsabilidades e imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos.

- Presentar a la dirección del CG sus programas anuales de trabajo.

- Presentar al CG los informes previos y finales de resultados de su gestión, y recibir ante el

CG cuando así lo requiera el consejo de administración.

- Hacer partícipe a través de su titular, con voto pero sin voto, en las reuniones de la JGE cuando por motivo del ejercicio de sus facultades así lo considere necesario al cumplir con sus deberes.

- Hacer y respaldar las decisiones patrimoniales que deban pasar por el consejo de gobierno del IRE a partir del nivel de jerarquía de departamento conforme a lo establecido en el procedimiento que establece la propia Contraloría General.

- Hacer parte en los procesos de contratación por inicio o continuación de contrato de servicios con entidades públicas que correspondiere.

Por otra parte el Consejo también podrá ser sancionado por las siguientes causas:

- Cuando en beneficio propio o de terceros la documentación e información contenida en los libros del Consejo y de la legislación en materia

- Sin causa justificada dejar de tener responsabilidad o dejar de cumplir con las obligaciones en el ámbito de su competencia cuando sea exigible.

- comprobada la responsabilidad e identificado el responsable, como consecuencia de las revisiones e investigaciones que realice en el ejercicio de sus atribuciones;
- Sustraer, destruir, ocultar o utilizar indebidamente la documentación e información que por razón de su cargo tenga a su cuidado o custodia, o que exista en la Contraloría General, con motivo del ejercicio de sus atribuciones;
 - Conducirse con parcialidad en los procedimientos de supervisión e imposición de sanciones; e
 - Incurrir en alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

4.1.4 NUEVAS FACULTADES AL IFE

El Instituto será el encargado de administrar el tiempo del Estado en medios de comunicación, así mismo será el encargado de vigilar en contenido de los mensajes que se transmitan con la finalidad de evitar las campañas negativas, también será en encargado de sancionar a dichos partidos o candidatos que incurran en estos hechos y a los concesionarios que no acepten transmitir los mensajes de partidos políticos y candidatos.

Por otra parte con esta nueva reforma se indica que el IFE será quien asumirá la organización de procesos electorales locales mediante convenio con las autoridades electorales locales que así lo soliciten. Este apartado se expresa como ilógico, pues en cada una de las 31 entidades, como en el Distrito Federal se cuenta con óranos electorales locales, los cuales jamás se negarían a organizar un proceso electoral local, pues a ninguna entidad le convendría tener una autoridad electoral de adorno o incluso inservible.

4.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante la elección de 2006 los medios de comunicación jugaron un importante papel durante el desarrollo de las campañas, pues los partidos y candidatos gastaron cantidades exorbitantes, principalmente de financiamiento privado, para anunciarse en radio y televisión. Por otra parte fue muy polémica la compra de tiempo aire por parte de particulares para hacer campañas, ya sean positivas o

comprobada la responsabilidad e identificado el responsable, como consecuencia de las revisiones e investigaciones que realice en el ejercicio de sus atribuciones.

- Retrasar, destruir, ocultar o impedir, debidamente la documentación e información que por razón de su cargo tenga su custodia o custodia o que exista en el Control General, con motivo del ejercicio de sus atribuciones.
- Conducirse con parcialidad en los procedimientos de supervisión e inspección de acciones.
- Incluir en alguno de los informes mencionados en el artículo 5 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

ALAS NUEVAS FACULTADES AL IRE

El artículo será el encargado de administrar el tiempo del Estado en medios de comunicación, así mismo será el encargado de vigilar en contenido de los mensajes que se transmitan con la finalidad de evitar las campañas negativas. También será el encargado de sancionar a dichos partidos o candidatos que incumplan en estos hechos y a los concesionarios que no acepten las sanciones impuestas de partidos políticos y candidatos.

Por otra parte con esta nueva reforma se indica que el IRE será el responsable de la organización de procesos electorales locales mediante convenios con las autoridades electorales locales que así lo soliciten. Este apartado se explica como lógico, pues en cada una de las 32 entidades, como en el Distrito Federal, se cuenta con órganos electorales locales, los cuales jamás se llegaron a organizar un proceso electoral local, pues a ninguna entidad le correspondía tener una autoridad electoral de ámbito estatal inservible.

ALAS MEDIOS DE COMUNICACION

Durante la elección de 2006 los medios de comunicación jugaron un importante papel durante el desarrollo de las campañas, pues los partidos y candidatos gastaron cantidades exorbitantes, principalmente de financiamiento privado, para publicitarse en radio y televisión. Por otra parte fue muy polémica la compra de tiempo aire por parte de particulares para hacer campañas, ya sean positivas o

negativas, por ello fue necesario realizar diversos cambios en la materia de medios de comunicación.

En las elecciones federales de 2006 los partidos gastaron 2 500 millones de pesos en medios electrónicos equivalente al 70% del gasto ejercido por los partidos.⁷⁸

El artículo 41 fracción III indica que:

LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES TENDRAN DERECHO AL USO DE MANERA PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.

APARTADO A. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SERA AUTORIDAD UNICA PARA LA ADMINISTRACION DEL TIEMPO QUE CORRESPONDA AL ESTADO EN RADIO Y TELEVISION DESTINADO A SUS PROPIOS FINES Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE Y A LO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES:

A) A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS Y HASTA EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL QUEDARAN A DISPOSICION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUARENTA Y OCHO MINUTOS DIARIOS, QUE SERAN DISTRIBUIDOS EN DOS Y HASTA TRES MINUTOS POR CADA HORA DE TRANSMISION EN CADA ESTACION DE RADIO Y CANAL DE TELEVISION, EN EL HORARIO REFERIDO EN EL INCISO D) DE ESTE APARTADO;

B) DURANTE SUS PRECAMPAÑAS, LOS PARTIDOS POLITICOS DISPONDRAN EN CONJUNTO DE UN MINUTO POR CADA HORA DE TRANSMISION EN CADA ESTACION DE RADIO Y CANAL DE TELEVISION; EL TIEMPO RESTANTE SE UTILIZARA CONFORME A LO QUE DETERMINE LA LEY;

C) DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEBERA DESTINARSE PARA CUBRIR EL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLITICOS AL MENOS EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DEL TIEMPO TOTAL DISPONIBLE A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE ESTE APARTADO;

D) LAS TRANSMISIONES EN CADA ESTACION DE RADIO Y CANAL DE TELEVISION SE DISTRIBUIRAN DENTRO DEL HORARIO DE PROGRAMACION COMPRENDIDO ENTRE LAS SEIS Y LAS VEINTICUATRO HORAS;

E) EL TIEMPO ESTABLECIDO COMO DERECHO DE LOS PARTIDOS POLITICOS SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS MISMOS CONFORME A LO SIGUIENTE: EL TREINTA POR CIENTO EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA ELECCION PARA DIPUTADOS FEDERALES INMEDIATA ANTERIOR;

F) A CADA PARTIDO POLITICO NACIONAL SIN REPRESENTACION EN EL CONGRESO DE LA UNION SE LE ASIGNARA PARA RADIO Y TELEVISION SOLAMENTE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE IGUALITARIO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR, Y

⁷⁸Sirvent, Carlos "La reforma electoral 2007 Sus efectos e implicaciones procedimentales. FEPADE p. 66

negativas por ello fue necesario realizar diversos cambios en la materia de medios de comunicación.

En las elecciones federales de 2003 los partidos gastaron 2 800 millones de pesos en medios electrónicos equivalentes al 70% del gasto ejercido por los partidos.⁷⁶

El artículo 44 fracción II indica que

LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TENDRÁN DERECHO AL USO DE MARCHA PERMANENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 44. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SERÁ AUTORIDAD ÚNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO QUE CORRESPONDA AL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN DESTINADO A SUS PRINCIPALES FINES Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE Y DEBEN QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES

A) A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRECAMPAÑAS Y HASTA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL OBEDECIERAN A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CUARENTA Y OCHO MINUTOS DIARIOS, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN OCHO HORAS HASTA TRES MINUTOS POR CADA HORA DE TRANSMISIÓN EN CADA ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN EN EL HORARIO REFERIDO EN EL INICIO DE ESTE ARTÍCULO;

B) DURANTE SUS PRECAMPAÑAS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DISPONDRÁN EN CONJUNTO DE UN MINUTO POR CADA HORA DE TRANSMISIÓN EN CADA ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN, EL TIEMPO RESTANTE EN ÚLTIMA CONFORME A LO QUE DETERMINE LA LEY;

C) DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEBERÁ DISPONERSE PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL MENOS EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO DEL TIEMPO TOTAL DISPONIBLE A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DE ESTE ARTÍCULO;

EN LAS TRANSMISIONES EN CADA ESTACIÓN DE RADIO Y CANAL DE TELEVISIÓN SE DISTRIBUIRÁN DENTRO DEL HORARIO DE PROGRAMACIÓN COMPROMETIDA ENTRE LAS SEIS Y LAS VEINTICUATRO HORAS

EL TIEMPO ESTABLECIDO COMO DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS MISMOS CONFORME A LO SIGUIENTE: EL TERCERA POR CIENTO EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO DE ACUERDO AL ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS Y SENADORES INMEDIATA ANTERIOR.

EN CADA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SIN REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE DESIGNARÁ PARA RADIO Y TELEVISIÓN SOLAMENTE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE IGUALITARIO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR Y

⁷⁶ Véase "Cálculo de la reforma electoral 2003 sus efectos en las aplicaciones procedimentales", REPADP 4/03

G) CON INDEPENDENCIA DE LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS A Y B DE ESTA BASE Y FUERA DE LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LE SERA ASIGNADO HASTA EL DOCE POR CIENTO DEL TIEMPO TOTAL DE QUE EL ESTADO DISPONGA EN RADIO Y TELEVISION, CONFORME A LAS LEYES Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD; DEL TOTAL ASIGNADO, EL INSTITUTO DISTRIBUIRA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES EN FORMA IGUALITARIA UN CINCUENTA POR CIENTO; EL TIEMPO RESTANTE LO UTILIZARA PARA FINES PROPIOS O DE OTRAS AUTORIDADES ELECTORALES, TANTO FEDERALES COMO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CADA PARTIDO POLITICO NACIONAL UTILIZARA EL TIEMPO QUE POR ESTE CONCEPTO LE CORRESPONDA EN UN PROGRAMA MENSUAL DE CINCO MINUTOS Y EL RESTANTE EN MENSAJES CON DURACION DE VEINTE SEGUNDOS CADA UNO. EN TODO CASO, LAS TRANSMISIONES A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SE HARAN EN EL HORARIO QUE DETERMINE EL INSTITUTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO D) DEL PRESENTE APARTADO. EN SITUACIONES ESPECIALES EL INSTITUTO PODRA DISPONER DE LOS TIEMPOS CORRESPONDIENTES A MENSAJES PARTIDISTAS A FAVOR DE UN PARTIDO POLITICO, CUANDO ASI SE JUSTIFIQUE.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN NINGUN MOMENTO PODRAN CONTRATAR O ADQUIRIR, POR SI O POR TERCERAS PERSONAS, TIEMPOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE RADIO Y TELEVISION.

NINGUNA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, SEA A TITULO PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, PODRA CONTRATAR PROPAGANDA EN RADIO Y TELEVISION DIRIGIDA A INFLUIR EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS, NI A FAVOR O EN CONTRA DE PARTIDOS POLITICOS O DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR. QUEDA PROHIBIDA LA TRANSMISION EN TERRITORIO NACIONAL DE ESTE TIPO DE MENSAJES CONTRATADOS EN EL EXTRANJERO⁷⁹.

Aquí lo que puede resultar curioso es que en años anteriores se abogaba porque existiera el acceso a los medios de comunicación, sin embargo, esto originó un descontrol dándose casos como en 2006 con sopts muy negativos, o incluso algunos pagados por particulares para apoyar o incluso desprestigiar a partidos y candidatos.

Este punto tiene como objetivo que las campañas sean más equitativas y menos costosas, pues se utilizan los recursos que brinda el Estado siendo los partidos políticos lo únicos en poder acceder al tiempo aire para realizar campañas electorales, sin la intervención de terceros.

No todo fue positivo algunos medios de comunicación, como Televisa o TV Azteca, iniciaron una campaña en contra de esta nueva medida, argumentado que

⁷⁹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CON INDEPENDENCIA DE LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS A Y B DE ESTA BASE Y FUERA DE LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES, AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LE SERA ASIGNADO HASTA EL DOCE POR CIENTO DEL TIEMPO TOTAL DE QUE EL ESTADO DISPONGA EN RADIO Y TELEVISION, CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MODALIDAD DEL TOTAL ASIGNADO EL INSTITUTO DISTRIBUIRA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES EN FORMA IGUALITARIA UN CINCO POR CIENTO EL TIEMPO RESTANTE LO REPARTIRA PARA FINES PROPIOS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, TANTO FEDERALES COMO DE LOS ESTADOS, FEDERALIZADAS, CADA PARTIDO POLITICO NACIONAL UTILIZARA EL TIEMPO QUE POR ESTE CONCEPTO LE CORRESPONDA EN UN PROGRAMA MENSUAL DE CADA MES Y EL RESTANTE EN MENSAJES CON DURACION DE VEINTE SEGUNDOS CADA UNO, EN TODO CASO LAS TRANSMISIONES A QUE SE REFIERE ESTE INCISO SE HARAN EN EL HORARIO QUE DETERMINE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL INCISO D DEL PRESENTE APARTADO, EN CUALQUIER MOMENTO DISPONIBLE PARA LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, CORRESPONDIENTES A MENSAJES PARTIDISTAS A FAVOR DE UN CANDIDATO POLITICO CUANDO ASI SE JUSTIFIQUE.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN CUALQUIER MOMENTO PODRAN CONTRATAR O ACQUIRIR, POR SI O POR TERCERAS PERSONAS, TIEMPOS EN CUALQUIER MODALIDAD DE RADIO Y TELEVISION.

NINGUNA OTRA PERSONA FISICA O MORAL, SEA A TITULO PROPIO O POR COMISION, PODRA CONTRATAR PROPAGANDA EN RADIO Y TELEVISION DIRIGIDA A INFLUIR EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS, NI A FAVOR O EN CONTRA DE PARTIDOS POLITICOS O DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR, QUEDA PROHIBIDA LA TRANSMISION EN TERRITORIO NACIONAL DE ESTE TIPO DE MENSAJES CONTRARIOS EN EL EXTRANJERO.

El tiempo que puede resultar excedido es que en años anteriores se asigna porque exista el acceso a los medios de comunicacion, sin embargo, como se ha mencionado en el inciso D del presente articulo, en 2006 con estos muy restringidos algunos pagados por particulares para apoyar o incluso desaprobar a candidatos y candidatas.

Este punto tiene como objetivo que las campañas sean más equitativas y transparentes, pues se utilizan los recursos que brinda el Estado a los partidos políticos lo único en poder acceder al tiempo para realizar campañas electorales, sin la intervención de terceros.

No todo fue positivo algunos medios de comunicacion, como Televisa y otros, iniciaron una campaña en contra de esta nueva medida, argumentando que

se atentaba contra la libertad de expresión, sin embargo, esa molestia se generó al saber que los partidos y candidatos ya no podrían comprarles tiempo para presentar sus spots.

4.3 FINANCIAMIENTO

El financiamiento es sin duda de suma importancia para realizar una campaña electoral, como hemos visto en años anteriores dicho financiamiento no se encontraba regulado, con las últimas reformas se buscó darle mayor equidad a dicho financiamiento.

El artículo 41 fracción II Constitucional indica que:

EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES SE FIJARA ANUALMENTE, MULTIPLICANDO EL NUMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRON ELECTORAL POR EL SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO DIARIO VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL. EL TREINTA POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE DE ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO RESTANTE DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE HUBIEREN OBTENIDO EN LA ELECCION DE DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR.

En este aspecto la reforma si presentó un cambio en cuestión al financiamiento para gastos de campaña, ya que anteriormente el gasto para realizar campañas era equitativo al financiamiento para las actividades ordinarias, ahora se plantea que en elección presidencial el financiamiento para gastos de campaña se fijara en un 50% del financiamiento para actividades ordinarias y para elección intermedia, será de un 30%.

Un aspecto importante es que se redujo el tiempo de campañas y los partidos políticos ya no podrán adquirir tiempo en radio y televisión, por lo que algunos especialistas creen que el financiamiento se pudo reducir en mayor cantidad.

se generaliza para la libertad de expresión, sin embargo, esa molestia se genera
en los partidos y condiciones ya no gozan de los mismos tiempos.

El artículo 41

EL FINANCIAMIENTO

El financiamiento es sin duda de gran importancia para realizar las campañas
electorales, como hemos visto en años anteriores dicho financiamiento no se
encuentra regulado, con las últimas reformas se buscó darle mayor equidad en
dicho financiamiento.

El artículo 41 fracción II Constitucional indica que:
EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES
ORDINARIAS PERMANENTES DE TIARA ANUALMENTE EN CUANTO AL
NÚMERO TOTAL DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL, POR CADA
SESENTA Y CINCO POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE PARA EL
DISTRITO FEDERAL, EL CINCO POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE
ACUERDO A LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN FORMA IGUALITARIA Y EL SETENTA POR CIENTO
RESTANTE DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE VOTOS QUE OBTENGAN
SOSTENIDO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS INMEDIATA ANTERIOR.

En este aspecto la reforma si presenta un cambio en cuestión al financiamiento
para gastos de campaña, ya que anteriormente el gasto para realizar campañas
era equitativo al financiamiento para las actividades ordinarias, ahora se busca
que en la elección presidencial el financiamiento para gastos de campaña se divida
en un 50% del financiamiento para actividades ordinarias y para elección
intermedia, será de un 30%.

Un aspecto importante es que se redujo el tiempo de campañas y los
partidos políticos ya no podrán ocupar tiempo en radio y televisión, ya que
algunos especialistas creen que el financiamiento se pudo reducir en la
cantidad.

4.4 CAMPAÑAS

Durante la elección de 2006, fueron notorios los actos anticipados de precampañas y campañas que para muchos fueron duraderas, con esta nueva reforma se reduce a 90 días el periodo para campañas cuando haya elección presidencial, y a 60 días cuando sea elección intermedia.

Para el caso de las precampañas serán de máximo 60 días para elección presidencial y de 45 días para elección intermedia.

Para el caso mexicano es muy común que los políticos estén interesados en aspirar a un nuevo cargo, por lo que muchos de ellos manifiestan el deseo de ser candidatos meses e incluso años antes de la elección, y en algunos casos cuando aún son servidores públicos. Por lo que resulta difícil que estos plazos sean respetados.

Ya una vez que se han regulado las precampañas, ahora vendrán las "anteprecampañas" un claro ejemplo es de Andrés Manuel López Obrador, que realiza giras por todo el país como Presidente Legítimo de México, y defensor de la economía popular. Aunque no declara públicamente su intención de aspirar a la Presidencia de la República su aparición en los medios en los medios de comunicación refleja indirectamente que sigue como un posible candidato.

El artículo 211 del COFIPE señala que ningún aspirante podrá realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, antes del inicio de las precampañas y de incurrir en esto, se les negará en registro como precandidatos. Algo que resulta difícil, pues la mayor parte de políticos, utilizan los medios que están a su alcance para su "destape", entrevistas en medios de comunicación, informes de gobierno, o eventos internos de los partidos.

En la propaganda electoral se deberán abstenerse de calumniar, difamar o denigrar a candidatos, partidos políticos, ciudadanos e instituciones. El IFE podrá intervenir en el caso de queja o denuncia y por medio de la Secretaría Ejecutiva realizará la investigación, posteriormente el Consejo General sancionará con multa o incluso con la suspensión parcial de prerrogativas.

Pablo Javier Becerra, indica que dentro del artículo 118 del COFIPE se estipula que es el Consejo General del IFE el encargado de vigilar las actividades

LA CAMPAÑA

Durante la elección de 2006 fueron notorios los actos anticipados de precampañas y campañas que para muchos fueron duraderas, con esta nueva reforma se reduce a 90 días el período para campañas cuando haya elecciones presidenciales y a 60 días cuando sea elección intermedia.

Para el caso de las precampañas se harán de máximo 60 días para elecciones presidenciales y de 45 días para elecciones intermedias.

Para el caso mexicano es importante señalar que los políticos están acostumbrados a salir a un nuevo cargo por lo que muchos de ellos manifestaron el deseo de salir candidatos meses e incluso años antes de la elección, y en algunos casos cuando aún son servidores públicos. Por lo que resulta difícil que estos puedan ser respetados.

Ya una vez que se han regulado las precampañas, ahora vendrán las "anteprecampañas", un claro ejemplo es de Andrés Manuel López Obrador, que realizó giras por todo el país como Presidente Legítimo de México, y durante la economía popular. Aunque no decida públicamente su intención de aspirar al Presidencia de la República su aparición en los medios en los meses de comunicación refirió indirectamente que sigue como un posible candidato.

El artículo 211 del COPIE señala que ningún aspirante podrá realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, antes del inicio de las precampañas y de incluir en esto, se les negará en registro como tales aspirantes. Algo que resulta difícil, pues la mayor parte de políticos, utilizan los medios para salir a su alcance para su "despegue", entrevistas en medios de comunicación, programas de gobierno, o eventos internos de los partidos.

En la propaganda electoral se deberán abstenerse de calumnias, difamación, denigrar a candidatos, partidos políticos, ciudadanos e instituciones. El IFE podrá intervenir en el caso de queja o denuncia y por medio de la Secretaría Ejecutiva realizará la investigación, postulará al Consejo General sancionará con multa o incluso con la suspensión parcial de los registros.

Pablo Javier Becerra indica que dentro del artículo 118 del COPIE se estipula que es el Consejo General del IFE el encargado de vigilar las actividades

de los partidos políticos, por tanto, no se necesitaría del recurso de queja o denuncia, la intervención del Instituto debería ser de oficio⁸⁰.

Conclusiones del Capítulo

Durante la elección de 2006 las dos principales televisoras del país se vieron beneficiadas con la compra de tiempo aire por parte de los partidos políticos y candidatos, lo que generó un gran negocio para estas, pues la mayor parte del gasto en campañas se enfocó en publicidad en medios masivos de comunicación, las campañas mediáticas es la manera más fácil de llegar al electorado, sin embargo, con la compra de tiempo aire y sin regulación en esta, se presentaron también spots, que generaron campañas negativas.

Con la regulación de los espacios en radio y televisión se regula el uso de los mimos para evitar las campañas negativas, dándole al IFE la posibilidad de poder sancionar estas acciones. Lo que no se omite es el espacio en la prensa escrita, todo indica que los partidos si pueden comprar espacios de los principales diarios de circulación nacional y también por Internet.

Al tener un acceso en radio y televisión este fue exagerado pues se calcula que en el proceso electoral de 2008 – 2009 se transmitieron un promedio de diez millones de spots, dado en 2006 se contabilizaron un promedio de 704, 502.

Con mayores facultades otorgadas al IFE para sancionar a los partidos políticos se corre el riesgo de hacer una autoridad más vulnerable, ya que ahora el IFE además de organizar los procesos electorales será la mayor central de monitoreo y el principal sancionador de los partidos políticos.

Dentro de esta reforma el tema de la selección de Consejeros Electorales no sufrió modificación alguna, el destino de los integrantes del Consejo General seguirá en manos de las principales fuerzas políticas, poniendo en tela de juicio una vez más la imparcialidad. Esta opción se ve muy lejana, pues los partidos no están a dispuestos de dejar su intervención en la formación de la autoridad electoral.

⁸⁰Becerra, Pablo, FEPÄDE pp 150-151

de los partidos políticos por tanto, no se necesitan del recurso de denuncia, la intervención del Instituto debería ser de oficio.⁶⁰

Conclusiones del Capítulo

Desde la elección de 2008 las principales televisiones del país se vieron involucradas con la compra de tiempo aire por parte de los partidos políticos y candidatos al país, como un gran negocio para estas, pues la mayor parte del gasto en campañas se enfocó en publicidad en medios masivos de comunicación. Las campañas mediáticas es la manera más fácil de llegar al electorado, el empuje con la compra de tiempo aire y sin regulación en esta se ocasionó también spots que generaron campañas negativas.

Con la regulación de los espacios en radio y televisión se reguló el uso de los medios para evitar las campañas negativas, dándole al IFE la posibilidad de sancionar estas acciones. Lo que no se omite es el espacio en la prensa escrita, también puede ser utilizado para comprar espacios de los principales medios de comunicación nacional y también por Internet.

El artículo tercero en radio y televisión para los exiguos pues se calcula que en el periodo electoral de 2008 - 2009 se permitieron un promedio de diez minutos por día, para un promedio de 704,602.

El artículo tercero facultades otorgadas al IFE para sancionar a los partidos políticos por el uso de los medios de comunicación más vulnerable, ya que el IFE en materia de organizar los procesos electorales será la mayor central de información y el principal sancionador de los partidos políticos.

En tanto de esta reforma el tema de la selección de Consejo Electoral no sufrió modificación alguna, el destino de los integrantes del Consejo General seguirá en manos de las principales fuerzas políticas, poniendo en tela de juicio una vez más la imparcialidad. Esta reforma se ve muy lejana, pues los partidos no están a disposición de dejar su intervención en la formación de la autoridad electoral.

Pareciera que no se aprendió de la experiencia y con ello se corre el riesgo de cometer los mismos errores, pues al igual que con Luis Carlos Ugalde, los próximos actores de la contienda corren el riesgo de ser catalogados como fraudulentos al relacionarlos con la fuerza política que los haya propuesto.

Otro tema pendiente en la agenda legislativa fue el tema de los candidatos ciudadanos, que si bien, en un sistema donde influyen los principales partidos políticos. En este tema se debe hacer hincapié en lo que es el financiamiento que tendrían estos candidatos ciudadanos.

Pareciera que no se aprendió de la experiencia y con ello se cometieron los mismos errores, pues al igual que con Luis Carlos Ugalde, los próximos actores de la contienda corren el riesgo de ser catalogados como "candados".

Otro tema pendiente en la agenda legislativa fue el tema de los candidatos independientes, que si bien en un sistema donde influyen los principales partidos políticos, en este tema se debe hacer un estudio en lo que es el mecanismo por el cual también estos candidatos ciudadanos.

CONCLUSIONES

La reforma electoral 2007-2008 se dio como una respuesta inmediata a la demanda de un grupo de la población que denunció la existencia de un fraude electoral, así como una mala actuación de la autoridad electoral, todo esto generado por los resultados de la elección presidencial 2006.

2006 fue un parteaguas en la democracia mexicana, creo que nadie esperaba esos resultados, la estructura del IFE fue la correcta, se actuó dentro del marco legal. Lo que resultó impresionante fue que las declaraciones de un candidato generaron un clima de desconfianza, quizá después de la elección del año 2000 el tema del fraude electoral, había quedado en el pasado y México ya estaba listo para vivir una nueva etapa en su reciente vida democrática.

El primer aspecto que se resolvió fue el de la renovación anticipada de Consejeros Electorales, un aspecto positivo es que al ingresar en ternas se da continuidad a los trabajos del Consejo General. Pero en este tema seguimos viendo que la selección de los nuevos Consejeros Electorales seguirá en manos de los partidos políticos, a este tema se le debe dar mayor importancia pues en 2003 al no lograr un consenso entre las fuerzas políticas, el Consejo General llegó con el denominado "Pecado de origen" al ser vinculado con el PRI.

Una autoridad Electoral con mayores facultades también corre el riesgo de ser más vulnerable, ahora el IFE organiza elecciones, monitorea spots y es el principal sancionador.

En los últimos años las campañas negativas han formado parte del proceso electoral, desde el año 2000 con las descalificaciones entre Vicente Fox y Francisco Labastida, y en 2006 entre los tres principales candidatos, siempre se ha dicho que las campañas deben ir dirigidas hacia una labor de convencimiento por medio de las propuestas de los candidatos, sin embargo, las campañas negativas dieron un mayor resultado en los medios masivos de comunicación, y el resultado de esto es que la mayoría de las campañas se han basado en criticar los errores del adversario.

CONCLUSIONES

La reforma electoral 2007-2008 se dio como una respuesta inmediata a la demanda de un grupo de la población que denunció la existencia de un fraude electoral, así como una mala actuación de la autoridad electoral. Todo esto generado por los resultados de la elección presidencial 2006.

2008 fue un año crucial en la democracia mexicana, tras una elección esperada como reñida, la estructura del PRF fue la correcta, se acordó un marco legal lo que resultó sorprendente fue que las declaraciones de los candidatos generaron un clima de desconfianza, quizá después de la elección del año 2000 el tema del fraude electoral, había quedado en el pasado y México ya estaba listo para vivir una nueva etapa en su reciente vida democrática.

El primer aspecto que se resalta fue el de la renovación anticipada de los Consejos Electorales, un aspecto positivo es que al ingresar en febrero de 2008 a los trabajos del Consejo General. Pero en este punto se debe considerar que la selección de los nuevos Consejeros Electorales según el marco de los partidos políticos, a este tema se le debe dar mayor importancia. En 2008 al no lograr un consenso entre las fuerzas políticas, el Consejo General llegó con el denominado "Pacto de origen" a ser vinculada con el PRF.

Una autoridad Electoral con mayores facultades también como el aspecto de ser más vulnerable, ahora el IFE organiza elecciones, monitorea el proceso electoral y el principal sancionador.

En los últimos años las campañas negativas han formado parte del proceso electoral, desde el año 2000 con las descalificaciones entre el Frente Acción Nacional y el PRD, y en 2008 entre los principales candidatos, siempre se ha dicho que las campañas deben ser limpias hacia una labor de convencimiento por medio de las propuestas de los candidatos, sin embargo, las campañas negativas dieron un mayor resultado en los medios masivos de comunicación y el resultado de esto es que la mayoría de las campañas se han basado en ataques personales del adversario.

Con el uso del tiempo aire del Estado en medios de comunicación existe una mayor regulación de la cantidad de spots que se transmiten, y así se prohíbe la contratación de tiempo a particulares para realizar campaña en favor o en contra de algún partido o candidato.

Sin la posibilidad de contratar tiempo en los medios masivos de comunicación y con la reducción en los tiempos de campañas debería representar un ahorro en las prerrogativas. Ningún partido está dispuesto a reducir su financiamiento para hacer unas campañas más baratas. Dentro de este tema de partidos y financiamiento parece que nadie tocó el tema de los "partidos pequeños" que elección tras elección forman una alianza con un partido que les dará la oportunidad de garantizarles un buen resultado, éstos partidos pequeños se han convertido en negocio que subsisten del erario y no dan resultados reales en la competencia electoral.

La participación de los medios de comunicación son básicos en una campaña electoral, sin embargo ahora con la prohibición para contratar tiempo en los medios perjudicó a las principales televisoras del país, quienes no tardaron en manifestar su descontento, pero no sólo hay que ver lo negativo, los medios de comunicación jugaron un papel importante durante los cómputos distritales, al mantener informados a los ciudadanos en tiempo real como iban avanzando los cómputos.

En diversas ocasiones se han presentado casos, donde después de una elección la autoridad electoral declara que cierto partido o candidato rebasó los topes de campaña y esto se resuelve con una multa que se le impone al partido, (el cual se paga con el dinero que recibe del erario). Es un tema aún pendiente en la agenda legislativa. ¿Por qué no convertir estos hechos en causa de nulidad de la elección?

Otro tema pendiente del que mucho se habló fue el de la segunda vuelta de la elección presidencial, viendo los resultados de la última elección el tema fue controversial pero no fue aprobado. Por otro lado las candidaturas ciudadanas dieron mucho de qué hablar, pues la población parecía estar en descontento con los partidos políticos, pero quizá se tenía la idea de que un candidato ciudadano

Con el uso del tiempo en el estado en medios de comunicación existe una regulación de la cantidad de spots que se transmiten, y así se prohíbe la contratación de tiempo a particulares para realizar campañas en favor o en contra de algún partido o candidato.

En el caso de la prohibición de contratar tiempo en los medios, la ley de la televisión y con la reducción en los tiempos de campañas debe la regulación de los spots en las programáticas. Ahora, partido esta dispuesto a reducir el tiempo para hacer una campaña más barata. Dentro de este tema, el partido y el movimiento para que sea el tema de los "partidos pequeños" que elijan la elección formal una alianza con un partido que les dé una ventaja. Los partidos pequeños un buen resultado, éstos partidos pequeños se han convertido en un problema que subsiste del año y no dan resultados reales en la elección electoral.

La regulación de los medios de comunicación son básicos en una campaña electoral, sin embargo ahora con la prohibición para contratar tiempo en los medios se ha reducido a las principales televisiones del país, quienes no trabajan en un sector al descubierto, pero no solo hay que ver lo negativo, los medios de comunicación juegan un papel importante durante los comicios distritales, en particular en los barrios de los ciudadanos en tiempo real como los avances de los comicios.

En estas ocasiones se han presentado casos, donde después de una elección la autoridad electoral decide que cierto partido o candidato repasa los roles de campaña y esto se resuelve con una multa que se le impone al partido (el cual se paga con el dinero que recibe del estado). Es un tema muy pendiente en la agenda legislativa. ¿Por qué no convertir estos hechos en causa de nulidad de la elección?

Otro tema pendiente del que quiero hablar fue el la segunda vuelta de la elección presidencial, viendo los resultados de la última elección el tema fue controversial pero no fue aprobado. En otro lado las candidaturas ciudadanas dieron mucho de qué hablar, pues la población parecía estar en desacuerdo con los partidos políticos, pero quizás se tenía la idea de que un candidato ciudadano

sería quien cambiara el rumbo de México. En caso de aprobarse las candidaturas ciudadanas, éstos serían ciudadanos quizá vinculados con algún partido político, pues últimamente es muy común ver casos en donde la elección interna se convierte en un auténtico campo de batalla, lo que originaría que el precandidato derrotado renuncie al partido y busque una candidatura ciudadana. Y se debería fiscalizar los recursos de la campaña de dicho candidato. Por ello aún se deben detallar otros aspectos para iniciar con las candidaturas ciudadanas.

La reforma electoral 2007-2008 surgió una vez más como parte de una crisis de legitimidad en el sistema electoral, por el resultado obtenido de la elección 2006, a pesar de que el sistema sí funcionó correctamente y la autoridad electoral resolvió conforme a la Ley vigente. Lo que fue impresionante fue el poder de convencimiento que tuvo Andrés Manuel López Obrador sobre sus seguidores, haciéndoles creer que existió un fraude electoral en su contra, lo que motivó a realizar esta reforma.

reforma electoral 2007-2008 surgió una vez más como parte de un
proceso de legitimación en el sistema electoral, por el resultado obtenido en la
elección 2006, a pesar de que el sistema el sistema funcionó correctamente y la autoridad
electoral resolvió conforme a la Ley vigente. Lo que fue impresionante fue el poder
de convencimiento que tuvo Andrés Manuel López Obrador sobre sus seguidores
nacionales, que creó un clima de esperanza en su contra, lo que motivó a
realizar una reforma

En el caso de México, en el caso de aprobarse las candidaturas
de partidos, estos serían vinculados con algún partido político.
Este sistema es muy común en casos en donde la elección interna se
convierte en un auténtico campo de batalla, lo que origina que el proceso
debe ser transparente y público, para evitar cualquier tipo de fraude.
Por ello, se debe
realizar una reforma para iniciar con las candidaturas ciudadanas

FUENTES CONSULTADAS

Alarcón, Olgún Víctor "El proceso de selección del candidato presidencial" en *Revista Mexicana de sociología* 69 número 4 (octubre –diciembre 2007)

Análisis Comparativo de la Reforma Electoral constitucional y legal 2007- 2008, publicada por el Instituto Federal Electoral

Arriola, Carlos La crisis del Partido Acciona Nacional 1975-1976 en Foro Internacional México, COLMEX Vol. XVIII, núm 68. Abril-junio 1977

Barquín, Manuel "La Reforma Electoral 19986 – 1987 en México Retrospectiva y análisis" Cuadernos de CAPEL, Costa Rica. 1987

Becerra, Ricardo "La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y Reformas 3ª edición Ediciones Cal y arena, México 2004

Carpizo, Jorge, Derecho Constitucional en las humanidades en el siglo XX. El derecho, México UNAM, 1976

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Cosío Villegas Daniel, El Sistema Político Mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortiz México 1978.

Cuaderno Elecciones Federales 2006, editado por el IFE en http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/inicio.html

Diario Oficial de la Federación en http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

Diccionario Electoral Instituto Interamericano de Derechos humanos IIDH – Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL.

Equipo de investigadores de Fundación Internacional para Sistemas Electorales. Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada. Mayo 2009

Garrido, Luis Javier, El Partido de la revolución institucionalizada. Editores Siglo XXI, México 1982

Gimate-Wwelsh, Adrián Coordinador, Rumbo a los Pinos en 2006, los candidatos y los partidos en el espacio público. Editado por Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrúa. México, 2009

FUENTES CONSULTADAS

- Alarcón, Olgún Víctor "El proceso de selección del candidato presidencial" en Revista Mexicana de sociología 69 número 4 (octubre-diciembre 2007)
- Análisis Comparativo de la Reforma Electoral constitucional y legal 2007-2008 publicada por el Instituto Federal Electoral
- Amala, Carlos La crisis del Partido Acción Nacional 1976-1978 en Foro Internacional México, COLMEX Vol. XVII, núm. 68, Abril-Junio 1977
- Barquín Manuel "La Reforma Electoral 1996-1998 - 1987 en México Retrospectiva y análisis" Cuadernos de CAPEL, Costa Rica, 1987
- Béjar Ricardo "Las mecánicas del caso político en México. Elecciones, partidos y reformas 3ª edición Ediciones Cal y arena, México 2004
- Carrazo Jorge, Derecho Constitucional en las humanidades en el siglo XX. El derecho, México UNAM, 1976
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en <http://www.derechos.org/myl/eyes/derechos/v1.pdf>
- Cosío Villegas Daniel, El Sistema Político Mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortimer México 1978
- Elecciones Federales 2006, editado por el IFE en http://www.ife.mx/documentos/2006-2006/elecciones_federales_2006.pdf
- Elecciones Federales de la Federación en http://www.cobdu.gob.mx/leyes/elecciones_federales.html
- El Centro Electoral Internacional de Derechos Humanos (CEI) - Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL
- Fondo de Investigaciones de Fundaciones Internacionales para Sistemas Electorales. Aplicación de la Reforma Electoral de 2007/2008 en México desde una perspectiva internacional comparada. Año 2009
- García Luis Javier, El Partido de la revolución institucionalizada, Ediciones Siglo XXI México 1982
- Gracia Villar, Adán Coordinador Partido a los Pinos en 2006, los candidatos y las elecciones en el espacio público. Editado por Universidad Autónoma Metropolitana y Miguel Ángel Porrón México, 2009

Hemeroteca del periódico "El Universal" en
<http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia>

Hermet, Guy ¿Para qué sirven las elecciones? Fondo de Cultura Económica, México 1982

Nohlen, Dieter, Sistemas Electorales y partidos políticos. UNAM, México, 1994

La Reforma Electoral 2007; sus efectos e Implicaciones Procedimentales.
FEPADE difunde, año 6, número 15, enero 2008

Larrosa Manuel, Alarcón Víctor y Becerra Pablo Coordinadores, Elecciones y partidos políticos en México, 2006. Editado por la Universidad Autónoma Metropolitana, México 2008

Michels, Robert (1996), *Los partidos políticos 1. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 5ª reimpresión

Molinar, Juan, El tiempo de la legitimidad. Ediciones Cal y Arena. México, 1991

Página Web PARAMETRIA <http://www.parametria.com.mx>

Página Web Partido Acción Nacional www.pan.org.mx

Página Web Periódico Excelsior en <http://www.excelsior.com.mx>

Página Web PRD DF en <http://www.prddf.org.mx/>

Paoli, Francisco José "Las elecciones en México Evolución y perspectiva"
Coordinador Pablo González Casanova Siglo XXI, México 1989

Sartori Giovanni, Partidos y Sistema de partidos, Editorial Alianza, Madrid 1980

Ugalde. Luis Carlos "Así lo viví", Editorial Grijalbo, México 2008

Weber, Max. Economía y sociedad, Fondo de Cultura Económica, México 1992

Hemeroteca del periódico "El Universal" en
<http://www.universal.com.mx/guestbook>

Hernández, G. Para qué sirven las encuestas? Fondo de Cultura Económica
México 1982

Hernández, G. Estadísticas Electorales y Comandos Políticos. UNAM, México, 1984

Los resultados electorales 2007, sus efectos e implicaciones. Procedimientos
electorales de México, número 15, enero 2008

Los resultados electorales 2007, sus efectos e implicaciones. Elecciones y
comandos políticos en México, 2008. Editado por la Universidad Autónoma
Metropolitana, México 2008

Hernández, G. (1982). Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las
estructuras organizativas de la democracia en México. Amorrortu Editores. Buenos
Aires, Argentina. 5ª reimpresión

Hernández, G. El tiempo de la ley. Ediciones Cei y Aena. México, 1991

La Web PARAMÉTRIA. <http://www.parametria.com.mx>

La Web Partido Acción Nacional. <http://www.pan.org.mx>

Partido Acción Nacional. Exceisor en <http://www.exceisor.com.mx>

Partido Acción Nacional. <http://www.pan.org.mx>

Partido Acción Nacional. 50 años de elecciones en México. Evolución y perspectiva.
Compendio de Pablo González González. Siglo XXI. México 1989

Partido Acción Nacional. Partidos y Sistema de partidos. Editorial Altrix, Madrid 1980

Partido Acción Nacional. Así lo viví. Editorial Grijalbo, México 2008

Partido Acción Nacional. Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica, México 1992